



## **CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**

### **DIRECCIÓN FINANCIERA** **Departamento de Presupuesto**

## **PRESUPUESTO ORDINARIO** **AÑO 2011**

**Clasificación de Metas y Codificación de Cuentas  
Por Unidad Ejecutora  
Año 2011**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	CLASIFICACION POR METAS	
<b>1- ADMINISTRACION SUPERIOR</b>	1-1 JUNTA DIRECTIVA	101.01.01 Junta Directiva	1.1.1	
	1-2 AUDITORIA INTERNA	101.02.01 Fiscalización	1.2.1	
			1.2.2	1.2.4
			1.2.3	1.2.5
	1-3 DIRECCION SUPERIOR	101.03.01 Dirección Ejecutiva	1.3.1	1.4.1
			1.5.1	
		101.03.02 Asesoría Legal Impugnación de Boletas	1.6.1	1.7.1
			1.8.1	
		101.03.03 Asesoría en Tecnología de la Información	1.9.1	1.10.1
			1.11.1	1.12.1
			1.13.1	
	1-4 DIRECCION FINANCIERA	101.04.01 Dirección Financiera Departamento Tesorería Departamento Presupuesto Departamento Contabilidad	1.14.1	
	1-5 DIRECCION LOGISTICA	Dirección Logística		
		101.05.01 Departamento Gestión y Desarrollo Humano	1.15.1	1.16.1
			1.17.1	1.18.1
		1.19.1	1.20.1	
		1.21.1		
	101.05.02 Departamento Infracciones	1.23.1		
	101.05.03 Departamento Suministros	1.24.1		
	101.05.04 Departamento Servicios Generales	1.25.1	1.25.2	
		1.25.3	1.25.4	
	101.05.06 Supervisión de la Revisión Técnica	1.26.1	1.27.1	
		1.28.1		
	101.05.07 Control Interno	1.29.1	1.29.2	
	101.05.08 Administración Logística	1.30.1		
	SALARIOS	101.05.01 <b>PLANILLA</b>	1.22.1	
<b>2. ADMINISTRACION VIAL</b>	2.1 REGULACION VIAL	102.01.01 Ordenamiento Vial	1.1.1	1.1.2
			1.2.1	1.3.1
			1.4.1	1.5.1
			1.6.1	1.7.1
			1.8.1	
	2.2 CONTROL Y VIGILANCIA DE TRANSITO	102.02.01 Prevención de Accidentes de Tránsito	1.9.1	1.10.1
			1.11.1	
	2.3 EDUCACION VIAL Y ACRED. DE CONDUCTORES	102.03.01 Promoción de Educación Vial y Acreditación de Conductores	1.12.1	1.13.1
			1.14.1	1.15.1
			1.16.1	
	2.4 DIRECCION DE PROYECTOS	102.04.01 Promoción de la Seguridad Vial	1.17.1	1.17.2
			1.17.3	1.17.4
			1.17.5	1.18.1
			1.19.1	1.20.1
			1.20.2	
	SALARIOS	102.01.01 <b>PLANILLA</b>	1.21.1	
		102.02.01 <b>PLANILLA</b>	1.21.2	
		102.03.01 <b>PLANILLA</b>	1.21.3	
		102.04.01 <b>PLANILLA</b>	1.21.4	

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES  
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**

**ESTRUCTURA PROGRAMATICA  
PRESUPUESTO 2011**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	
<b>101 ADMINISTRACION SUPERIOR</b>	<b>101.01</b> JUNTA DIRECTIVA	<b>101.01.01</b> Junta Directiva	Encargado Director	
	<b>101.02</b> AUDITORIA INTERNA	<b>101.02.01</b> Fiscalización	Auditor	
	<b>101.03</b> DIRECCION SUPERIOR	<b>101.03.01</b> Dirección Ejecutiva		Jefe de Departamento
		<b>101.03.02</b> Asesoría Legal Impugnación de Boletas		Jefe de Departamento
		<b>101.03.03</b> Asesoría en Tecnología de la Información		Jefe de Departamento
<b>101.04</b> DIRECCION FINANCIERA	<b>101.04.01</b> Dirección Financiera Departamento Tesorería Departamento Presupuesto Departamento Contabilidad		Director Jefe de Departamento Jefe de Departamento Jefe de Departamento	
<b>101.05</b> DIRECCION LOGISTICA	Dirección Logística		Director	
	<b>101.05.01</b> Departamento Gestión y Desarrollo Humano		Jefe de Departamento	
	<b>101.05.02</b> Departamento Infracciones		Jefe de Departamento	
	<b>101.05.03</b> Departamento Suministros		Jefe de Departamento	
	<b>101.05.04</b> Departamento Servicios Generales		Jefe de Departamento	
	<b>101.05.06</b> Supervisión Revisión Técnica Vehicular		Jefe de Unidad	
	<b>101.05.07</b> Control Interno		Jefe de Departamento	
	<b>101.05.08</b> Administración Logística		Director	
<b>102 ADMINISTRACION VIAL</b>	<b>102.01</b> REGULACION VIAL	<b>102.01.01</b> Ordenamiento Vial	Director	
	<b>102.02</b> CONTROL Y VIGILANCIA DE TRANSITO	<b>102.02.01</b> Prevención de Accidentes de Tránsito	Director	
	<b>102.03</b> EDUCACION VIAL Y ACRED. DE CONDUCTORES	<b>102.03.01</b> Promoción de Educación Vial y Acreditación de Conductores	Director	
	<b>102.04</b> DIRECCION DE PROYECTOS	<b>102.04.01</b> Promoción de la Seguridad Vial	Director	

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**  
**BASE LEGAL Y CÁLCULO ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2011**  
(en colones)

CÓDIGO N°	DENOMINACIÓN DE PARTIDA Y SUBPARTIDA	BASE LEGAL	FORMA DE CÁLCULO
1.1.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Tributarios	Ley Órgánica del Patronato Nacional de la Infancia N° 7648 (inciso c) artículo 34), publicada en La Gaceta N°245, del 20 de junio de 1996.	El cálculo para este rubro, corresponde al 30% sobre las multas por infracciones a la Ley de Tránsito No. 7331, que se recaudarán a través del Sistema Bancario Nacional y de las dependencias públicas y privadas de aquellas con las que el COSEVI establezca convenios. La recaudación se estima en ¢4,310,088,273.84, este monto incluye la comisión que se paga a los entes antes mencionados y al COSEVI, por los servicios de recaudación.
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de Timbres (30% sobre las multas por infracciones a la Ley de Tránsito No.7331).		
1.1.3.2.02.02.0.0.000	Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte	Corresponde a la expedición del permiso para la prestación del servicio de Carga Limitada Decreto Ejecutivo Nos. 30968-MOPT y 25009-MOPT.	De acuerdo con el comportamiento de este rubro se calcula un ingreso de ¢3,632,832.00.
1.3.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos No Tributarios		
1.3.1.2.01.01.0.0.000	Servicios de Transporte por Carretera	En este rubro se incluyen los ingresos correspondientes al acarreo de vehículos detenidos conforme al artículo 140 de la Ley de Tránsito No. 7331.	De acuerdo con el comportamiento de este rubro se calcula un ingreso de ¢1.213.392,00,
1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros Alquileres	En este rubro se incluyen los ingresos correspondientes a la custodia de vehículos detenidos según el artículo 140 de la Ley de Tránsito No. 7331.	De acuerdo con el comportamiento de este rubro se calcula un ingreso de ¢17,334,000.00
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	En este rubro se incluye el monto que corresponde a la expedición de la certificación señalada en el artículo 221 de la Ley de Tránsito No. 7331, la comisión que cobra este Consejo al PANI e INS, por los servicios que le brinda en la recaudación de sus ingreso, entre otros.	De acuerdo con el comportamiento de este rubro se calcula un ingreso de ¢212,887,386.44.
1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos Administrativos	Corresponde a los ingresos por los derechos de matrícula de los cursos teóricos y pruebas prácticas que imparte la Dirección General de Educación Vial, según el Decreto Ejecutivo No. 15452-MOPT, Gaceta No.111 del 11 de junio de 1984; asimismo mediante Decreto Ejecutivo No. 30968-MOPT, Gaceta No.27 del 7 de febrero de 2003 se ajustaron las tarifas de los derechos de matrícula antes mencionados.	De acuerdo con el comportamiento de la demanda estimada de usuarios se proyectan ingresos en este rubro por ¢1,273,477,333.94.
1.3.1.3.02.02.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Educación		
1.3.2.0.00.00.0.0.000	Ingresos de la Propiedad	Se incluyen los intereses sobre las cuentas corrientes del Sistema Bancario Nacional autorizadas al COSEVI por la Tesorería Nacional, para la recaudación de los recursos a que se refiere el Artículo 10 de la Ley de Administración Vial No.6324. Cabe agregar que conforme al Artículo 58 los "Intereses Generados en Cuentas Autorizadas" del Reglamento de Caja Única del Estado, estos dineros deben trasladarse a la Tesorería Nacional.	De acuerdo con el comportamiento de este rubro se calcula un ingreso de ¢50,327,469.27.
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales		

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**  
**BASE LEGAL Y CÁLCULO ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2011**  
(en colones)

CÓDIGO N°	DENOMINACIÓN DE PARTIDA Y SUBPARTIDA	BASE LEGAL	FORMA DE CÁLCULO
1.3.3.0.00.00.0.0.000	Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones	a- Ley de Tránsito No. 7331 (artículos de multa fija).	Este rubro se calcula de acuerdo con la información de las bases de datos que tiene a cargo la Asesoría en Tecnología de la Información, sobre las multas por infracciones a la Ley de Tránsito No. 7331, para el cual se estima un ingreso de ¢14,366,960.912.81.
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de Tránsito	b- Ley de Administración Vial No. 6324 (inciso d) artículo 10).	
1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	Los ingresos por recargo por mora, los cuales corresponden al 3% mensual sobre el monto original, hasta un máximo de 36% de las multas por infracciones cuando las mismas no se cancelan dentro del plazo establecido, según el artículo 184 de la Ley de Tránsito No.7331.	De acuerdo con el comportamiento de este rubro se estima un promedio de alrededor de un 14.73%, de las multas por infracciones por lo que se proyecta un monto de ¢2,116,594,057.11.
1.3.9.0.00.00.0.0.000	Otros ingresos no tributarios	Estos ingresos corresponden a costas judiciales, entre otros; además, esta cuenta es utilizada para incluir los rubros que no se hayan identificado al cierre del mes por atraso en la entrega de los documentos que respaldan los depósitos en los estados de cuenta por parte de los Bancos, los cuales una vez identificados en el mes siguiente se proceden a registrar en las partidas correspondientes.	De acuerdo con el comportamiento de este rubro se calcula un ingreso de ¢3,263,633.30.
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados		
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes	Ley de Administración Vial No. 6324 (artículo 10 inciso b). El treinta y tres por ciento (33%) de la suma recaudada por el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de Seguro Obligatorio de Vehículos Particulares.	Conforme al oficio No. SOA-01542-2010, el Instituto Nacional de Seguros estima transferir a este Consejo el monto de ¢6,957,696,822.50.
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras		

JUNTA DIRECTIVA  
101.01.01  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>15.100.000,00</b>	
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>100.000,00</b>	
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	100.000,00	
	Para cubrir gastos que se originan por encuadernación de libros de actas y otros, para proteger la información de las secciones de Junta Directiva que se encuentra en archivo y cualquier otro imprevisto.		Meta: 1.1.1 ¢100,000
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>8.000.000,00</b>	
1.05.03	Transporte en el Exterior	3.000.000,00	
	Para cubrir el pago de transporte aéreo y el transporte terrestre de viajes en el exterior de los Miembros de la Junta Directiva, quienes viajan en representación de la Institución a participar en diversos eventos relacionados con la Seguridad Vial.		Meta: 1.1.1 ¢3,000,000
1.05.04	Viáticos en el Exterior	5.000.000,00	
	Para cubrir gastos al exterior de los Miembros de la Junta Directiva, que viajen en representación de la Institución a participar en eventos relacionados con la Seguridad Vial.		Meta: 1.1.1 ¢5,000,000
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>500.000,00</b>	
1.06.01	Seguros	500.000,00	
	Para cubrir el pago de la prima por seguro de viaje de los miembros de la Junta Directiva, que viajen en representación de la Institución a participar en eventos relacionados con la Seguridad Vial.		Meta: 1.1.1 ¢500,000
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>6.200.000,00</b>	
1.07.01	Actividades de Capacitación	1.000.000,00	
	Para cubrir el pago de inscripción a seminarios, congresos, talleres o cursos de los Miembros de la Junta Directiva, que participen en representación de la Institución en eventos relacionados con la Seguridad Vial.		Meta: 1.1.1 ¢1,000,000
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	5.200.000,00	
	Para cubrir el pago por parte de la Junta Directiva en la atención a funcionarios y visitantes en actividades especiales relacionadas con la seguridad vial. Además, para la contratación de los servicios de alimentación para los miembros de Junta Directiva, con apego a los principios de razonabilidad y austeridad, de acuerdo con el oficio N° 9508 (FOE-OP-410) del 25 de setiembre del año 2003.		Meta: 1.1.1 ¢5,200,000
<b>1,09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>300.000,00</b>	
1.09.99	Otros Impuestos	300.000,00	
	Para cubrir el pago de los impuestos de salida, de los miembros de la Junta Directiva, cuando por la naturaleza de sus funciones, deban viajar al exterior en representación de la institución.		Meta: 1.1.1 ¢300,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>800.000,00</b>	

JUNTA DIRECTIVA  
101.01.01  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>800.000,00</b>	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	400.000,00	
	Para cubrir la compra de resortes para encuadernar, cassettes, CD para la grabación de las sesiones de la Junta Directiva y otros materiales necesarios en la ejecución de las tareas de esta oficina.		Meta: 1.1.1 ¢400,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	400.000,00	
	Para cubrir los gastos de impresión de portadas y contraportadas, para encuadernar los documentos que son enviados a los Señores Miembros de la Junta Directiva.		Meta: 1.1.1 ¢400,000
<b>TOTAL</b>		<b>15.900.000,00</b>	

FISCALIZACIÓN  
101.02.01  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>33.500.000,00</b>	
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>50.000,00</b>	
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	50.000,00	
	Para cubrir los gastos que se originan por encuadernación de libros, informes, folletos, etc. Además de los trabajos de impresión y fotolitografía que necesite la Unidad.		Meta: 1.2.1 ¢8,750 1.2.2 7,500 1.2.3 3,750 1.2.4 7,500 1.2.5 22,500
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>17.000.000,00</b>	
1.04.02	Servicios Jurídicos	2.000.000,00	
	Para realizar el pago de servicios profesionales por asesorías jurídicas que requiera la Unidad.		Meta: 1.2.1 ¢350,000 1.2.2 300,000 1.2.3 150,000 1.2.4 300,000 1.2.5 900,000
1.04.03	Servicios de Ingeniería	4.200.000,00	
	Para realizar la contratación para la asesoría en Ingeniería Civil y mecánica como apoyo de la labor de fiscalización que realiza esta Unidad.		Meta: 1.2.1 ¢ 735,000 1.2.2 630,000 1.2.3 315,000 1.2.4 630,000 1.2.5 1.890,000
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	10.800.000,00	
	Para cubrir los costos de la contratación de la evaluación de la calidad de la actividad de esta Unidad y con ello cumplir con lo establecido en las normas de auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢1,890,000 1.2.2 1,620,000 1.2.3 810,000 1.2.4 1,620,000 1.2.5 4,860,000
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>9.000.000,00</b>	
1.05.02	Viáticos Dentro del País	4.000.000,00	
	Para cubrir los gastos diarios de alimentación y hospedaje de los funcionarios de la Auditoría que realizan giras dentro del territorio nacional, en la ejecución de los diferentes estudios.		Meta: 1.2.1 ¢700,000 1.2.2 600,000 1.2.3 300,000 1.2.4 600,000 1.2.5 1,800,000
1.05.03	Transporte en el Exterior	2.000.000,00	
	Para cubrir los gastos en pasajes aéreo y de transporte terrestre de viajes en el exterior de los funcionarios de la Auditoría que participarán en eventos de capacitación relacionados con la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢350,000 1.2.2 300,000 1.2.3 150,000 1.2.4 300,000 1.2.5 900,000

FISCALIZACIÓN  
101.02.01  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
1.05.04	Viáticos en el Exterior	3.000.000,00	
	Para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios de la Auditoría que participarán en eventos de capacitación relacionados con la Auditoría en el exterior.		Meta: 1.2.1 ¢525,000 1.2.2 450,000 1.2.3 225,000 1.2.4 450,000 1.2.5 1,350,000
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>120.000,00</b>	
1.06.01	Seguros	120.000,00	
	Para cubrir el pago de la prima por seguro de viaje de los funcionarios que realicen viajes al exterior en representación de la Institución a participar en eventos relacionados con la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢ 21,000 1.2.2 18,000 1.2.3 9,000 1.2.4 18,000 1.2.5 54,000
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>6.000.000,00</b>	
1.07.01	Actividades de Capacitación	6.000.000,00	
	Para la participación de los funcionarios de la Auditoría en congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos, charlas y similares, así como cursos que no formen parte del plan de estudio tendiente a que el servidor obtenga un pre-grado, grado o post-grado universitario.		Meta: 1.2.1 ¢1,050,000 1.2.2 900,000 1.2.3 450,000 1.2.4 900,000 1.2.5 2,700,000
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>1.200.000,00</b>	
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	200.000,00	
	Para cubrir los gastos de mantenimiento preventivo de las oficinas de la Auditoría y remodelaciones menores en techos, paredes y pisos. Así como el mantenimiento y reparación de los sistemas internos eléctricos, telefónicos y de cómputo.		Meta: 1.2.1 ¢35,000 1.2.2 30,000 1.2.3 15,000 1.2.4 30,000 1.2.5 90,000
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	200.000,00	
	Para atender los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del vehículo asignado a la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢35,000 1.2.2 30,000 1.2.3 15,000 1.2.4 30,000 1.2.5 90,000
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	200.000,00	
	Para atender los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del equipo de comunicación asignado a esta Unidad.		Meta: 1.2.1 ¢35,000 1.2.2 30,000 1.2.3 15,000 1.2.4 30,000 1.2.5 90,000
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	200.000,00	
	Para atender los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del equipo y mobiliario de oficina asignado a esta Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢35,000 1.2.2 30,000 1.2.3 15,000 1.2.4 30,000 1.2.5 90,000

FISCALIZACIÓN  
101.02.01  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información	200.000,00	
	Para atender los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del equipo cómputo y sistema de auditoría asignado a esta Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢35,000 1.2.2 30,000 1.2.3 15,000 1.2.4 30,000 1.2.5 90,000
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	200.000,00	
	Para atender los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del equipo de control de acceso de la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢35,000 1.2.2 30,000 1.2.3 15,000 1.2.4 30,000 1.2.5 90,000
<b>1,09</b>	<b>IMPUESTOS</b>		<b>80.000,00</b>
1.09.99	Otros Impuestos	80.000,00	
	Para cubrir los gastos por concepto de impuestos de salida, cuando un funcionario de la Unidad, tiene que viajar al exterior a recibir capacitación.		Meta: 1.2.1 ¢ 14,000 1.2.2 12,000 1.2.3 6,000 1.2.4 12,000 1.2.5 36,000
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>		<b>50.000,00</b>
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	50.000,00	
	Para cubrir los gastos por servicios no considerados en los grupos y subpartidas anteriores y que sean necesarios para la ejecución de las labores de la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢ 8,750 1.2.2 7,500 1.2.3 3,750 1.2.4 7,500 1.2.5 22,500
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>2.800.000,00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>		<b>1.800.000,00</b>
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	1.800.000,00	
	Para cubrir los gastos por concepto de tintas de impresión, tonner para impresoras, fotocopiadora y fax, necesarios para la ejecución de las labores de la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢315,000 1.2.2 270,000 1.2.3 135,000 1.2.4 270,000 1.2.5 810,000
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTR. Y MANTENIMIENTO</b>		<b>50.000,00</b>
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	50.000,00	
	Para cubrir los gastos por concepto de materiales y productos que se requieren en el mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos, telefónicos y de cómputo de esta Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢ 8,750 1.2.2 7,500 1.2.3 3,750 1.2.4 7,500 1.2.5 22,500

FISCALIZACIÓN  
101.02.01  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>400.000,00</b>	
2.04.02	Repuestos y Accesorios	400.000,00	
	Para atender la compra de partes y accesorios de conformidad con el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipo de oficina de esta Unidad.		Meta: 1.2.1 ¢70,000 1.2.2 60,000 1.2.3 30,000 1.2.4 60,000 1.2.5 180,000
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>550.000,00</b>	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	100.000,00	
	Para la adquisición de materiales de oficina y de cómputo, necesarios para la actividad normal de esta Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢17,500 1.2.2 15,000 1.2.3 7,500 1.2.4 15,000 1.2.5 45,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	350.000,00	
	Para la compra de papel y cartón de toda clase, productos de imprenta y demás productos de las artes gráficas. También compra de libros, revistas, textos de enseñanza y guías de estudio, que sirvan de apoyo a las labores de la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢ 61,500 1.2.2 52,500 1.2.3 26,250 1.2.4 52,500 1.2.5 157,500
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	50.000,00	
	Para la compra de artículos de limpieza, que se requieren en la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢ 8,750 1.2.2 7,500 1.2.3 3,750 1.2.4 7,500 1.2.5 22,500
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	50.000,00	
	Para la compra de útiles, materiales y suministros no incluidos en las subpartidas anteriores y que sean necesarios para la ejecución de las labores de la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢ 8,750 1.2.2 7,500 1.2.3 3,750 1.2.4 7,500 1.2.5 22,500
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>2.000.000,00</b>	
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>2.000.000,00</b>	
5.01.03	Equipo de Comunicación	200.000,00	
	Para la compra de teléfonos para los escritorios de los funcionarios de la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢35,000 1.2.2 30,000 1.2.3 15,000 1.2.4 30,000 1.2.5 90,000

FISCALIZACIÓN  
101.02.01  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	800.000,00	
	Para la adquisición de equipo y mobiliario necesario para la realización de labores administrativas de la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢ 140,000 1.2.2 120,000 1.2.3 60,000 1.2.4 120,000 1.2.5 360,000
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	1.000.000,00	
	Para la compra de computadoras portátiles, impresoras, UPS, licencias y/o software, esenciales para la ejecución de las funciones asignadas.		Meta: 1.2.1 ¢175,000 1.2.2 150,000 1.2.3 75,000 1.2.4 150,000 1.2.5 450,000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>200.000,00</b>
<b>6.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>		<b>200.000,00</b>
6.02.01	Becas a Funcionarios	200.000,00	
	Para atender el gasto por estudio de los funcionarios de la Auditoría de acuerdo con la reglamentación existente.		Meta: 1.2.1 ¢35,000 1.2.2 30,000 1.2.3 15,000 1.2.4 30,000 1.2.5 90,000
<b>TOTAL</b>			<b>38.500.000,00</b>

DIRECCIÓN SUPERIOR  
101.03  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>152.700.000,00</b>	
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1.500.000,00</b>	
1.03.01	Información	500.000,00	
	Para la publicación de documentos como: Reglamentos, Códigos, Procedimientos y otros que se presenten en la Contraloría de Servicios.		Meta: 1.5.1 ¢500,000
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	1.000.000,00	
	Para cubrir gastos que se originan por encuadernación de libros, informes, folletos y para proteger información valiosa que se encuentra en archivos. Para la confección de brochures, calcomanías, encuestas, empaste de actas e informes de la oficina de Contraloría de Servicio.		Meta: 1.3.1 ¢400,000 1.5.1 500,000
	Para la encuadernación de Boletines Judiciales y Gacetas, con el fin de mantener actualizado el acervo jurídico; así como sacar copias en los diferentes despachos gubernamentales.		Meta: 1.6.1 ¢ 100,000
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>94.000.000,00</b>	
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	94.000.000,00	
	Se requiere para el pago de servicios profesionales y técnicos para el apoyo de las actividades sustantivas de la Asesoría en Tecnología de la Información. Además para servicios de mantenimiento a áreas críticas de ATI, que permitan mantener la continuidad en la prestación de los servicios del COSEVI a usuarios internos como externos. Además, se requiere para el pago a empresa física o jurídica que coadyuve en la elaboración de normas, procedimientos y metodologías para el cumplimiento de las Normas Técnicas de la CGR, además para el desarrollo e implementación del portafolio estratégico de proyectos tecnológicos. Adicionalmente, se requiere la contratación de empresa física o jurídica que brinde apoyo en la elaboración de procedimientos, metodologías de las políticas de seguridad de corto plazo.		Meta: 1.9.1 ¢ 30,000,000 1.11.1 20,000,000 1.12.1 34,000,000 1.13.1 10,000,000
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>25.250.000,00</b>	
1.05.02	Viáticos Dentro del País	10.250.000,00	
	Para cubrir gastos de viaje por concepto de alimentación y hospedaje para el cumplimiento de actividades propias de la Dirección Ejecutiva y de la Contraloría de Servicios. Además para cubrir los gastos de viáticos de funcionarios de COSEVI por concepto de hospedaje a zonas alejadas del centro de San José en el cumplimiento de las actividades promocionales y el desarrollo de actividades de la Semana de Seguridad Vial.		Meta: 1.3.1 ¢1,500,000 1.4.1 350,000 1.5.1 400,000
	Para cubrir los viáticos para el hospedaje y alimentación del personal que realice representación o gestiones institucionales, en actividades jurisdiccionales y no jurisdiccionales, así como para resolver los recursos de inconformidad contra las boletas de citación interpuestos ante las Unidades de Impugnaciones de Boletas de citación del COSEVI.		Meta: 1.6.1 ¢3,000,000 1.7.1 1,000,000 1.8.1 1,000,000
	Para cubrir con los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios de la Asesoría en Tecnología de la Información que realizan giras dentro del territorio nacional para brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos instalados en las Regionales de Acreditación de Conductores, Delegaciones de Tránsito, Oficinas de Impugnación de Boletas, así como soporte a las otras instituciones, entre otros que se han ido enlazando a la red interna del COSEVI.		Meta: 1.13.1 ¢ 3,000,000
1.05.03	Transporte en el Exterior	7.000.000,00	
	Corresponde a los gastos en pasajes aéreos y transporte terrestre de los funcionarios, cuando tienen que salir del país para cumplir con tareas propias del puesto, en representación de la Institución.		Meta: 1.3.1 ¢7,000,000

DIRECCIÓN SUPERIOR  
101.03  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
1.05.04	Viáticos en el Exterior Para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios, que realicen viajes al exterior en actividades propias del puesto, en representación de la Institución.	8.000.000,00	Meta: 1.3.1 ¢8,000,000
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>500.000,00</b>	
1.06.01	Seguros Para cubrir el pago de la prima por seguro de viajes en el exterior, de los funcionarios que asistan en representación de la Institución a participar en eventos relacionados con la Seguridad Vial.	500.000,00	Meta: 1.3.1 ¢500,000
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>23.950.000,00</b>	
1.07.01	Actividades de Capacitación Para cubrir el pago de inscripción de los funcionarios de la Dirección Ejecutiva y la oficina de Contraloría de Servicios, en la participación en congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos, charlas, entre otros.	16.200.000,00	Meta: 1.3.1 ¢5,500,000 1.5.1 500,000
	Para cubrir el pago a los funcionarios de la Asesoría Legal en la participación en congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos, charlas, entre otros.		Meta: 1.6.1 ¢ 200,000
	En vista de que la capacitación para el personal de la Asesoría en Tecnología de la Información es relativamente onerosa, es necesario contemplar en esta subpartida un rubro para dicha capacitación, dado que la tecnología avanza constantemente, los servicios que brinda ATI a las diferentes Direcciones adscritas se toman cada vez más en servicios y aplicaciones de misión crítica, que involucra el uso de tecnología de punta, por lo que se requiere personal capacitado que posibilite la administración óptima de los servicios que se brindan y así permitir el que se desarrolle con mayor eficiencia la ejecución de las actividades actuales y futuras en procura de lograr beneficiar al COSEVI. Adicionalmente, se está considerando la capacitación del personal de las diferentes áreas involucradas en el proceso de aplicación de los diferentes componentes de las Normas Técnicas para la Gestión de Tecnologías de Información. Además, se considera para el pago de cursos, seminarios, talleres, congresos en temas relativos a s). Además material en temas de seguridad vial.fico. Por últ		Meta: 1.10.1 ¢8,000,000 1.13.1 2,000,000
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales Para cubrir el pago por parte de la Dirección Ejecutiva en la atención a funcionarios y visitantes en actividades especiales relacionadas con la seguridad vial. Para el desarrollo de las actividades protocolarias que se programen durante la Semana de Seguridad Vial y la contratación de los servicios de catering service para las actividades que realiza la Dirección Ejecutiva en la Semana de Seguridad Vial.	6.750.000,00	Meta: 1.3.1 ¢4,000,000 1.4.1 2,750,000
1.07.03	Gastos de Representación Institucional Sumas que se giran a funcionarios de alto rango para cubrir gastos de atención a personas o entidades ajenas al COSEVI o que no sean costarricenses, las cuales están vinculadas en materia de seguridad vial.	1.000.000,00	Meta: 1.3.1 ¢1,000,000
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>7.000.000,00</b>	
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información Para cubrir los gastos relacionados con el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales del equipo de cómputo, dispositivos móviles, tanto en la parte física como en el software, a saber la reparación de impresoras, equipos de cómputo, aplicaciones, entre otros, y la consideración de otros imprevistos.	7.000.000,00	Meta: 1.13.1 ¢7,000,000

DIRECCIÓN SUPERIOR  
101.03  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>1,09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>500.000,00</b>	
1.09.99	Otros Impuestos	500.000,00	
	Para cubrir el pago de los impuestos de salida, de los funcionarios del COSEVI, cuando por la naturaleza de sus funciones, deban viajar al exterior en representación de la Institución.		Meta: 1.3.1 ¢ 500,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>31.850.000,00</b>	
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>17.200.000,00</b>	
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	17.200.000,00	
	Para la compra de cartuchos de tinta y otros, necesarios para la ejecución de las labores de la Oficina de Contraloría de Servicios.		Meta: 1.5.1 ¢ 200,000
	Para la compra de tonner para fax, impresoras y fotocopiadoras asignadas a la Asesoría Legal y a las Oficinas de Impugnaciones de Boletas de Citación en todo el país.		Meta: 1.8.1 ¢ 10,000,000
	Se requiere la compra de tonners, tambores y cartuchos de tintas para las impresoras de la Institución, cuyos modelos no se tienen disponibles en la Bodega Central del COSEVI, asimismo cuando ingrese un modelo nuevo de impresora y la Proveeduría no cuenta con el mismo, se debe contar con el contenido presupuestario necesario para que esta Asesoría lo adquiera y así poder solventar la necesidad. Además para otros imprevistos.		Meta: 1.13.1 ¢ 7,000,000
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>1.000.000,00</b>	
2.02.03	Alimentos y Bebidas	1.000.000,00	
	Para la compra de agua para los miembros de Junta Directiva, con apego a los principios de razonabilidad y austeridad, de acuerdo con el oficio N° 9508 (FOE-OP-410) del 25 de setiembre del año 2003.		Meta: 1.3.1 ¢ 1,000,000
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTR. Y MANTENIMIENTO</b>	<b>300.000,00</b>	
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	300.000,00	
	Compra de materiales necesarios como regletas y otros, para uso de la Asesoría Legal y de las Oficinas de Impugnación de Boletas de Citación en todo el país.		Meta: 1.8.1 ¢ 300,000
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>1.700.000,00</b>	
2.04.02	Repuestos y Accesorios	1.700.000,00	
	Se requiere para la compra de las baterías que requieren las computadoras, en caso de daño de las mismas, para que haya en stock para sustituirlas y que los equipos puedan funcionar de manera continua. Asimismo se requiere la compra de Memorias Ram y tarjetas de Fax Modem. Además para otros imprevistos.		Meta: 1.13.1 ¢ 1,700,000
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>11.650.000,00</b>	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	2.000.000,00	
	Se requiere para la adquisición de sellos y materiales varios, utilizados en la Dirección Ejecutiva.		Meta: 1.3.1 ¢ 500,000
	Se requiere para la compra de lápices, portaminas, grapas, cintas para impresoras, sellos de hule, discos compactos, entre otros materiales de oficina, para uso de la Asesoría Legal y de las Oficinas de Impugnación de Boletas de Citación en todo el país.		Meta: 1.8.1 ¢ 1,000,000
	Se requiere para la compra de Mouse pads ergonómicos que ayuden a soportar las muñecas de los funcionarios de esta Asesoría, minimizando así el riesgo de padecer problemas de túnel carpal, tendinitis, entre otros.		Meta: 1.13.1 ¢ 500,000

DIRECCIÓN SUPERIOR  
101.03  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.600.000,00	
	Para la compra de portadas y papelería para uso de la Dirección Ejecutiva. Además para la adquisición de sobres, papel, entre otros para uso de la Contraloría de Servicios.		Meta: 1.3.1 ¢500,000 1.5.1 100,000
	Compra de resmas de papel para fotocopiadoras, fax, para la formación de expedientes en general y emisión de resoluciones y para actividades administrativas de la Asesoría Legal y de las Oficinas de Impugnación de Boletas de Citación en todo el país.		Meta: 1.8.1 ¢1,000,000
	Se requiere para la adquisición de etiquetas de papel autoadhesivas, que se utilizan para colocar en los equipos de cómputo con las características de los mismos. Además, se requiere para la compra de planificadores y agendas para los funcionarios de esta Asesoría. Entre otros imprevistos.		Meta: 1.13.1 ¢1,000,000
2.99.04	Textiles y Vestuarios	5.400.000,00	
	Para la adquisición de camisetas y gorras para uniformar a los funcionarios que colaborarán en las actividades de la semana de seguridad vial, también para los funcionarios que laboran en las actividades de promoción, mercadeo social, que se realicen en conjunto con las campañas y los eventos promocionales entre otros, así como la confección de mantas con temas de promoción de hábitos seguros.		Meta: 1.4.1 ¢ 3,600,000
	Se requiere para la adquisición de persianas tipo arrollable para regular la luz natural que ingresa por las ventanas de las oficinas de ATI, de forma que se minimice el reflejo en los equipos de cómputo.		Meta: 1.14.1 ¢1,800,000
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	150.000,00	
	Se requiere para la compra de útiles y materiales de limpieza para la Dirección Ejecutiva.		Meta: 1.3.1 ¢ 100,000
	Para la compra de materiales de limpieza para ser usados en la Asesoría Legal y en las Oficinas de Impugnación de Boletas de Citación en todo el país.		Meta: 1.8.1 ¢50,000
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	1.500.000,00	
	Para la adquisición de bienes no incluidos en los grupos y subpartidas anteriores, necesarios para el desarrollo de la Semana de Seguridad Vial. Así mismo para la adquisición de bienes no incluidos en los grupos y subpartidas anteriores, necesarios para el funcionamiento de la Oficina de la Contraloría de Servicios.		Meta: 1.3.1 ¢ 300,000 1.4.1 1.100,000 1.5.1 100,000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>673.097.000,00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>		<b>573.097.000,00</b>
5.01.03	Equipo de Comunicación	2.625.000,00	
	Para la adquisición de fax, equipo necesario para realizar las comunicaciones oportunas de los diferentes actos administrativos y de procedimiento que resulten necesarios para la representación de los intereses institucionales, así como la comunicación oportuna de resoluciones de recursos de impugnaciones.		Meta: 1.6.1 ¢ 125,000 1.8.1 2,500,000
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	6.722.000,00	
	Para la compra de archivos de metal, escritorios, sillas ergonómicas y estantes metálicos para equipar la Asesoría Legal y las Oficinas de Impugnaciones de Boletas de Citación. Además, se adquirirá equipo de grabación (grabadoras) para las audiencias en los procedimientos sumarios de los recursos de impugnación.		Meta: 1.6.1 ¢ 722,000 1.8.1 4,000,000
	Se requiere para la adquisición de sillas ergonómicas, archivadores, arturitos, entre otros, para el uso de los funcionarios en el desarrollo de sus labores.		Meta: 1.13.1 ¢2,000,000

DIRECCIÓN SUPERIOR  
101.03  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	563.750.000,00	
	Para la adquisición de una licencia de uso de un programa que exponga las leyes vigentes y la jurisprudencia aplicable, para evacuar las consultas que se pueden generar. Además, para la compra de equipos multifuncionales e impresoras para ser usados en las diversas funciones de esta Asesoría.		Meta: 1.6.1 ¢ 250,000 1.7.1 1,000,000 1.8.1 9,000,000
	Se requiere para realizar la renovación de licencias de antivirus, renovación del Appliance de seguridad de red, renovación de la licencia de Oracle. Además se requiere para la adquisición de un software que permita el control sobre la instalación de software no autorizado, así como para el control del inventario tanto en hardware como en software de cada equipo de cómputo. Esto con el propósito de poder implementar una de las políticas de seguridad correspondiente a Adquisición, uso y resguardo del software institucional. Adicionalmente, se requiere para la adquisición de otros dispositivos de cómputo requeridos, tales como: fuentes de poder, discos duros, memorias para equipo de cómputo, entre otros. Además, se requiere la adquisición de dispositivos móviles Hand Held para cumplir con el acuerdo de Junta Directiva COSEVI, Sesión 2534-09 del 01-04-2009, Acuerdo 7.1 que reza: "Aprobar la propuesta de mantener cinco dispositivos hand held en reserva para sustituir aquellos que sean robados o estén en mantenimiento y se solicita a la Dirección Ejecutiva girar instrucciones a quien corresponda para inicias los trámites de la adquisición de estos equipos". Además para suplir otros imprevistos.		Meta: 1.12.1 ¢ 24,000,000 1.13.1 529,500,000
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>		<b>100.000.000,00</b>
5.02.01	Edificios	100.000.000,00	
	Con la entrada en vigencia de las nuevas funciones del COSEVI, la Asesoría en Tecnología de Información creció en un 40% aproximadamente en cuanto a recurso humano. Además, con la implementación de las normas técnicas de la Contraloría General de la República, se han creado nuevas áreas, a saber: el Área de Seguridad Informática, Área de Proyectos Tecnológicos y el Área de Calidad para los servicios tecnológicos, en donde tenemos que contar con una correcta segregación de funciones. Sin embargo, dado que no contamos actualmente con el espacio físico suficiente para albergar dichos funcionarios y oficinas, hemos tenido que recurrir a las aulas de la Dirección General de Educación Vial e incluso ubicar personal dentro de las oficinas actuales en condiciones no apropiadas para el desempeño de su labores.		Meta: 1.13.1 ¢100,000,000
	Además, se requiere un espacio apropiado que funcione como bodega de los equipos de cómputo que ingresan y aquellos que son retirados de las oficinas o que se encuentran en mantenimiento o reparación por nuestro personal; así como equipos en stock para la sustitución de equipos que se encuentran en reparación en nuestras oficinas. Actualmente contamos con un espacio prestado por la Dirección de Logística, el cual se encuentra ya saturado. Dado lo anterior, es necesario construir y remodelar los espacios para albergar al personal y las oficinas antes citadas; así como el espacio físico que funcione como bodega o lugar de custodia de los equipos en tránsito.		
<b>TOTAL</b>			<b>857.647.000,00</b>

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
101.03.01  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>33.400.000,00</b>	
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1.400.000,00</b>	
1.03.01	Información	500.000,00	
	Para la publicación de documentos como: Reglamentos, Códigos, Procedimientos y otros que se presenten en la Contraloría de Servicios.		Meta: 1.5.1 ¢500,000
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	900.000,00	
	Para cubrir gastos que se originan por encuadernación de libros, informes, folletos y para proteger información valiosa que se encuentra en archivos. Para la confección de brochures, calcomanías, encuestas, empaste de actas e informes de la oficina de Contraloría de Servicio.		Meta: 1.3.1 ¢400,000 1.5.1 500,000
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>17.250.000,00</b>	
1.05.02	Viáticos Dentro del País	2.250.000,00	
	Para cubrir gastos de viaje por concepto de alimentación y hospedaje para el cumplimiento de actividades propias de la Dirección Ejecutiva y de la Contraloría de Servicios. Además para cubrir los gastos de viáticos de funcionarios de COSEVI por concepto de hospedaje a zonas alejadas del centro de San José en el cumplimiento de las actividades promocionales y el desarrollo de actividades de la Semana de Seguridad Vial.		Meta: 1.3.1 ¢1,500,000 1.4.1 350,000 1.5.1 400,000
1.05.03	Transporte en el Exterior	7.000.000,00	
	Corresponde a los gastos en pasajes aéreos y transporte terrestre de los funcionarios, cuando tienen que salir del país para cumplir con tareas propias del puesto, en representación de la Institución.		Meta: 1.3.1 ¢7,000,000
1.05.04	Viáticos en el Exterior	8.000.000,00	
	Para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios, que realicen viajes al exterior en actividades propias del puesto, en representación de la Institución.		Meta: 1.3.1 ¢8,000,000
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>500.000,00</b>	
1.06.01	Seguros	500.000,00	
	Para cubrir el pago de la prima por seguro de viajes en el exterior, de los funcionarios que asistan en representación de la Institución a participar en eventos relacionados con la Seguridad Vial.		Meta: 1.3.1 ¢500,000
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>13.750.000,00</b>	
1.07.01	Actividades de Capacitación	6.000.000,00	
	Para cubrir el pago de inscripción de los funcionarios de la Dirección Ejecutiva y la oficina de Contraloría de Servicios, en la participación en congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos, charlas, entre otros.		Meta: 1.3.1 ¢5,500,000 1.5.1 500,000
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	6.750.000,00	
	Para cubrir el pago por parte de la Dirección Ejecutiva en la atención a funcionarios y visitantes en actividades especiales relacionadas con la seguridad vial. Para el desarrollo de las actividades protocolarias que se programen durante la Semana de Seguridad Vial y la contratación de los servicios de catering service para las actividades que realiza la Dirección Ejecutiva en la Semana de Seguridad Vial.		Meta: 1.3.1 ¢4,000,000 1.4.1 2,750,000

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
101.03.01  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
1.07.03	Gastos de Representación Institucional	1.000.000,00	
	Sumas que se giran a funcionarios de alto rango para cubrir gastos de atención a personas o entidades ajenas al COSEVI o que no sean costarricenses, las cuales están vinculadas en materia de seguridad vial.		Meta: 1.3.1 ¢1,000,000
<b>1,09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>500.000,00</b>	
1.09.99	Otros Impuestos	500.000,00	
	Para cubrir el pago de los impuestos de salida, de los funcionarios del COSEVI, cuando por la naturaleza de sus funciones, deban viajar al exterior en representación de la Institución.		Meta: 1.3.1 ¢ 500,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>7.500.000,00</b>	
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>200.000,00</b>	
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	200.000,00	
	Para la compra de cartuchos de tinta y otros, necesarios para la ejecución de las labores de la Oficina de Contraloría de Servicios.		Meta: 1.5.1 ¢ 200,000
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>1.000.000,00</b>	
2.02.03	Alimentos y Bebidas	1.000.000,00	
	Para la compra de agua para los miembros de Junta Directiva, con apego a los principios de razonabilidad y austeridad, de acuerdo con el oficio N° 9508 (FOE-OP-410) del 25 de setiembre del año 2003.		Meta: 1.3.1 ¢1,000,000
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>6.300.000,00</b>	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	500.000,00	
	Se requiere para la adquisición de sellos y materiales varios, utilizados en la Dirección Ejecutiva.		Meta: 1.3.1 ¢500,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	600.000,00	
	Para la compra de portadas y papelería para uso de la Dirección Ejecutiva. Además para la adquisición de sobres, papel, entre otros para uso de la Contraloría de Servicios.		Meta: 1.3.1 ¢500,000 1.5.1 100,000
2.99.04	Textiles y Vestuarios	3.600.000,00	
	Para la adquisición de camisetas y gorras para uniformar a los funcionarios que colaborarán en las actividades de la semana de seguridad vial, también para los funcionarios que laboran en las actividades de promoción, mercadeo social, que se realicen en conjunto con las campañas y los eventos promocionales entre otros, así como la confección de mantas con temas de promoción de hábitos seguros.		Meta: 1.4.1 ¢ 3,600,000
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	100.000,00	
	Se requiere para la compra de útiles y materiales de limpieza para la Dirección Ejecutiva.		Meta: 1.3.1 ¢ 100,000
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	1.500.000,00	
	Para la adquisición de bienes no incluidos en los grupos y subpartidas anteriores, necesarios para el desarrollo de la Semana de Seguridad Vial. Así mismo para la adquisición de bienes no incluidos en los grupos y subpartidas anteriores, necesarios para el funcionamiento de la Oficina de la Contraloría de Servicios.		Meta: 1.3.1 ¢ 300,000 1.4.1 1.100,000 1.5.1 100,000
<b>TOTAL</b>		<b>40.900.000,00</b>	

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ASESORIA LEGAL  
101.03.02  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>5.300.000,00</b>	
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>100.000,00</b>	
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	100.000,00	
	Para la encuadernación de Boletines Judiciales y Gacetas, con el fin de mantener actualizado el acervo jurídico; así como sacar copias en los diferentes despachos gubernamentales.		Meta: 1.6.1 ¢ 100,000
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>5.000.000,00</b>	
1.05.02	Viáticos Dentro del País	5.000.000,00	
	Para cubrir los viáticos para el hospedaje y alimentación del personal que realice representación o gestiones institucionales, en actividades jurisdiccionales y no jurisdiccionales, así como para resolver los recursos de inconformidad contra las boletas de citación interpuestos ante las Unidades de Impugnaciones de Boletas de citación del COSEVI.		Meta: 1.6.1 ¢3,000,000 1.7.1 1,000,000 1.8.1 1,000,000
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>200.000,00</b>	
1.07.01	Actividades de Capacitación	200.000,00	
	Para cubrir el pago a los funcionarios de la Asesoría Legal en la participación en congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos, charlas, entre otros.		Meta: 1.6.1 ¢ 200,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>12.350.000,00</b>	
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>10.000.000,00</b>	
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	10.000.000,00	
	Para la compra de tonner para fax, impresoras y fotocopiadoras asignadas a la Asesoría Legal y a las Oficinas de Impugnaciones de Boletas de Citación en todo el país.		Meta: 1.8.1 ¢10,000,000
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>300.000,00</b>	
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	300.000,00	
	Compra de materiales necesarios como regletas y otros, para uso de la Asesoría Legal y de las Oficinas de Impugnación de Boletas de Citación en todo el país.		Meta: 1.8.1 ¢300,000
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>2.050.000,00</b>	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	1.000.000,00	
	Se requiere para la compra de lápices, portaminas, grapas, cintas para impresoras, sellos de hule, discos compactos, entre otros materiales de oficina, para uso de la Asesoría Legal y de las Oficinas de Impugnación de Boletas de Citación en todo el país.		Meta: 1.8.1 ¢1,000,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.000.000,00	
	Compra de resmas de papel para fotocopiadoras, fax, para la formación de expedientes en general y emisión de resoluciones y para actividades administrativas de la Asesoría Legal y de las Oficinas de Impugnación de Boletas de Citación en todo el país.		Meta: 1.8.1 ¢1,000,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ASESORIA LEGAL  
101.03.02  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	50.000,00	
	Para la compra de materiales de limpieza para ser usados en la Asesoría Legal y en las Oficinas de Impugnación de Boletas de Citación en todo el país.		Meta: 1.8.1 ¢50,000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>17.597.000,00</b>	
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>17.597.000,00</b>	
5.01.03	Equipo de Comunicación	2.625.000,00	
	Para la adquisición de fax, equipo necesario para realizar las comunicaciones oportunas de los diferentes actos administrativos y de procedimiento que resulten necesarios para la representación de los intereses institucionales, así como la comunicación oportuna de resoluciones de recursos de impugnaciones.		Meta: 1.6.1 ¢ 125,000 1.8.1 2,500,000
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	4.722.000,00	
	Para la compra de archivos de metal, escritorios, sillas ergonómicas y estantes metálicos para equipar la Asesoría Legal y las Oficinas de Impugnaciones de Boletas de Citación. Además, se adquirirá equipo de grabación (grabadoras) para las audiencias en los procedimientos sumarios de los recursos de impugnación.		Meta: 1.6.1 ¢ 722,000 1.8.1 4,000,000
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	10.250.000,00	
	Para la adquisición de una licencia de uso de un programa que exponga las leyes vigentes y la jurisprudencia aplicable, para evacuar las consultas que se pueden generar. Además, para la compra de equipos multifuncionales e impresoras para ser usados en las diversas funciones de esta Asesoría.		Meta: 1.6.1 ¢ 250,000 1.7.1 1,000,000 1.8.1 9,000,000
<b>TOTAL</b>		<b>35.247.000,00</b>	

ASESORIA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
101.03.03  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>114.000.000,00</b>	
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>94.000.000,00</b>	
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	94.000.000,00	
	Se requiere para el pago de servicios profesionales y técnicos para el apoyo de las actividades sustantivas de la Asesoría en Tecnología de la Información. Además para servicios de mantenimiento a áreas críticas de ATI, que permitan mantener la continuidad en la prestación de los servicios del COSEVI a usuarios internos como externos. Además, se requiere para el pago a empresa física o jurídica que coadyuve en la elaboración de normas, procedimientos y metodologías para el cumplimiento de las Normas Técnicas de la CGR, además para el desarrollo e implementación del portafolio estratégico de proyectos tecnológicos. Adicionalmente, se requiere la contratación de empresa física o jurídica que brinde apoyo en la elaboración de procedimientos, metodologías de las políticas de seguridad de corto plazo.		Meta: 1.9.1 ¢ 30,000,000 1.11.1 20,000,000 1.12.1 34,000,000 1.13.1 10,000,000
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>3.000.000,00</b>	
1.05.02	Viáticos Dentro del País	3.000.000,00	
	Para cubrir con los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios de la Asesoría en Tecnología de la Información que realizan giras dentro del territorio nacional para brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos instalados en las Regionales de Acreditación de Conductores, Delegaciones de Tránsito, Oficinas de Impugnación de Boletas, así como soporte a las otras instituciones, entre otros que se han ido enlazando a la red interna del COSEVI.		Meta: 1.13.1 ¢ 3,000,000
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>10.000.000,00</b>	
1.07.01	Actividades de Capacitación	10.000.000,00	
	En vista de que la capacitación para el personal de la Asesoría en Tecnología de la Información es relativamente onerosa, es necesario contemplar en esta subpartida un rubro para dicha capacitación, dado que la tecnología avanza constantemente, los servicios que brinda ATI a las diferentes Direcciones adscritas se tornan cada vez más en servicios y aplicaciones de misión crítica, que involucra el uso de tecnología de punta, por lo que se requiere personal capacitado que posibilite la administración óptima de los servicios que se brindan y así permitir el que se desarrolle con mayor eficiencia la ejecución de las actividades actuales y futuras en procura de lograr beneficiar al COSEVI. Adicionalmente, se está considerando la capacitación del personal de las diferentes áreas involucradas en el proceso de aplicación de los diferentes componentes de las Normas Técnicas para la Gestión de Tecnologías de Información. Además, se considera para el pago de cursos, seminarios, talleres, congresos en temas relativos a miento y se solicita a la Dirección Ejecutiva girar instrucc		Meta: 1.10.1 ¢8,000,000 1.13.1 2,000,000
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>7.000.000,00</b>	
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información	7.000.000,00	
	Para cubrir los gastos relacionados con el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales del equipo de cómputo, dispositivos móviles, tanto en la parte física como en el software, a saber la reparación de impresoras, equipos de cómputo, aplicaciones, entre otros, y la consideración de otros imprevistos.		Meta: 1.13.1 ¢7,000,000

ASESORIA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
101.03.03  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>12.000.000,00</b>	
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>7.000.000,00</b>	
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes Se requiere la compra de tonners, tambores y cartuchos de tintas para las impresoras de la Institución, cuyos modelos no se tienen disponibles en la Bodega Central del COSEVI, asimismo cuando ingrese un modelo nuevo de impresora y la Proveeduría no cuenta con el mismo, se debe contar con el contenido presupuestario necesario para que esta Asesoría lo adquiera y así poder solventar la necesidad. Además para otros imprevistos.	7.000.000,00	Meta: 1.13.1 ¢ 7,000,000
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>1.700.000,00</b>	
2.04.02	Repuestos y Accesorios Se requiere para la compra de las baterías que requieren las computadoras, en caso de daño de las mismas, para que haya en stock para sustituirlas y que los equipos puedan funcionar de manera continua. Asimismo se requiere la compra de Memorias Ram y tarjetas de Fax Modem. Además para otros imprevistos.	1.700.000,00	Meta: 1.13.1 ¢1,700,000
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>3.300.000,00</b>	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo Se requiere para la compra de Mouse pads ergonómicos que ayuden a soportar las muñecas de los funcionarios de esta Asesoría, minimizando así el riesgo de padecer problemas de túnel carpal, tendinitis, entre otros.	500.000,00	Meta: 1.13.1 ¢500,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos Se requiere para la adquisición de etiquetas de papel autoadhesivas, que se utilizan para colocar en los equipos de cómputo con las características de los mismos. Además, se requiere para la compra de planificadores y agendas para los funcionarios de esta Asesoría. Entre otros imprevistos.	1.000.000,00	Meta: 1.13.1 ¢1,000,000
2.99.04	Textiles y Vestuarios Se requiere para la adquisición de persianas tipo arrollable para regular la luz natural que ingresa por las ventanas de las oficinas de ATI, de forma que se minimice el reflejo en los equipos de cómputo.	1.800.000,00	Meta: 1.14.1 ¢1,800,000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>655.500.000,00</b>	
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>555.500.000,00</b>	
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina Se requiere para la adquisición de sillas ergonómicas, archivadores, arturitos, entre otros, para el uso de los funcionarios en el desarrollo de sus labores.	2.000.000,00	Meta: 1.13.1 ¢2,000,000

ASESORIA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
101.03.03  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	553.500.000,00	
	<p>Se requiere para realizar la renovación de licencias de antivirus, renovación del Appliance de seguridad de red, renovación de la licencia de Oracle. Además se requiere para la adquisición de un software que permita el control sobre la instalación de software no autorizado, así como para el control del inventario tanto en hardware como en software de cada equipo de cómputo. Esto con el propósito de poder implementar una de las políticas de seguridad correspondiente a Adquisición, uso y resguardo del software institucional. Adicionalmente, se requiere para la adquisición de otros dispositivos de cómputo requeridos, tales como: fuentes de poder, discos duros, memorias para equipo de cómputo, entre otros. Además, se requiere la adquisición de dispositivos móviles Hand Held para cumplir con el acuerdo de Junta Directiva COSEVI, Sesión 2534-09 del 01-04-2009, Acuerdo 7.1 que reza: "Aprobar la propuesta de mantener cinco dispositivos hand held en reserva para sustituir aquellos que sean robados o estén en mantenimiento y se solicita a la Dirección Ejecutiva girar instrucciones a quien corresponda para iniciar los trámites de la adquisición de estos equipos". Además para suplir otros imprevistos.</p>		Meta: 1.12.1 ¢ 24,000,000 1.13.1 529,500,000
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>100.000.000,00</b>	
5.02.01	Edificios	100.000.000,00	
	<p>Con la entrada en vigencia de las nuevas funciones del COSEVI, la Asesoría en Tecnología de Información creció en un 40% aproximadamente en cuanto a recurso humano. Además, con la implementación de las normas técnicas de la Contraloría General de la República, se han creado nuevas áreas, a saber: el Área de Seguridad Informática, Área de Proyectos Tecnológicos y el Área de Calidad para los servicios tecnológicos, en donde se tiene que contar con una correcta segregación de funciones. Sin embargo, dado que no se tiene actualmente el espacio físico suficiente para albergar dichos funcionarios y oficinas, por lo cual se ha tenido que recurrir a las aulas de la Dirección General de Educación Vial e incluso ubicar personal dentro de las oficinas actuales en condiciones no apropiadas para el desempeño de su labores.</p>		Meta: 1.13.1 ¢100,000,000
	<p>Además, se requiere un espacio apropiado que funcione como bodega de los equipos de cómputo que ingresan y aquellos que son retirados de las oficinas o que se encuentran en mantenimiento o reparación por nuestro personal; así como equipos en stock para la sustitución de equipos que se encuentran en reparación en nuestras oficinas. Actualmente contamos con un espacio prestado por la Dirección de Logística, el cual se encuentra ya saturado. Dado lo anterior, es necesario construir y remodelar los espacios para albergar al personal y las oficinas antes citadas; así como el espacio físico que funcione como bodega o lugar de custodia de los equipos en tránsito.</p>		
<b>TOTAL</b>		<b>781.500.000,00</b>	

DIRECCIÓN FINANCIERA  
101.04.01  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>418.367.152,27</b>	
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>326.852.152,27</b>	
1.03.01	Información	20.000.000,00	
	Recursos necesarios para realizar las comunicaciones al público en general, de la gestión de cobro judicial que efectuará el COSEVI, según artículo 186 de la Ley de Tránsito No. 7731; además de otras publicaciones de interés nacional.		Meta: 1.14.1 ¢ 20,000,000
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	306.852.152,27	
	Corresponde al pago de comisiones bancarias por la compra de bienes y servicios, pago de comisión por recaudación de multas de tránsito al I.N.S, al Sistema Bancario Nacional o cualquier otra dependencia pública o privada de aquellas con las que el COSEVI establezca convenios. Asimismo, para cubrir el pago de eventuales transferencias, producto de la operación normal de la Institución.		Meta: 1.14.1 ¢306,852.152,27
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>80.000.000,00</b>	
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	30.000.000,00	
	Se requiere la contratación de una empresa física o jurídica para la adaptación e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en el COSEVI, de acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 34918; además de una empresa física o jurídica para que realice la Auditoria Externa a los Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2010, de este Consejo, entre otros.		Meta: 1.14.1 ¢30,000,000
1.04.05	Servicios de Desarrollos de Sistemas Informáticos	50.000.000,00	
	Se requiere para la contratación de una empresa física o jurídica que brinde los servicios de gestión de cobro de las multas por infracciones a la Ley de Tránsito No. 7331 mediante un call center.		Meta: 1.14.1 ¢50,000,000
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>2.500.000,00</b>	
1.05.02	Viáticos Dentro del País	2.500.000,00	
	Para que el equipo de trabajo de la Unidad de Administración de Bienes realice el inventario físico anual de los activos del COSEVI, según se estipula en el Reglamento de Activos Fijos de la Institución, además de alguna gira que sea necesario realizar para cumplir con los objetivos de la Dirección Financiera.		Meta: 1.14.1 ¢ 2,500,000
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>6.000.000,00</b>	
1.07.01	Actividades de Capacitación	6.000.000,00	
	Se presupuesta esta subpartida para la inscripción en congresos, seminarios, talleres y demás actividades que conlleven a la actualización de los funcionarios de la Dirección Financiera, en materia de seguridad vial y en temas propios de la Dirección tales como NICSP, formulación y ejecución presupuestaria, materia tributaria, manejo de inventarios, entre otros.		Meta: 1.14.1 ¢ 6,000,000
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>3.000.000,00</b>	
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	3.000.000,00	
	Se presupuesta esta subpartida para el soporte y mantenimiento del software del Sistema de Contabilidad y Activos.		Meta: 1.14.1 ¢3,000,000

DIRECCIÓN FINANCIERA  
101.04.01  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>15.000,00</b>	
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	15.000,00	
	Se presupuesta esta subpartida para el pago de certificaciones al INEC, a efectos de tener información actualizada de la población de nuestro país, para el cálculo de la transferencias a las municipalidades, art. 231 de la Ley de Tránsito No. 7331.		Meta: 1.14.1 ¢ 15,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2.400.000,00</b>	
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>100.000,00</b>	
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	100.000,00	
	Para la compra de productos medicinales y farmacéuticos en general, utilizados por los funcionarios de la Dirección Financiera en caso de enfermedad, que no requieren la visita al consultorio médico.		Meta: 1.14.1 ¢100,000
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>2.300.000,00</b>	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	300.000,00	
	Se requiere para la adquisición de sellos, resortes para encuadernación y otros, para el uso de los Departamentos de la Dirección Financiera.		Meta: 1.14.1 ¢ 300,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.700.000,00	
	Para la confección de cheques, recibos por dinero, entre otros, utilizados por los Departamentos de la Dirección Financiera.		Meta: 1.14.1 ¢1,700,000
2.99.04	Textiles y Vestuarios	300.000,00	
	Para la compra de gabachas, capas, entre otros artículos, para los funcionarios de la Unidad de Administración de Bienes, que participan en la toma del inventario físico de los activos del COSEVI.		Meta: 1.14.1 ¢300,000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>67.250.000,00</b>	
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>67.250.000,00</b>	
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción	250.000,00	
	Se requiere la adquisición de una maquina para encuadernar (engargoladora), para empastar los diferentes informes que se elaboran en los Departamentos de esta Dirección.		Meta: 1.14.1 ¢250,000
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	7.000.000,00	
	Se requiere la compra de un aire acondicionado de sistema de ductos, calculadoras de escritorio, sillas de espera para los usuarios y sillas secretariales ergonómicas para los funcionarios de los Departamentos que conforman la Dirección, para sustituir las que ya cumplieron con su vida útil, además 1 protectora de cheques para uso del Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera.		Meta: 1.14.1 ¢7,000,000
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	60.000.000,00	
	Se requiere la adquisición o actualización de un software que facilite el proceso, registro y control del inventario de los activos institucionales, a efectos de cumplir con las políticas de seguridad de la información y la adquisición de licencias para el Uso del Sistema Sigaf, para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y en cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 34918.		Meta: 1.14.1 ¢ 60,000,000

DIRECCIÓN FINANCIERA  
101.04.01  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>12.266.180.361,69</b>	
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>9.702.647.116,20</b>	
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	3.392.203.345,37	
	Se procederá a transferir al Poder Judicial, el 10% del monto recaudado de multas por infracciones de tránsito, el cual se estima en ¢1,648,355,496.99 conforme a lo indicado en el inciso a) del artículo 231 de la Ley de Tránsito No. 7331 y posibles ajustes de periodos anteriores. Conforme al Reglamento para el Funcionamiento de la Caja Única se presupuestan ¢50,327,469.27 para la transferencia a la Tesorería Nacional de los intereses devengados en las cuentas corrientes institucionales. Para el financiamiento de 80 plazas de oficiales de tránsito, se esta presupuestando la suma de ¢503,455,584.53 conforme al artículo 11 de la Ley No. 8696 que reforma parcial la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres No. 7331 y el STAP 1165-09 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaría. Se procederá a transferir al Ministerio de Justicia, el 5% del Fondo de Seguridad Vial, el cual se estima en ¢1,140,064,794.58 conforme a lo indicado en el artículo 11 de la Ley No. 8696 que reforma parcial la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres No. 7331. Se presupuesta el monto de ¢50,000,000.00 para el pago por el uso del Sistema SIGAF, que tiene la adaptación e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, en cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 34918.		Meta: 1.14.1 ¢3,392,203,345.37
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	352.000.000,00	
	En esta subpartida se presupuestan ¢2,000,000.00 y ¢50,000,000.00 a efectos de cumplir en primer lugar con el artículo 47 y en segundo lugar con el artículo 46 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo No. 8488. Asimismo en atención al inciso f) del artículo 20 de la Ley No. 7798 de creación del Consejo Nacional de Vialidad, se presupuesta la suma de ¢300,000,000.00.		Meta: 1.14.1 ¢352,000,000
6.01.03	Transferencias Corrientes a Inst. Descentralizadas no Empresariales	4.310.088.273,84	
	Se procederá a transferir al Patronato Nacional de la Infancia, el 30% del monto recaudado sobre las multas por infracciones a la Ley de Tránsito No. 7331, conforme a lo indicado en el inciso c) del artículo 34 de la Ley Orgánica del PANI No. 7648, este monto incluye la comisión del 6% que el COSEVI le cobra a dicha Institución por la recaudación y las comisiones que se pagan al sistema bancario nacional y posibles ajustes de periodos anteriores.		Meta: 1.14.1 ¢4,310,088,273.84
6.01.04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	1.648.355.496,99	
	Se procederá a transferir a las Municipalidades, el 10% del monto recaudado de multas por infracciones de tránsito, conforme a lo indicado en el inciso b) del artículo 231 de la Ley de Tránsito No. 7331 y posibles ajustes de periodos anteriores.		Meta: 1.14.1 ¢1,648,355,496.99
<b>6.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>1.000.000,00</b>	
6.02.01	Becas a Funcionarios	1.000.000,00	
	Se presupuestan recursos en esta subpartida, para atender el pago por estudios de los funcionarios de la Dirección Financiera, que con motivo de la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público a partir del 1 de enero del año 2012, conforme al Decreto Ejecutivo 34918-H, necesitan estar formados para cumplir con los nuevos retos que demanda el proceso de adaptación e implementación de esa normativa en el COSEVI.		Meta: 1.14.1 ¢1,000,000

DIRECCIÓN FINANCIERA  
101.04.01  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>6.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENT. PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>2.472.533.245,49</b>	
6.04.01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	2.472.533.245,49	
	Se procederá a transferir a la Cruz Roja Costarricense, el 15% del monto recaudado de multas por infracciones de tránsito, conforme a lo indicado en el inciso c) del artículo 231 de la Ley de Tránsito No. 7331 y posibles ajustes de periodos anteriores.		Meta: 1.14.1 ¢2,472,533,245.49
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>90.000.000,00</b>	
6.06.01	Indemnizaciones	80.000.000,00	
	Se presupuestan recursos en esta subpartida, para atender el pago por resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la Institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar, el cual debe tener respaldo en resoluciones judiciales o resoluciones administrativas. Incluye la indemnización generada como producto de juicios laborales por salarios caídos, independientemente del período a los cuales pertenecen. Lo anterior para cumplir con lo estipulado en el artículo 118 y 166 del Código Procesal Contencioso-Administrativo No. 8508.		Meta: 1.14.1 ¢80,000,000
6.06.02	Reintegros o Devoluciones	10.000.000,00	
	Se presupuestan recursos en esta subpartida, para atender las devoluciones de dinero por concepto de multas por infracciones, cursos teóricos, pruebas prácticas pagadas de más, entre otros.		Meta: 1.14.1 ¢10,000,000
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>184.965.642,24</b>	
<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>184.965.642,24</b>	
9.02.01	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	184.965.642,24	
	Se incluyen ¢2,000,000.00 para cumplir con el decreto DE No. 29517-H, Artículo 1, publicado en La Gaceta No. 98 del 23 de mayo del 2001. Además ¢182,965,642.24 correspondiente al remanente de ingresos estimados que están fuera del límite de gastos.		Meta: 1.14.1 ¢184,965,642.24
<b>TOTAL</b>		<b>12.939.163.156,20</b>	

DIRECCIÓN LOGÍSTICA  
101.05  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1.799.199.200,00</b>	
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>1.116.750.000,00</b>	
1.01.01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	1.113.000.000,00	
	Corresponde al pago de alquiler donde se ubicarán las oficinas de la Unidad de Impugnación de Boletas de Citación, Supervisión de Revisión Técnica Vehicular, patios para custodia de vehículos detenidos y las funciones desconcentradas del Departamento de Servicio al Usuario y la Unidad de Placas Detenidas, en varias zonas del país a efectos de facilitarle al usuario los trámites relativos a la Ley de Tránsito No. 7331, competencias establecidas en la Ley No. 8696 que reforma parcial la Ley de Tránsito No. 7331. Además, se presupuestan ¢13,000,000.00 para la cancelación del contrato suscrito entre el COSEVI y la Cía. Nacional de Fuerza y Luz, por el uso de los ductos para el sistema de semáforos de la ciudad de San Jose.		Meta: 1.25.1 ¢ 13,000,000 1.25.3 1,100,000,000
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	3.500.000,00	
	Corresponde al pago de alquiler de grúas, cuando por accidentes o averías se requiera trasladar algún equipo móvil del COSEVI y cualquier alquiler necesario para realizar las actividades de la institución.		Meta: 1.25.2 ¢ 3,500,000
1.01.99	Otros Alquileres	250.000,00	
	Alquiler de bóveda para la custodia de medios magnéticos que contienen los respaldo de los programas e información del sistema de infracciones, con base al contrato que para tal efecto se suscribió con el Banco Nacional de Costa Rica.		Meta: 1.23.1 ¢250,000
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>242.600.000,00</b>	
1.02.01	Servicios de Agua y Alcantarillado	2.000.000,00	
	Corresponde al pago del consumo de agua que se utiliza en los edificios propiedad del COSEVI.		Meta: 1.25.1 ¢ 2,000,000
1.02.02	Servicios de Energía Eléctrica	60.000.000,00	
	Para la cancelación del consumo de energía eléctrica que se utiliza en los edificios centrales del COSEVI, asimismo se esta considerando el incremento en el consumo por las nuevas aulas ubicadas en el edificio de ATI y Licencias.		Meta: 1.25.1 ¢ 60,000,000
1.02.03	Servicios de Correo	1.100.000,00	
	Para la remisión de comunicados de prórrogas de nombramientos en propiedad, invitación a ternas, entre otras informaciones para los funcionarios del COSEVI.		Meta: 1.15.1 ¢50,000 1.17.1 50,000
	Envío de correspondencia a diferentes delegaciones de la Policía de Tránsito del país, Poder Judicial y otras instituciones relacionadas con el Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.23.1 ¢500,000
	Se utilizará este monto para cancelación del servicio de apartado institucional (745-1150 La Uruca), adquisición de estampillas de correo y cualquier traslado de toda clase de correspondencia postal que se requiera realizar entre la oficina central COSEVI y las oficinas de la Unidad de Impugnaciones ubicadas en diferentes zonas del país.		Meta: 1.25.1 ¢ 500,000
1.02.04	Servicios de Telecomunicaciones	175.000.000,00	
	Para hacer frente a los pagos de lo servicios de telecomunicación y conexiones actuales de la institución: líneas convencionales, celulares, líneas dedicadas (para transmisión de datos, correo de voz, internet), y el servicio GPRS para la transmisión de datos de los dispositivos Hand Help de la Dirección General de la Policía de Tránsito y las oficinas regionales utilizadas para la atención a los usuarios.		Meta: 1.25.1 ¢ 160,000,000 1.25.3 15,000,000

DIRECCIÓN LOGÍSTICA  
101.05  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
1.02.99	Otros Servicios Básicos	4.500.000,00	
	Es para la cancelación de los servicios municipales (recolección de basura, alumbrado público, limpieza de aceras) de las propiedades a nombre del COSEVI. Asimismo, para la recolección de desechos bioinfecciosos entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 4,500,000
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>31.150.000,00</b>	
1.03.01	Información	27.000.000,00	
	Publicaciones con la información acerca de los servicios y horarios que se brindarán durante los diferentes feriados del año, a los usuarios del Departamento de Infracciones.		Meta: 1.23.1 ¢2,500,000
	Para hacer frente a la publicidad en medios de prensa y el diario oficial La Gaceta, de los procesos licitatorios y de contratación administrativa que requieran este requisito y otras publicaciones de interés institucional.		Meta: 1.24.1 ¢ 5,500,000
	Para el servicio de publicación e información a través de medios masivos de comunicación de asuntos de carácter oficial como el desecho de placas detenidas, trámites de donación de vehículos contemplado en el transitorio No. VIII de la Ley No.8696 que reforma parcial la Ley de Tránsito No. 7331. Además para cumplir con la Ley No. 6750 Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses, para la adquisición de obras de arte de pintores o escultores costarricense.		Meta: 1.25.1 ¢ 500,000 1.25.4 17,500,000
	Se requiere de este monto para poder informar sobre aspectos propios del área de la Revisión Técnica Vehicular que se desarrolla. De igual forma sobre lo que resulte conveniente y de interés informativo del Departamento.		Meta: 1.26.1 ¢400,000 1.28.1 600,000
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	3.450.000,00	
	Requiere para encuadernación de documentos producidos en las Unidades de Control, Sostenimiento, Desarrollo y Capacitación para cumplimiento y resguardo de los documentos. Además para la confección de material impreso tal como: Brochures, calcomanías, encuestas, empastes de actas.		Meta 1.15.1 ¢300,000 1.16.1 150,000 1.17.1 150,000 1.18.1 150,000 1.19.1 150,000 1.20.1 600,000 1.21.1 600,000
	Para el empaste de informes que se envían a la Contraloría General de la República, y a la Dirección de Bienes del Ministerio de Hacienda, órdenes de compra ( consecutivo), copias de cheques, entradas y salidas de materiales, actas de licitaciones y otros documentos propios del Departamento de Suministros. Asimismo, para el pago de fotocopias de documentos necesarios para las actividades del Departamento.		Meta: 1.24.1 ¢ 200,000
	Para la impresión y encuadernación de formularios o documentos de las diferentes Unidades del Departamento de Servicios Generales, y otros como ploteos, copias utilizadas en diferentes proyectos de construcción.		Meta: 1.25.1 ¢400,000
	Corresponderá al empaste de toda la información con que se cuenta en este Departamento, asimismo para la confección de brochure informativos, guías escritas, boletines y otros..		Meta: 1.26.1 ¢ 10,000 1.27.1 5,000 1.28.1 585,000
	Para la impresión y encuadernación de formularios o documentos de la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo, así como el fotocopiado de documentos para uso institucional.		Meta: 1.29.1 ¢ 150,000
1.03.05	Servicios Aduaneros	400.000,00	
	Se requiere para atender el des almacenaje, transporte internacional y seguros de las mercancías, que son donados o adquiridos por el Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.24.1 ¢ 400,000

DIRECCIÓN LOGÍSTICA  
101.05  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales Para responder al pago de comisiones bancarias sobre bienes y servicios importados.	300.000,00	Meta: 1.24.1 ¢ 300,000
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>225.700.000,00</b>	
1.04.05	Servicios de Desarrollos de Sistemas Informáticos Para la implementación de un programa para la automatización del archivo, la actualización de expedientes del personal, carrera profesional y el Área Administrativa del Departamento.	600.000,00	Meta 1.15.1 ¢300,000 1.17.1 300,000
1.04.06	Servicios Generales Para cubrir los pagos de los servicios contratados de la institución como son: limpieza (¢53.000.000.00), vigilancia (¢156.000.000.00), mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor (¢ 2.500.000.00) del COSEVI. Para realizar la contratación de soporte al mantenimiento de las áreas verdes del COSEVI fuera de la sede central, entre ellas Parque Infantil en la Sabana, Pavas, entre otros. Asimismo el mantenimiento preventivo plantas eléctricas. Además se debe iniciar con la contratación de la limpieza de las oficinas de la Unidad de Impugnación de Boletas de Citación que el COSEVI va a habilitar en la Delegación de Tránsito de San Carlos, Regional de Educación Vial en Alajuela y San Ramón, como la contratación de la fumigación anual y otros.	224.100.000,00	Meta: 1.25.1 ¢ 8,600,000 1.25.2 211,500,000 1.25.3 4,000,000
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo Para la contratación de una persona física o jurídica, con conocimiento de obras de arte (perito), dar cumplimiento a la Ley No. 6750 de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses, para la adquisición de obras de arte de pintores o escultores costarricenses, correspondiente al porcentaje del presupuesto que se destinó para la construcción, ampliación o mejoras de edificios para la prestación de servicios directos a la población.	1.000.000,00	Meta: 1.25.1 ¢ 1,000,000
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>35.474.200,00</b>	
1.05.01	Transporte Dentro del País Para cancelar transporte en bus o taxi, en caso de que los vehiculos asignados en la realización de una gira puedan sufrir alguna falla mecanica.	1.525.000,00	Meta: 1.23.1 ¢25,000
	Para cancelar transporte en bus o taxi en que incurra algún funcionario de este departamento en cumplimiento de sus funciones, en ocasiones donde no se pueda suministrar el servicio de transporte; así como para cubrir la compra de los talonarios de peajes y cubrir los gastos de peajes por el uso de las carreteras dadas en concesión a empresas privadas y otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 1,000,000
	Para cancelar transporte en bus o taxi en que incurra algún funcionario de esta Unidad en cumplimiento de sus funciones, en ocasiones donde no se pueda suministrar el servicio de transporte.		Meta: 1.26.1 ¢200,000 1.28.1 100,000
	Para el traslado de los funcionarios de la Unidad de Control Interno y no se cuente con el servicio de vehículo oficial, en las diversas giras de estudio, control y capacitación a diversos lugares del país.		Meta: 1.29.1 ¢ 200,000

DIRECCIÓN LOGÍSTICA  
101.05  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
1.05.02	Viáticos Dentro del País	33.949.200,00	
	Para cubrir gastos de los funcionarios en las giras para actualización de estudios correspondientes al sistema de administración de salarios, inventarios físicos del personal, su respectiva ubicación. Análisis de puestos, realización de visitas para el desarrollo del programa de Salud Ocupacional y Notificaciones a funcionarios que se encuentran ubicados en los diferentes lugares fuera del gran área metropolitana.		Meta: 1.15.1 ¢ 300,000 1.16.1 100,000 1.17.1 100,000 1.19.1 200,000
	Para cubrir el gasto de viáticos de los funcionarios en las visitas a las diferentes Delegaciones de Tránsito con el fin de coordinar y supervisar las actividades relacionadas con el registro y trámite de las boletas de citación, inventario y revisión de los diferentes formularios y equipos utilizados para la confección, trámite y control de las boletas de citación y partes oficiales. Además de las visitas a las diferentes autoridades judiciales que conocen asuntos de tránsito, con el fin de recibir la información de sentencias judiciales.		Meta: 1.23.1 ¢2,000,000
	Para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios del Departamento de Suministros, que realizan giras fuera de su lugar de trabajo para la notificación de proveedores, entre otros.		Meta: 1.24.1 ¢ 250,000
	Para cubrir los gastos de viáticos en que incurren los operadores de equipo móvil al prestar sus servicios, en las diferentes giras que realizan con otros Departamentos y Unidades del COSEVI; así como las giras que requieran realizar otros funcionarios de este Departamento en cumplimiento de sus labores considerando las competencias establecidas en la reforma a la Ley de Tránsito No. 7331 y otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 10,000,000
	Para cubrir los gastos de viáticos de las giras que tienen que realizar los funcionarios de esta Unidad en el cumplimiento de sus funciones de fiscalización e investigación de las Estaciones de Revisión Técnica Vehicular ubicadas en diferentes zonas del país.		Meta: 1.26.1 ¢ 17,799,200 1.28.1 500,000
	Para cubrir los gastos de viáticos que se incurre durante las diversas giras de estudio, control y capacitación a diversos lugares del país, que realicen los funcionarios de la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo.		Meta: 1.29.1 ¢ 1,500,000
	Para cubrir los gastos de viáticos en que incurren los funcionarios que laboran en la Dirección, en el cumplimiento de sus funciones, en las giras a los diversos lugares que tengan que realizar.		Meta: 1.28.1 ¢1,200,000
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>		<b>50.000.000,00</b>
1.06.01	Seguros	50.000.000,00	
	Para la cancelación del seguro voluntario con que cuenta la flotilla vehicular institucional y los diferentes seguros con que cuentan los edificios y equipos del COSEVI.		Meta: 1.25.1 ¢ 50,000,000
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>		<b>29.375.000,00</b>
1.07.01	Actividades de Capacitación	26.900.000,00	
	Para la contratación de las actividades de capacitación aprobadas dentro del Plan de Capacitación Institucional para los funcionarios del Consejo de Seguridad Vial, incluye funcionarios ubicados en la diferentes direcciones que desarrollan programas de seguridad vial. Se incluye además las necesidades a cubrir en las diferentes Unidades del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, en temas propios de la materia de Recursos Humanos. Además, se le asignan recursos para la Comisión Institucional de Rescate de Valores Morales, Cívicos y Religiosos de acuerdo al decreto No. 23944-J-C del 12 de diciembre de 1994, publicado en La Gaceta el 03 de febrero de 1995, que en coordinación con el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano impartirán charlas a los funcionarios de la Institución.		Meta 1.15.1 ¢ 500,000 1.16.1 500,000 1.17.1 500,000 1.18.1 13,500,000 1.19.1 500,000 1.20.1 1,500,000
	Se presupuesta esta subpartida para la inscripción en congresos, seminarios, talleres y demás actividades que conlleven a la actualización de los funcionarios del Departamento en materia de seguridad vial, seminarios, charlas, entre otros.		Meta: 1.23.1 ¢1,500,000

DIRECCIÓN LOGÍSTICA  
101.05  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
	Para el pago por la participación de los funcionarios del Departamento de Suministros en cursos, seminarios y talleres de capacitación así como el rubro de inscripción para participar en los congresos y demás actividades.		Meta: 1.24.1 ¢ 1,500,000
	Para cursos, seminarios, congresos y talleres de capacitación así como el rubro de inscripción para participar en los congresos y demás actividades que conlleven a la actualización de los funcionarios del Departamento de Servicios Generales.		Meta: 1.25.1 ¢ 3,000,000
	Para cubrir las inscripciones a los seminarios, charlas y actividades de capacitación, relacionados con la Ley de Tránsito No. 7331, entre otros, para los funcionarios que laboran en esta Unidad.		Meta: 1.26.1 ¢ 100,000 1.27.1 100,000 1.28.1 200,000
	Para cursos, seminarios, congresos y talleres de capacitación así como el rubro de inscripción para participar en los congresos y demás actividades que conlleven a la actualización de los funcionarios de la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo.		Meta: 1.29.2 ¢ 2,000,000
	Para cubrir las inscripciones a los seminarios y actividades de capacitación, relacionados con la Ley de Tránsito y otra normativa, para los funcionarios que laboran en la Dirección de Logística.		Meta: 1.28.1 ¢ 1,500,000
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	2.475.000,00	
	Para atención directa de las actividades de capacitación identificadas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) las cuales requieren Servicio Completo de Catering y contratación externa. Se incluye Menaje, Alimentación, Alquiler de Salón, Contratación de Salones, Mesas, Mantelitos entre otros.		Meta 1.15.1 ¢ 500,000 1.17.1 500,000 1.19.1 500,000 1.20.1 975,000
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>		<b>63.300.000,00</b>
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	36.000.000,00	
	Se requiere de estantes para el almacenamiento de materiales de limpieza, así mismo realizar la instalación de una lámpara mediana de quirófano que se utilizará en el área de Cirugía Menor del Consultorio Médico del COSEVI.		Meta 1.15.1 ¢ 500,000 1.16.1 500,000
	Para realizar trabajos de mantenimiento y mejoras del edificio e instalaciones con el fin de mantenerlo en óptimas condiciones; como pintura de techos, cambio de vidrios reventados, entre otras, reparaciones menores en la Regional de Educación Vial en San Ramón (debe mediar convenio), así como ¢3.500.000.00 para contar con los recursos de acuerdo al artículo 45 de la Ley No. 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo. Recarga y mantenimiento de extintores, mantenimiento preventivo del sistema de alarmas. Realizar diferentes trabajos de mantenimiento y mejoras en las instalaciones propiedad del COSEVI en las diferentes zonas del país, de acuerdo a las necesidades que se presenten, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 35,000,000
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	2.000.000,00	
	Para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de los edificios centrales del COSEVI, mantenimiento de barreras de control vehicular y cualquier otro gasto relacionado con el mantenimiento y reparación preventivo y habitual de obras de diversa naturaleza.		Meta: 1.25.1 ¢ 2,000,000
1.08.04	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	2.000.000,00	
	Para darle mantenimiento y reparación a los equipos con los cuales se realiza la revisión técnica de los vehículos del Gobierno.		Meta: 1.27.1 ¢ 2,000,000
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	5.000.000,00	
	Para mantenimiento y reparación de los vehículos institucionales, debido a los daños que se presenten por el uso normal de los mismos.		Meta: 1.25.1 ¢ 5,000,000

DIRECCIÓN LOGÍSTICA  
101.05  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	800.000,00	
	Se necesita reparar 30 radios de Comunicación para la Brigada de Emergencias según disposición Ley No. 6727 en materia de Salud Ocupacional para mejorar la calidad de la comunicación que se tiene en los diferentes departamentos del COSEVI ante situaciones de emergencia.		Meta 1.16.1 ¢ 300,000
	Para el mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, faxes, equipo de radio, teléfonos entre otros de uso institucional.		Meta: 1.25.1 ¢ 500,000
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	14.000.000,00	
	Reparación de sillas y equipo ergonómico del departamento. Cambio de forros, rodines y apoya brazos, Reforzamiento de la puerta de entrada y salida de acuerdo a las nuevas normas de seguridad.		Meta 1.16.1 ¢ 500,000
	Para el mantenimiento preventivo, correctivo y reparación de los equipos, mobiliario, fotocopiadoras entre otros de uso en la institución. Para realizar la contratación del mantenimiento preventivo de los aires acondicionados.		Meta: 1.25.1 ¢ 13,500,000
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	3.000.000,00	
	Mantenimiento equipo de gestión documental del departamento para digitalización de expedientes y archivos electrónicos según la Ley No.7202 y el Mantenimiento del Sistema de Gestión y Administración de Recursos Humanos (GFH).		Meta 1.15.1 ¢ 1,700,000
	Para el mantenimiento preventivo, correctivo y reparación de equipo de computo, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 200,000
	Se presupuesta esta subpartida para el soporte y mantenimiento del software del Sistema de Valorix y Maperix.		Meta: 1.29.2 ¢ 1,100,000
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	500.000,00	
	Para el mantenimiento y reparación de equipo utilizado en zonas verdes, del edificio, equipo del taller mecánico, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 500,000
<b>1,09</b>	<b>IMPUESTOS</b>		<b>2.000.000,00</b>
1.09.99	Otros Impuestos	2.000.000,00	
	Para cubrir el pago de los derechos de circulación de la flotilla vehicular de la institución.		Meta: 1.25.1 ¢ 2,000,000
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>		<b>2.850.000,00</b>
1.99.05	Deducibles	2.500.000,00	
	Para la cancelación de deducibles por accidentes de tránsito que sufra la flotilla vehicular del COSEVI.		Meta: 1.25.1 ¢ 2,500,000
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	350.000,00	
	Para el pago de servicios no contemplados en los grupos y subpartidas anteriores, necesarios para la ejecución de las labores del Departamento de Suministros.		Meta: 1.24.1 ¢ 50,000
	Para cubrir el pago de certificaciones del Registro de la Propiedad, del COSEVI, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 300,000

DIRECCIÓN LOGÍSTICA  
101.05  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>218.817.250,00</b>	
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>126.356.250,00</b>	
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	32.200.000,00	
	Para la compra de gasolina y diesel para los vehículos de la Institución, que son utilizados para prestar el servicio de transporte a los funcionarios. Además para las plantas eléctricas del COSEVI. Asimismo, para la compra de aceites, grasas, líquidos de frenos para el uso en los vehículos de la institución.		Meta: 1.25.1 ¢ 32,000,000
	Se requiere para la compra de grasas y aceites, con el fin de brindar el mantenimiento preventivo a los equipos con los cuales se realiza la revisión técnica de los vehículos del Gobierno.		Meta: 1.27.1 ¢ 200,000
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	2.000.000,00	
	Para la compra de medicamentos que se utilizaran en la prevención y tratamientos de enfermedades que se atienden en el Consultorio Médico Institucional.		Meta 1.16.1 ¢ 1,900,000
	Para la compra de medicamentos que se deben mantener en el botiquin de primeros auxilios de los vehículos administrativos del COSEVI, conforme al inciso n), artículos 32 de la Ley de Tránsito No. 7331.		Meta: 1.25.1 ¢ 100,000
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	91.656.250,00	
	Para la compra de tonner para el fax y fotocopiadoras asignadas al Departamento de Infracciones		Meta: 1.23.1 ¢ 706,250
	Para la compra de tintas para impresoras, faxes, y tonner para fotocopiadoras, para uso institucional.		Meta: 1.24.1 ¢ 89,500,000
	Para la compra de tonner para las fotocopiadoras, cartuchos para fax, cartuchos de tinta para el polígrafo digital, sellador silicón, entre otros, que se requieren para brindar los servicios de fotocopiado, remisión o recibo de fax de las diferentes Unidades del COSEVI.		Meta: 1.25.1 ¢ 1,000,000
	Para la compra de tonner para el fax y fotocopiadoras asignadas a la Unidad de Control Interno y Valoración del Riesgo.		Meta: 1.29.2 ¢ 150,000
	Para la compra de tonner para la impresora y fotocopiadora asignadas a la gestión de la Dirección de Logística.		Meta: 1.28.1 ¢ 300,000
2.01.99	Otros Productos Químicos	500.000,00	
	Para la compra de insecticidas, abono y otros necesarios para el mantenimiento de las zonas verdes de los terrenos propiedad del COSEVI.		Meta: 1.25.1 ¢ 500,000
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>1.130.000,00</b>	
2.02.02	Productos Agroforestales	200.000,00	
	Para la adquisición de plantas ornamentales, frutales y semillas para plantarlas en las zonas verdes de los terrenos propiedad del COSEVI, con el fin de embellecer y de hacer mas agradable dichas zonas a la vista de los funcionarios y usuarios, además de contribuir con el medio ambiente.		Meta: 1.25.1 ¢ 200,000
2.02.03	Alimentos y Bebidas	930.000,00	
	Para la compra de productos alimenticios, para la atención de reuniones, sesiones de trabajo, reunión anual del departamento que se realizan conforme a los programas estratégico de trabajo a su vez se incorporan las actividades que se desarrollan en la Brigada de Emergencias, Comisión de Salud Ocupacional, Inducción y Re inducción Institucional, reuniones trimestrales del Consejo de Capacitación		Meta 1.16.1 ¢ 250,000 1.19.1 250,000
	Compra de agua purificada para la atención de los usuarios del Departamento de Infracciones.		Meta: 1.23.1 ¢ 250,000

DIRECCIÓN LOGÍSTICA  
101.05  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
	Compra de agua purificada para los usuarios que participan en los diferentes procesos de contrataciones administrativas del Departamento de Suministros.		Meta: 1.24.1 ¢ 180,000
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>4.143.000,00</b>	
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	1.850.000,00	
	Compra de tornillos y otros, para la confección de los expedientes de contrataciones, del Departamento de Suministros.		Meta: 1.24.1 ¢ 200,000
	Para la adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento de los edificios propiedad del COSEVI, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 1,650,000
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	200.000,00	
	Para la adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento de los edificios propiedad del COSEVI, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 200,000
2.03.03	Madera y sus Derivados	200.000,00	
	Para la adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento de los edificios propiedad del COSEVI, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 200,000
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	943.000,00	
	Compra de materiales necesarios como regletas y otros de uso institucional.		Meta: 1.24.1 ¢ 343,000
	Para la adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas y telefónicas de los edificios propiedad del COSEVI.		Meta: 1.25.1 ¢ 600,000
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	50.000,00	
	Para la adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento de los edificios propiedad del COSEVI, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 50,000
2.03.06	Materiales y Productos de Plásticos	600.000,00	
	Compra de bolsas plásticas para la preservación de las evidencias recolectadas en el sitio del accidente, según reformas a la Ley de Tránsito No. 7331.		Meta: 1.24.1 ¢ 300,000
	Para la adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento de los edificios propiedad del COSEVI. Además de tarjetas plásticas para la confección de permisos de manejo de vehículos oficiales, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 300,000
2.03.99	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	300.000,00	
	Para la adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento de los edificios propiedad del COSEVI, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 300,000
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>15.250.000,00</b>	
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	8.750.000,00	
	Compra de tubos de ensayo para la preservación de las evidencias recolectadas en el sitio del accidente, según reformas a la Ley de Tránsito No. 7331.		Meta: 1.24.1 ¢ 250,000
	Compra de herramientas varias para realizar mantenimiento de las instalaciones y las que requieran los mecánicos para el mantenimiento y reparación de los vehículos del COSEVI. Así, como las herramientas necesarias para la Unidad de Placas detenidas.		Meta: 1.25.1 ¢ 8,500,000
2.04.02	Repuestos y Accesorios	6.500.000,00	
	Compra de repuestos varios que se requieran para la reparación fotocopiadoras institucionales, de vehículos, equipo y maquinaria; la compra de llantas de la flotilla vehicular del COSEVI. Además la compra de repuestos no cubiertos por el INS en caso de accidentes de tránsito.		Meta: 1.25.1 ¢ 4,500,000
	Adquisición de repuestos para los equipos técnicos que son utilizados en la investigación en el campo de la fiscalización de la Revisión Técnica Vehicular.		Meta: 1.27.1 ¢ 2,000,000

DIRECCIÓN LOGÍSTICA  
101.05  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>71.938.000,00</b>	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	14.799.000,00	
	Para adquirir dispositivos Ergonómicos (Apoya Documentos atril, apoya pies ajustable, almohadillas (Mouse Pads) y almohadilla descansa muñecas, para ser utilizados por los funcionarios que resientan problemas debido a posturas inadecuadas de trabajo, diseño inadecuado de la estación de trabajo y patologías conocidas como efectos traumáticos acumulativos producto de movimientos respectivos.		Meta 1.15.1 ¢ 250,000 1.20.1 250,000
	Para la compra de discos compactos para almacenar la información proveniente del Poder Judicial, Registro Público e INS, almacenador para compactos, almohadillas para mouses y otros.		Meta: 1.23.1 ¢50,000
	Se requiere para la compra de cintas para máquina de escribir, lápices, portaminas, grapas, cintas para impresoras, sellos de hule, discos compactos, disquettes, tornillos para encuadernación y otros materiales de oficina para uso institucional.		Meta: 1.24.1 ¢ 13,778,250
	Para la adquisición de materiales de oficina necesarios para la ejecución de las labores del Departamento de Servicios Generales.		Meta: 1.25.1 ¢ 400,000
	Para la compra de resorte y otros implementos que se utilizarán para la confección del material didáctico e impreso que se dará a los funcionarios que asistan a la capacitación de la Ley de Control Interno.		Meta: 1.29.2 ¢ 70,750
2.99.02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación	1.100.000,00	
	Se requiere para la compra de equipo menor tales como agujas hipodérmicas, jeringas, guantes, mascarillas y otros para ser usados por los funcionarios del COSEVI en el Consultorio Médico.		Meta 1.15.1 ¢ 500,000 1.16.1 500,000
	Para la compra de medicamentos que se deben mantener en el botiquin de primeros auxilios de los vehículos administrativos del COSEVI, conforme al inciso n), artículos 32 de la Ley de Tránsito No. 7331.		Meta: 1.25.1 ¢ 100,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	45.868.500,00	
	Se requiere la adquisición de formularios requeridos en las Unidades del Departamento referente a incapacidades, ordenes de rayos equis, exámenes de laboratorio, formularios de acciones de personal, papel, sobres para invitaciones, cartulina para certificados para actividades de capacitación, sobres blancos y amarillos, papelería interna e impresos de las diferentes Unidades del Departamento.		Meta 1.15.1 ¢ 150,000 1.16.1 150,000 1.20.1 500,000
	Para la adquisición de cajas de cartón para uso del Archivo del Departamento de Infracciones y la compra de formularios de boletas de citación, partes oficiales de tránsito, órdenes de pago, control de boletas de citación y partes oficiales.		Meta: 1.23.1 ¢6,000,000
	Compra de resmas de papel para fotocopadoras, fax, papel continuo para impresoras, papel higiénico, cartulina, papel para sumadora, formularios del departamento para el desarrollo de sus funciones, copitos para agua y otros para uso institucional.		Meta: 1.24.1 ¢ 36,368,500
	Para compra de cartulina para empastes y cajas de cartón corrugada para salvaguardar los documentos de la institución y además para cancelar gastos de suscripción de los diversos periódicos nacionales. Compra de libros de consulta para fortalecer la biblioteca ubicada en la Unidad de Administración de Documentos. Impresión de formularios, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 2,500,000
	Para la reproducción en la imprenta los folletos de la Ley General de Control Interno, Normas de control interno, Manuales e instructivos para el uso de Hand Held, manuales de operación de las herramientas Valorix y Maperix.		Meta: 1.29.2 ¢ 200,000
2.99.04	Textiles y Vestuarios	5.269.000,00	
	Para la compra de banderas y artículos textiles que serán utilizados en las diferentes actividades que realizará la Comisión de Rescate de Valores del Consejo de Seguridad Vial durante el año 2011.		Meta 1.20.1 ¢ 1,000,000

DIRECCIÓN LOGÍSTICA  
101.05  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
	Para la compra de paños multiuso que requieren los diferentes Departamentos del COSEVI.		Meta: 1.24.1 ¢ 415,000
	Compra de banderas para la institución y vestuario (gabachas) necesario para los funcionarios de mecánica y mantenimiento de edificios, zonas verdes, operadores de equipo y otros que por sus funciones requieren contar con ropa especial, además compra franelas para la limpieza de los vehículos y otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 2,650,000
	Para la seguridad de los funcionarios se hace necesario la adquisición de zapatos de seguridad, chalecos reflectivos, camisetas, gorras, para realizar con el equipo adecuado las auditorias de fiscalización, investigaciones, atención de denuncias y otros, igualmente para que los funcionarios de la línea de revisión técnica de los vehículos del gobierno estatal realicen su trabajo con los equipos adecuados.		Meta: 1.26.1 ¢ 560,000 1.27.1 434,000 1.28.1 210,000
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	2.161.500,00	
	Compra de artículos de limpieza que no están incluidos en el contrato de limpieza y que requieren los diferentes Departamentos del COSEVI.		Meta: 1.24.1 ¢ 1,161,500
	Adquisición de materiales de limpieza para los vehículos de la institución y otros artículos menores para la limpieza de los edificios propiedad del COSEVI, que no se consideran dentro del contrato de limpieza.		Meta: 1.25.1 ¢ 1,000,000
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	628.000,00	
	Adquisición de dispositivos de seguridad (emergencia, precaución, entre otros). Compra de botas de hule, equipo de seguridad, guantes y otros utilizados para el mantenimiento de los edificios, terrenos y de los vehículos pertenecientes a la Institución, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 500,000
	Se hace necesario la adquisición de cascos y anteojos de seguridad, guantes, mascarillas, orejeras, entre otros equipos de seguridad necesarios que los funcionarios realicen el trabajo de la Unidad de Fiscalización Técnica Vehicular.		Meta: 1.26.1 ¢ 79,000 1.27.1 28,000 1.28.1 21,000
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	187.000,00	
	Compra de utensilios y artículos como vajilla para la atención en actividades de formación, protocolarias y reuniones que realice el departamento.		Meta 1.15.1 ¢ 150,000
	Se hace necesario la compra de utensilios de cocina para la atención de las diferentes reuniones, presentación de informes, atención de funcionarios de otras instituciones entre otros.		Meta: 1.28.1 ¢37,000
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	1.925.000,00	
	Compra de tarjetas para carné de acceso a la puerta principal y reloj marcador, fundas, cordones y otro material requerido para los registros de asistencia.		Meta: 1.15.1 ¢700,000
	Para la compra de baterías alcalinas para los equipos institucionales que así lo requieran.		Meta: 1.24.1 ¢ 225,000
	Compra de materiales varios entre otros, como: baterías para los equipos audiovisuales, confección e instalación de rótulos acrílicos para identificar e informar al usuario, cargador de baterías, pegamentos.		Meta: 1.25.1 ¢ 1,000,000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>213.541.600,00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>		<b>65.891.600,00</b>
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción	3.000.000,00	
	Adquisición de equipo para el taller mecánico institucional, además de la compra de equipo que se requiera en los patios para la custodia de vehículos detenidos y otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 2,000,000 1.25.3 1,000,000

DIRECCIÓN LOGÍSTICA  
101.05  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO	RELACIÓN META
5.01.03	Equipo de Comunicación	2.500.000,00	
	Para la compra de fax para el centro de fotocopiado para brindar servicios a los usuarios y radios de comunicación para los vehículos con el fin de mantener una comunicación entre las Oficinas Centrales y los operadores a efectos de brindar un mejor servicio.		Meta: 1.25.1 ¢ 1,500,000
	Se propone la adquisición de un fax, de manera que se pueda recibir y dar respuesta a los usuario internos y externos en relación con las labores que realizan en la Unidad.		Meta: 1.28.1 ¢ 100,000
	Para la compra de una cámara de video, requerida para filmar y grabar aquellos casos especiales que se presenten al momento de supervisar y fiscalizar el estado de los depósitos de vehículos detenidos, además la compra de una pantalla LCD de 42 pulgadas, la que es requerida para presentaciones y proyecciones de estudios y análisis de actividades y tareas propias de la Dirección de Logística.		Meta: 1.28.1 ¢ 900,000
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	38.350.000,00	
	Compra dos muebles de archivo para la Unidad de Capacitación por el alto volumen de documentos generados por los estudios de Carrera Profesional, Capacitación y becas. Además la compra de sillas ejecutivas ergonómicas para el cambio de mobiliario del Departamento que no reúne las condiciones necesarias de Salud Ocupacional.		Meta 1.15.1 ¢ 150,000 1.16.1 60,000 1.17.1 60,000 1.18.1 220,000 1.19.1 60,000
	Para la compra de sillas para sustituir las que están dañadas en el departamento y para adquirir muebles metálicos de uso el Almacén Central para acomodar la mercadería en stock.		Meta: 1.24.1 ¢860,000
	Compra de sillas tipo secretarial para sustituir las que están deterioradas en el Departamento de Servicios Generales, compra de archivadores móviles que se ubicarán en las áreas de Servicios Generales, incluyendo la Unidad de Archivo Documental, mobiliario requerido en la remodelación del Departamento de Servicios Generales, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 33,500,000
	Archivadores, escritorios, sillas secretariales, sillas de espera, archivadores para ampos, calculadoras eléctricas, entre otros mobiliarios de oficina para la unidad de Revisión Técnica Vehicular.		Meta: 1.26.1 ¢ 605,000 1.27.1 630,000 1.28.1 1,605,000
	Para la compra de una fotocopiadora que permita scanear e imprimir, para el mejor desempeño de las actividades que realiza la Dirección de Logística y la gestión de optimizar la calidad de los trabajos y la reproducción rápida de documentos e imágenes.		Meta: 1.28.1 ¢ 600,000
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	3.000.000,00	
	Es necesario contar con tres equipos portátiles de computación, estas se utilizarán en las diferentes actividades del Departamento, las cuales pueden estar desarrollándose simultáneamente, en fiscalizaciones, investigaciones, presentaciones entre otras actividades.		Meta: 1.26.1 ¢ 2,000,000 1.28.1 1,000,000
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	19.041.600,00	
	Compra de extintores para uso institucional, hornos de microondas para sustituir los que se dañen o su vida útil se haya agotado, compra de sistema posicionamiento global (GPS) para las labores que realizan los ingenieros, sistema de seguridad en la Delegación de Tránsito de la Fortuna.		Meta: 1.25.1 ¢ 13,000,000
	Para adquirir el equipo necesario para la investigación de campo, fiscalización y atención de denuncias. Sin este equipo las investigaciones y estudios que se relacen serían subjetivos, por lo que la adquisición de los mismos es de suma importancia. Entre los equipos a adquirir se mencionan algunos de ellos; un pirómetro digital manual, un opacímetro, un sonómetro, un tacómetro digital laser, un vernier o pier de rey digital, un medidor laser a distancia, un analizador de gases, entre otros equipos.		Meta: 1.26.1 ¢5,816,600 1.27.1 100,000 1.28.1 125,000

DIRECCIÓN LOGÍSTICA  
101.05  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>140.000.000,00</b>	
5.02.01	Edificios	138.000.000,00	
	Para realizar trabajos requeridos en los edificios del COSEVI, construcción de bodega para Servicios Generales, ampliación del parqueo de vehículos oficiales, para realizar remodelación en el II Piso (Servicios Generales). Además, construcción de la Oficina de la Unidad de Impugnación de Boleta de Citación en Heredia, instalación de malla en la Delegación de Tránsito y construcción de la pista de pruebas prácticas en la Regional de Educación Vial ambas en San Carlos, en terrenos propiedad del COSEVI.		Meta: 1.25.1 ¢ 138,000,000
5.02.99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	2.000.000,00	
	Para el acondicionamiento de áreas para cumplir con la Ley No, 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para Persona con Discapacidad. Y otros imprevisto que se presenten durante el año 2011.		Meta: 1.25.1 ¢ 2,000,000
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>7.650.000,00</b>	
5.99.02	Piezas y Obras de Colección	7.650.000,00	
	Para dar cumplimiento a la Ley N. 6750 de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses, para la adquisición de obras de arte de pintores o escultores costarricense, correspondiente al porcentaje del presupuesto que se destinará para la construcción y ampliación de edificios para la prestación de servicios directos a la población.		Meta: 1.25.1 ¢ 7,650,000
<b>TOTAL</b>		<b>2.231.558.050,00</b>	

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO  
101.05.01  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>26.475.000,00</b>	
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>100.000,00</b>	
1.02.03	Servicios de Correo	100.000,00	
	Para la remisión de comunicados de prórrogas de nombramientos en propiedad, invitación a ternas, entre otras informaciones para los funcionarios del COSEVI.		Meta: 1.15.1 ¢50,000 1.17.1 50,000
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>2.100.000,00</b>	
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	2.100.000,00	
	Requiere para encuadernación de documentos producidos en las Unidades de Control, Sostenimiento, Desarrollo y Capacitación para cumplimiento y resguardo de los documentos. Además para la confección de material impreso tal como: Brochures, calcomanías, encuestas, empastes de actas.		Meta 1.15.1 ¢300,000 1.16.1 150,000 1.17.1 150,000 1.18.1 150,000 1.19.1 150,000 1.20.1 600,000 1.21.1 600,000
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>600.000,00</b>	
1.04.05	Servicios de Desarrollos de Sistemas Informáticos	600.000,00	
	Para la implementación de un programa para la automatización del archivo, la actualización de expedientes del personal, carrera profesional y el Área Administrativa del Departamento.		Meta 1.15.1 ¢300,000 1.17.1 300,000
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>700.000,00</b>	
1.05.02	Viáticos Dentro del País	700.000,00	
	Para cubrir gastos de los funcionarios en las giras para actualización de estudios correspondientes al sistema de administración de salarios, inventarios físicos del personal, su respectiva ubicación. Análisis de puestos, realización de visitas para el desarrollo del programa de Salud Ocupacional y Notificaciones a funcionarios que se encuentran ubicados en los diferentes lugares fuera del gran área metropolitana.		Meta: 1.15.1 ¢ 300,000 1.16.1 100,000 1.17.1 100,000 1.19.1 200,000
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>19.475.000,00</b>	
1.07.01	Actividades de Capacitación	17.000.000,00	
	Para la contratación de las actividades de capacitación aprobadas dentro del Plan de Capacitación Institucional para los funcionarios del Consejo de Seguridad Vial, incluye funcionarios ubicados en la diferentes direcciones que desarrollan programas de seguridad vial. Se incluye además las necesidades a cubrir en las diferentes Unidades del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, en temas propios de la materia de Recursos Humanos. Además, se le asignan recursos para la Comisión Institucional de Rescate de Valores Morales, Cívicos y Religiosos de acuerdo al decreto No. 23944-J-C del 12 de diciembre de 1994, publicado en La Gaceta el 03 de febrero de 1995, que en coordinación con el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano impartirán charlas a los funcionarios de la Institución.		Meta 1.15.1 ¢ 500,000 1.16.1 500,000 1.17.1 500,000 1.18.1 13,500,000 1.19.1 500,000 1.20.1 1,500,000
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	2.475.000,00	
	Para atención directa de las actividades de capacitación identificadas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) las cuales requieren Servicio Completo de Catering y contratación externa. Se incluye Menaje, Alimentación, Alquiler de Salón, Contratación de Saloneros, Mesas, Manteles entre otros.		Meta 1.15.1 ¢ 500,000 1.17.1 500,000 1.19.1 500,000 1.20.1 975,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO  
101.05.01  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>3.500.000,00</b>	
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	1.000.000,00	
	Se requiere de estantes para el almacenamiento de materiales de limpieza, así mismo realizar la instalación de una lámpara mediana de quirófano que se utilizará en el área de Cirugía Menor del Consultorio Médico del COSEVI.		Meta 1.15.1 ¢ 500,000 1.16.1 500,000
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	300.000,00	
	Se necesita reparar 30 radios de Comunicación para la Brigada de Emergencias según disposición Ley No. 6727 en materia de Salud Ocupacional para mejorar la calidad de la comunicación que se tiene en los diferentes departamentos del COSEVI ante situaciones de emergencia.		Meta 1.16.1 ¢ 300,000
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	500.000,00	
	Reparación de sillas y equipo ergonómico del departamento. Cambio de forros, rodines y apoya brazos, Reforzamiento de la puerta de entrada y salida de acuerdo a las nuevas normas de seguridad.		Meta 1.16.1 ¢ 500,000
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	1.700.000,00	
	Mantenimiento equipo de gestión documental del departamento para digitalización de expedientes y archivos electrónicos según la Ley No.7202 y el Mantenimiento del Sistema de Gestión y Administración de Recursos Humanos (GFH).		Meta 1.15.1 ¢ 1,700,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>6.550.000,00</b>	
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>1.900.000,00</b>	
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	1.900.000,00	
	Para la compra de medicamentos que se utilizaran en la prevención y tratamientos de enfermedades que se atienden en el Consultorio Médico Institucional.		Meta 1.16.1 ¢1,900,000
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>500.000,00</b>	
2.02.03	Alimentos y Bebidas	500.000,00	
	Para la compra de productos alimenticios, para la atención de reuniones, sesiones de trabajo, reunión anual del departamento que se realizan conforme a los programas estratégico de trabajo a su vez se incorporan las actividades que se desarrollan en la Brigada de Emergencias, Comisión de Salud Ocupacional, Inducción y Re inducción Institucional, reuniones trimestrales del Consejo de Capacitación		Meta 1.16.1 ¢ 250,000 1.19.1 250,000
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>4.150.000,00</b>	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	500.000,00	
	Para adquirir dispositivos Ergonómicos (Apoya Documentos atril, apoya pies ajustable, almohadillas (Mouse Pads) y almohadilla descansa muñecas, para ser utilizados por los funcionarios que resientan problemas debido a posturas inadecuadas de trabajo, diseño inadecuado de la estación de trabajo y patologías conocidas como efectos traumáticos acumulativos producto de movimientos respectivos.		Meta 1.15.1 ¢ 250,000 1.20.1 250,000
2.99.02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación	1.000.000,00	
	Se requiere para la compra de equipo menor tales como agujas hipodérmicas, jeringas, guantes, mascarillas y otros para ser usados por los funcionarios del COSEVI en el Consultorio Médico.		Meta 1.15.1 ¢ 500,000 1.16.1 500,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO  
101.05.01  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	800.000,00	
	Se requiere la adquisición de formularios requeridos en las Unidades del Departamento referente a incapacidades, ordenes de rayos equis, exámenes de laboratorio, formularios de acciones de personal, papel, sobres para invitaciones, cartulina para certificados para actividades de capacitación, sobres blancos y amarillos , papelería interna e impresos de las diferentes Unidades del Departamento.		Meta 1.15.1 ¢ 150,000 1.16.1 150,000 1.20.1 500,000
2.99.04	Textiles y Vestuarios	1.000.000,00	
	Para la compra de banderas y artículos textiles que serán utilizados en las diferentes actividades que realizará la Comisión de Rescate de Valores del Consejo de Seguridad Vial durante el año 2011.		Meta 1.20.1 ¢ 1,000,000
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	150.000,00	
	Compra de utensilios y artículos como vajilla para la atención en actividades de formación, protocolarias y reuniones que realice el departamento.		Meta 1.15.1 ¢ 150,000
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	700.000,00	
	Compra de tarjetas para carné de acceso a la puerta principal y reloj marcador, fundas, cordones y otro material requerido para los registros de asistencia.		Meta: 1.15.1 ¢700,000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>550.000,00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>		<b>550.000,00</b>
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	550.000,00	
	Compra dos muebles de archivo para la Unidad de Capacitación por el alto volumen de documentos generados por los estudios de Carrera Profesional, Capacitación y becas. Además la compra de sillas ejecutivas ergonómicas para el cambio de mobiliario del Departamento que no reúne las condiciones necesarias de Salud Ocupacional.		Meta 1.15.1 ¢ 150,000 1.16.1 60,000 1.17.1 60,000 1.18.1 220,000 1.19.1 60,000
<b>TOTAL</b>			<b>33.575.000,00</b>

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO INFRACCIONES  
101.05.02  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>6.775.000,00</b>	
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>250.000,00</b>	
1.01.99	Otros Alquileres	250.000,00	
	Alquiler de bóveda para la custodia de medios magnéticos que contienen los respaldo de los programas e información del sistema de infracciones, con base al contrato que para tal efecto se suscribió con el Banco Nacional de Costa Rica.		Meta: 1.23.1 ¢250,000
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>500.000,00</b>	
1.02.03	Servicios de Correo	500.000,00	
	Envío de correspondencia a diferentes delegaciones de la Policía de Tránsito del país, Poder Judicial y otras instituciones relacionadas con el Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.23.1 ¢500,000
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>2.500.000,00</b>	
1.03.01	Información	2.500.000,00	
	Publicaciones con la información acerca de los servicios y horarios que se brindarán durante los diferentes feriados del año, a los usuarios del Departamento de Infracciones.		Meta: 1.23.1 ¢2,500,000
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>2.025.000,00</b>	
1.05.01	Transporte Dentro del País	25.000,00	
	Para cancelar transporte en bus o taxi, en caso de que los vehiculos asignados en la realización de una gira puedan sufrir alguna falla mecanica.		Meta: 1.23.1 ¢25,000
1.05.02	Viáticos Dentro del País	2.000.000,00	
	Para cubrir el gasto de viáticos de los funcionarios en las visitas a las diferentes Delegaciones de Tránsito con el fin de coordinar y supervisar las actividades relacionadas con el registro y trámite de las boletas de citación, inventario y revisión de los diferentes formularios y equipos utilizados para la confección, trámite y control de las boletas de citación y partes oficiales. Además de las visitas a las diferentes autoridades judiciales que conocen asuntos de tránsito, con el fin de recibir la información de sentencias judiciales.		Meta: 1.23.1 ¢2,000,000
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>1.500.000,00</b>	
1.07.01	Actividades de Capacitación	1.500.000,00	
	Se presupuesta esta subpartida para la inscripción en congresos, seminarios, talleres y demás actividades que conlleven a la actualización de los funcionarios del Departamento en materia de seguridad vial, seminarios, charlas, entre otros.		Meta: 1.23.1 ¢1,500,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>7.006.250,00</b>	
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>706.250,00</b>	
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	706.250,00	
	Para la compra de tonner para el fax y fotocopiadoras asignadas al Departamento de Infracciones		Meta: 1.23.1 ¢ 706,250

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO INFRACCIONES  
101.05.02  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>250.000,00</b>	
2.02.03	Alimentos y Bebidas	250.000,00	
	Compra de agua purificada para la atención de los usuarios del Departamento de Infracciones.		Meta: 1.23.1 ¢ 250,000
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>6.050.000,00</b>	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	50.000,00	
	Para la compra de discos compactos para almacenar la información proveniente del Poder Judicial, Registro Público e INS, almacenador para compactos, almohadillas para mouses y otros.		Meta: 1.23.1 ¢50,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.000.000,00	
	Para la adquisición de cajas de cartón para uso del Archivo del Departamento de Infracciones y la compra de formularios de boletas de citación, partes oficiales de tránsito, órdenes de pago, control de boletas de citación y partes oficiales.		Meta: 1.23.1 ¢6,000,000
<b>TOTAL</b>		<b>13.781.250,00</b>	

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO SUMINISTROS  
101.05.03  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>8.200.000,00</b>	
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>6.400.000,00</b>	
1.03.01	Información	5.500.000,00	
	Para hacer frente a la publicidad en medios de prensa y el diario oficial La Gaceta, de los procesos licitatorios y de contratación administrativa que requieran este requisito y otras publicaciones de interés institucional.		Meta: 1.24.1 ¢ 5,500,000
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	200.000,00	
	Para el empaste de informes que se envían a la Contraloría General de la República, y a la Dirección de Bienes del Ministerio de Hacienda, órdenes de compra ( consecutivo), copias de cheques, entradas y salidas de materiales, actas de licitaciones y otros documentos propios del Departamento de Suministros. Asimismo, para el pago de fotocopias de documentos necesarios para las actividades del Departamento.		Meta: 1.24.1 ¢ 200,000
1.03.05	Servicios Aduaneros	400.000,00	
	Se requiere para atender el des almacenaje, transporte internacional y seguros de las mercancías, que son donados o adquiridos por el Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.24.1 ¢ 400,000
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	300.000,00	
	Para responder al pago de comisiones bancarias sobre bienes y servicios importados.		Meta: 1.24.1 ¢ 300,000
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>250.000,00</b>	
1.05.02	Viáticos Dentro del País	250.000,00	
	Para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios del Departamento de Suministros, que realizan giras fuera de su lugar de trabajo para la notificación de proveedores, entre otros.		Meta: 1.24.1 ¢ 250,000
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>1.500.000,00</b>	
1.07.01	Actividades de Capacitación	1.500.000,00	
	Para el pago por la participación de los funcionarios del Departamento de Suministros en cursos, seminarios y talleres de capacitación así como el rubro de inscripción para participar en los congresos y demás actividades.		Meta: 1.24.1 ¢ 1,500,000
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>50.000,00</b>	
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	50.000,00	
	Para el pago de servicios no contemplados en los grupos y subpartidas anteriores, necesarios para la ejecución de las labores del Departamento de Suministros.		Meta: 1.24.1 ¢ 50,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>142.721.250,00</b>	
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>89.500.000,00</b>	
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	89.500.000,00	
	Para la compra de tintas para impresoras, faxes, y tonner para fotocopiadoras, para uso institucional.		Meta: 1.24.1 ¢ 89,500,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO SUMINISTROS  
101.05.03  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>180.000,00</b>	
2.02.03	Alimentos y Bebidas	180.000,00	
	Compra de agua purificada para los usuarios que participan en los diferentes procesos de contrataciones administrativas del Departamento de Suministros.		Meta: 1.24.1 ¢ 180,000
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>843.000,00</b>	
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	200.000,00	
	Compra de tornillos y otros, para la confección de los expedientes de contrataciones, del Departamento de Suministros.		Meta: 1.24.1 ¢ 200,000
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	343.000,00	
	Compra de materiales necesarios como regletas y otros de uso institucional.		Meta: 1.24.1 ¢ 343,000
2.03.06	Materiales y Productos de Plásticos	300.000,00	
	Compra de bolsas plásticas para la preservación de las evidencias recolectadas en el sitio del accidente, según reformas a la Ley de Tránsito No. 7331.		Meta: 1.24.1 ¢ 300,000
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>250.000,00</b>	
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	250.000,00	
	Compra de tubos de ensayo para la preservación de las evidencias recolectadas en el sitio del accidente, según reformas a la Ley de Tránsito No. 7331.		Meta: 1.24.1 ¢ 250,000
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>51.948.250,00</b>	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	13.778.250,00	
	Se requiere para la compra de cintas para máquina de escribir, lápices, portaminas, grapas, cintas para impresoras, sellos de hule, discos compactos, disquettes, tornillos para encuadernación y otros materiales de oficina para uso institucional.		Meta: 1.24.1 ¢ 13,778,250
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	36.368.500,00	
	Compra de resmas de papel para fotocopadoras, fax, papel continuo para impresoras, papel higiénico, cartulina, papel para sumadora, formularios del departamento para el desarrollo de sus funciones, copitos para agua y otros para uso institucional.		Meta: 1.24.1 ¢ 36,368,500
2.99.04	Textiles y Vestuarios	415.000,00	
	Para la compra de paños multiuso que requieren los diferentes Departamentos del COSEVI.		Meta: 1.24.1 ¢ 415,000
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	1.161.500,00	
	Compra de artículos de limpieza que no están incluidos en el contrato de limpieza y que requieren los diferentes Departamentos del COSEVI.		Meta: 1.24.1 ¢ 1,161,500

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO SUMINISTROS  
101.05.03  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	225.000,00	
	Para la compra de baterías alcalinas para los equipos institucionales que así lo requieran.		Meta: 1.24.1 ¢ 225,000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>860.000,00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>		<b>860.000,00</b>
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	860.000,00	
	Para la compra de sillas para sustituir las que están dañadas en el departamento y para adquirir muebles metálicos de uso el Almacén Central para acomodar la mercadería en stock.		Meta: 1.24.1 ¢860,000
<b>TOTAL</b>			<b>151.781.250,00</b>

DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
101.05.04  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1.727.500.000,00</b>	
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>1.116.500.000,00</b>	
1.01.01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	1.113.000.000,00	
	Corresponde al pago de alquiler donde se ubicarán las oficinas de la Unidad de Impugnación de Boletas de Citación, Supervisión de Revisión Técnica Vehicular, patios para custodia de vehículos detenidos y las funciones desconcentradas del Departamento de Servicio al Usuario y la Unidad de Placas Detenidas, en varias zonas del país a efectos de facilitarle al usuario los trámites relativos a la Ley de Tránsito No. 7331, competencias establecidas en la Ley No. 8696 que reforma parcial la Ley de Tránsito No. 7331. Además, se presupuestan ¢13,000,000.00 para la cancelación del contrato suscrito entre el COSEVI y la Cía. Nacional de Fuerza y Luz, por el uso de los ductos para el sistema de semáforos de la ciudad de San Jose.		Meta: 1.25.1 ¢ 13,000,000 1.25.3 1,100,000,000
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	3.500.000,00	
	Corresponde al pago de alquiler de grúas, cuando por accidentes o averías se requiera trasladar algún equipo móvil del COSEVI y cualquier alquiler necesario para realizar las actividades de la institución.		Meta: 1.25.2 ¢ 3,500,000
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>242.000.000,00</b>	
1.02.01	Servicios de Agua y Alcantarillado	2.000.000,00	
	Corresponde al pago del consumo de agua que se utiliza en los edificios propiedad del COSEVI.		Meta: 1.25.1 ¢ 2,000,000
1.02.02	Servicios de Energía Eléctrica	60.000.000,00	
	Para la cancelación del consumo de energía eléctrica que se utiliza en los edificios centrales del COSEVI, asimismo se esta considerando el incremento en el consumo por las nuevas aulas ubicadas en el edificio de ATI y Licencias.		Meta: 1.25.1 ¢ 60,000,000
1.02.03	Servicios de Correo	500.000,00	
	Se utilizará este monto para cancelación del servicio de apartado institucional (745-1150 La Uruca), adquisición de estampillas de correo y cualquier traslado de toda clase de correspondencia postal que se requiera realizar entre la oficina central COSEVI y las oficinas de la Unidad de Impugnaciones ubicadas en diferentes zonas del país.		Meta: 1.25.1 ¢ 500,000
1.02.04	Servicios de Telecomunicaciones	175.000.000,00	
	Para hacer frente a los pagos de lo servicios de telecomunicación y conexiones actuales de la institución: líneas convencionales, celulares, líneas dedicadas (para transmisión de datos, correo de voz, internet), y el servicio GPRS para la transmisión de datos de los dispositivos Hand Help de la Dirección General de la Policía de Tránsito y las oficinas regionales utilizadas para la atención a los usuarios.		Meta: 1.25.1 ¢ 160,000,000 1.25.3 15,000,000
1.02.99	Otros Servicios Básicos	4.500.000,00	
	Es para la cancelación de los servicios municipales (recolección de basura, alumbrado público, limpieza de aceras) de las propiedades a nombre del COSEVI. Asimismo, para la recolección de desechos bioinfecciosos entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 4,500,000

DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
101.05.04  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>18.400.000,00</b>	
1.03.01	Información	18.000.000,00	
	Para el servicio de publicación e información a través de medios masivos de comunicación de asuntos de carácter oficial como el desecho de placas detenidas, trámites de donación de vehículos contemplado en el transitorio No. VIII de la Ley No.8696 que reforma parcial la Ley de Tránsito No. 7331. Además para cumplir con la Ley No. 6750 Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses, para la adquisición de obras de arte de pintores o escultores costarricense.		Meta: 1.25.1 ¢ 500,000 1.25.4 17,500,000
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	400.000,00	
	Para la impresión y encuadernación de formularios o documentos de las diferentes Unidades del Departamento de Servicios Generales, y otros como ploteos, copias utilizadas en diferentes proyectos de construcción.		Meta: 1.25.1 ¢400,000
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>225.100.000,00</b>	
1.04.06	Servicios Generales	224.100.000,00	
	Para cubrir los pagos de los servicios contratados de la institución como son: limpieza (¢53.000.000.00), vigilancia (¢156.000.000.00), mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor (¢ 2.500.000.00) del COSEVI. Para realizar la contratación de soporte al mantenimiento de las áreas verdes del COSEVI fuera de la sede central, entre ellas Parque Infantil en la Sabana, Pavas, entre otros. Asimismo el mantenimiento preventivo plantas eléctricas. Además se debe iniciar con la contratación de la limpieza de las oficinas de la Unidad de Impugnación de Boletas de Citación que el COSEVI va a habilitar en la Delegación de Tránsito de San Carlos, Regional de Educación Vial en Alajuela y San Ramón, como la contratación de la fumigación anual y otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 8,600,000 1.25.2 211,500,000 1.25.3 4,000,000
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	1.000.000,00	
	Para la contratación de una persona física o jurídica, con conocimiento de obras de arte (perito), dar cumplimiento a la Ley No. 6750 de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses, para la adquisición de obras de arte de pintores o escultores costarricenses, correspondiente al porcentaje del presupuesto que se destinó para la construcción, ampliación o mejoras de edificios para la prestación de servicios directos a la población.		Meta: 1.25.1 ¢ 1,000,000
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>11.000.000,00</b>	
1.05.01	Transporte Dentro del País	1.000.000,00	
	Para cancelar transporte en bus o taxi en que incurra algún funcionario de este departamento en cumplimiento de sus funciones, en ocasiones donde no se pueda suministrar el servicio de transporte; así como para cubrir la compra de los talonarios de peajes y cubrir los gastos de peajes por el uso de las carreteras dadas en concesión a empresas privadas y otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 1,000,000
1.05.02	Viáticos Dentro del País	10.000.000,00	
	Para cubrir los gastos de viáticos en que incurren los operadores de equipo móvil al prestar sus servicios, en las diferentes giras que realizan con otros Departamentos y Unidades del COSEVI; así como las giras que requieran realizar otros funcionarios de este Departamento en cumplimiento de sus labores considerando las competencias establecidas en la reforma a la Ley de Tránsito No. 7331 y otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 10,000,000

DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
101.05.04  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>50.000.000,00</b>	
1.06.01	Seguros	50.000.000,00	
	Para la cancelación del seguro voluntario con que cuenta la flotilla vehicular institucional y los diferentes seguros con que cuentan los edificios y equipos del COSEVI.		Meta: 1.25.1 ¢ 50,000,000
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>3.000.000,00</b>	
1.07.01	Actividades de Capacitación	3.000.000,00	
	Para cursos, seminarios, congresos y talleres de capacitación así como el rubro de inscripción para participar en los congresos y demás actividades que conlleven a la actualización de los funcionarios del Departamento de Servicios Generales.		Meta: 1.25.1 ¢ 3,000,000
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>56.700.000,00</b>	
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	35.000.000,00	
	Para realizar trabajos de mantenimiento y mejoras del edificio e instalaciones con el fin de mantenerlo en óptimas condiciones; como pintura de techos, cambio de vidrios reventados, entre otras, reparaciones menores en la Regional de Educación Vial en San Ramón (debe mediar convenio), así como ¢3.500.000.00 para contar con los recursos de acuerdo al artículo 45 de la Ley No. 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo. Recarga y mantenimiento de extintores, mantenimiento preventivo del sistema de alarmas. Realizar diferentes trabajos de mantenimiento y mejoras en las instalaciones propiedad del COSEVI en las diferentes zonas del país, de acuerdo a las necesidades que se presenten, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 35,000,000
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	2.000.000,00	
	Para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de los edificios centrales del COSEVI, mantenimiento de barreras de control vehicular y cualquier otro gasto relacionado con el mantenimiento y reparación preventivo y habitual de obras de diversa naturaleza.		Meta: 1.25.1 ¢ 2,000,000
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	5.000.000,00	
	Para mantenimiento y reparación de los vehículos institucionales, debido a los daños que se presenten por el uso normal de los mismos.		Meta: 1.25.1 ¢ 5,000,000
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	500.000,00	
	Para el mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, faxes, equipo de radio, teléfonos entre otros de uso institucional.		Meta: 1.25.1 ¢ 500,000
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	13.500.000,00	
	Para el mantenimiento preventivo, correctivo y reparación de los equipos, mobiliario, fotocopiadoras entre otros de uso en la institución. Para realizar la contratación del mantenimiento preventivo de los aires acondicionados.		Meta: 1.25.1 ¢ 13,500,000
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información	200.000,00	
	Para el mantenimiento preventivo, correctivo y reparación de equipo de computo, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 200,000
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	500.000,00	
	Para el mantenimiento y reparación de equipo utilizado en zonas verdes, del edificio, equipo del taller mecánico, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 500,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
101.05.04  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>1,09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>2.000.000,00</b>	
1.09.99	Otros Impuestos	2.000.000,00	
	Para cubrir el pago de los derechos de circulación de la flotilla vehicular de la institución.		Meta: 1.25.1 ¢ 2,000,000
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>2.800.000,00</b>	
1.99.05	Deducibles	2.500.000,00	
	Para la cancelación de deducibles por accidentes de tránsito que sufra la flotilla vehicular del COSEVI.		Meta: 1.25.1 ¢ 2,500,000
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	300.000,00	
	Para cubrir el pago de certificaciones del Registro de la Propiedad, del COSEVI, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 300,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>58.250.000,00</b>	
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>33.600.000,00</b>	
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	32.000.000,00	
	Para la compra de gasolina y diesel para los vehículos de la Institución, que son utilizados para prestar el servicio de transporte a los funcionarios. Además para las plantas eléctricas del COSEVI. Asimismo, para la compra de aceites, grasas, líquidos de frenos para el uso en los vehículos de la institución.		Meta: 1.25.1 ¢ 32,000,000
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	100.000,00	
	Para la compra de medicamentos que se deben mantener en el botiquin de primeros auxilios de los vehículos administrativos del COSEVI, conforme al inciso n), artículos 32 de la Ley de Tránsito No. 7331.		Meta: 1.25.1 ¢ 100,000
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	1.000.000,00	
	Para la compra de tonner para las fotocopiadoras, cartuchos para fax, cartuchos de tinta para el polígrafo digital, sellador silicón, entre otros, que se requieren para brindar los servicios de fotocopiado, remisión o recibo de fax de las diferentes Unidades del COSEVI.		Meta: 1.25.1 ¢ 1,000,000
2.01.99	Otros Productos Químicos	500.000,00	
	Para la compra de insecticidas, abono y otros necesarios para el mantenimiento de las zonas verdes de los terrenos propiedad del COSEVI.		Meta: 1.25.1 ¢ 500,000
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>200.000,00</b>	
2.02.02	Productos Agroforestales	200.000,00	
	Para la adquisición de plantas ornamentales, frutales y semillas para plantarlas en las zonas verdes de los terrenos propiedad del COSEVI, con el fin de embellecer y de hacer mas agradable dichas zonas a la vista de los funcionarios y usuarios, además de contribuir con el medio ambiente.		Meta: 1.25.1 ¢ 200,000
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>3.300.000,00</b>	
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	1.650.000,00	
	Para la adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento de los edificios propiedad del COSEVI, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 1,650,000
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	200.000,00	
	Para la adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento de los edificios propiedad del COSEVI, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 200,000
2.03.03	Madera y sus Derivados	200.000,00	

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
101.05.04  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011</b>	<b>MONTO</b>	<b>RELACIÓN META</b>
	Para la adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento de los edificios propiedad del COSEVI, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 200,000
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	600.000,00	
	Para la adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas y telefónicas de los edificios propiedad del COSEVI.		Meta: 1.25.1 ¢ 600,000
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	50.000,00	
	Para la adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento de los edificios propiedad del COSEVI, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 50,000
2.03.06	Materiales y Productos de Plásticos	300.000,00	
	Para la adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento de los edificios propiedad del COSEVI. Además de tarjetas plásticas para la confección de permisos de manejo de vehículos oficiales, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 300,000
2.03.99	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	300.000,00	
	Para la adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento de los edificios propiedad del COSEVI, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 300,000
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>		<b>13.000.000,00</b>
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	8.500.000,00	
	Compra de herramientas varias para realizar mantenimiento de las instalaciones y las que requieran los mecánicos para el mantenimiento y reparación de los vehículos del COSEVI. Así, como las herramientas necesarias para la Unidad de Placas detenidas.		Meta: 1.25.1 ¢ 8,500,000
2.04.02	Repuestos y Accesorios	4.500.000,00	
	Compra de repuestos varios que se requieran para la reparación fotocopiadoras institucionales, de vehículos, equipo y maquinaria; la compra de llantas de la flotilla vehicular del COSEVI. Además la compra de repuestos no cubiertos por el INS en caso de accidentes de tránsito.		Meta: 1.25.1 ¢ 4,500,000
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>		<b>8.150.000,00</b>
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	400.000,00	
	Para la adquisición de materiales de oficina necesarios para la ejecución de las labores del Departamento de Servicios Generales.		Meta: 1.25.1 ¢ 400,000
2.99.02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación	100.000,00	
	Para la compra de medicamentos que se deben mantener en el botiquin de primeros auxilios de los vehículos administrativos del COSEVI, conforme al inciso n), artículos 32 de la Ley de Tránsito No. 7331.		Meta: 1.25.1 ¢ 100,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.500.000,00	
	Para compra de cartulina para empastes y cajas de cartón corrugada para salvaguardar los documentos de la institución y además para cancelar gastos de suscripción de los diversos periódicos nacionales. Compra de libros de consulta para fortalecer la biblioteca ubicada en la Unidad de Administración de Documentos. Impresión de formularios, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 2,500,000
2.99.04	Textiles y Vestuarios	2.650.000,00	
	Compra de banderas para la institución y vestuario (gabachas) necesario para los funcionarios de mecánica y mantenimiento de edificios, zonas verdes, operadores de equipo y otros que por sus funciones requieren contar con ropa especial, además compra franelas para la limpieza de los vehículos y otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 2,650,000
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	1.000.000,00	
	Adquisición de materiales de limpieza para los vehículos de la institución y otros artículos menores para la limpieza de los edificios propiedad del COSEVI, que no se consideran dentro del contrato de limpieza.		Meta: 1.25.1 ¢ 1,000,000

DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
101.05.04  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	500.000,00	
	Adquisición de dispositivos de seguridad (emergencia, precaución, entre otros). Compra de botas de hule, equipo de seguridad, guantes y otros utilizados para el mantenimiento de los edificios, terrenos y de los vehículos pertenecientes a la Institución, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 500,000
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	1.000.000,00	
	Compra de materiales varios entre otros, como: baterías para los equipos audiovisuales, confección e instalación de rótulos acrílicos para identificar e informar al usuario, cargador de baterías, pegamentos.		Meta: 1.25.1 ¢ 1,000,000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>198.650.000,00</b>	
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>51.000.000,00</b>	
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción	3.000.000,00	
	Adquisición de equipo para el taller mecánico institucional, además de la compra de equipo que se requiera en los patios para la custodia de vehículos detenidos y otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 2,000,000 1.25.3 1,000,000
5.01.03	Equipo de Comunicación	1.500.000,00	
	Para la compra de fax para el centro de fotocopiado para brindar servicios a los usuarios y radios de comunicación para los vehículos con el fin de mantener una comunicación entre las Oficinas Centrales y los operadores a efectos de brindar un mejor servicio.		Meta: 1.25.1 ¢ 1,500,000
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	33.500.000,00	
	Compra de sillas tipo secretarial para sustituir las que están deterioradas en el Departamento de Servicios Generales, compra de archivadores móviles que se ubicarán en las áreas de Servicios Generales, incluyendo la Unidad de Archivo Documental, mobiliario requerido en la remodelación del Departamento de Servicios Generales, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 33,500,000
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	13.000.000,00	
	Compra de extintores para uso institucional, hornos de microondas para sustituir los que se dañen o su vida útil se haya agotado, compra de sistema posicionamiento global (GPS) para las labores que realizan los ingenieros, sistema de seguridad en la Delegación de Tránsito de la Fortuna.		Meta: 1.25.1 ¢ 13,000,000
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>140.000.000,00</b>	
5.02.01	Edificios	138.000.000,00	
	Para realizar trabajos requeridos en los edificios del COSEVI, construcción de bodega para Servicios Generales, ampliación del parqueo de vehículos oficiales, para realizar remodelación en el II Piso (Servicios Generales). Además, construcción de la Oficina de la Unidad de Impugnación de Boleta de Citación en Heredia, instalación de malla en la Delegación de Tránsito y construcción de la pista de pruebas prácticas en la Regional de Educación Vial ambas en San Carlos, en terrenos propiedad del COSEVI.		Meta: 1.25.1 ¢ 138,000,000
5.02.99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	2.000.000,00	
	Para el acondicionamiento de áreas para cumplir con la Ley No, 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para Persona con Discapacidad. Y otros imprevisto que se presenten durante el año 2011.		Meta: 1.25.1 ¢ 2,000,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES  
101.05.04  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	7.650.000,00	
5.99.02	Piezas y Obras de Colección	7.650.000,00	
	Para dar cumplimiento a la Ley N. 6750 de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses, para la adquisición de obras de arte de pintores o escultores costarricense, correspondiente al porcentaje del presupuesto que se destinará para la construcción y ampliación de edificios para la prestación de servicios directos a la población.		Meta: 1.25.1 ¢ 7,650,000
<b>TOTAL</b>		<b>1.984.400.000,00</b>	

SUPERVISIÓN DE LA REVISIÓN TÉCNICA  
101.05.06  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>22.599.200,00</b>	
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1.600.000,00</b>	
1.03.01	Información	1.000.000,00	
	Se requiere de este monto para poder informar sobre aspectos propios del área de la Revisión Técnica Vehicular que se desarrolla. De igual forma sobre lo que resulte conveniente y de interés informativo del Departamento.		Meta: 1.26.1 ¢400,000 1.28.1 600,000
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	600.000,00	
	Corresponderá al empaste de toda la información con que se cuenta en este Departamento, asimismo para la confección de brochure informativos, guías escritas, boletines y otros..		Meta: 1.26.1 ¢ 10,000 1.27.1 5,000 1.28.1 585,000
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>18.599.200,00</b>	
1.05.01	Transporte Dentro del País	300.000,00	
	Para cancelar transporte en bus o taxi en que incurra algún funcionario de esta Unidad en cumplimiento de sus funciones, en ocasiones donde no se pueda suministrar el servicio de transporte.		Meta: 1.26.1 ¢200,000 1.28.1 100,000
1.05.02	Viáticos Dentro del País	18.299.200,00	
	Para cubrir los gastos de viáticos de las giras que tienen que realizar los funcionarios de esta Unidad en el cumplimiento de sus funciones de fiscalización e investigación de las Estaciones de Revisión Técnica Vehicular ubicadas en diferentes zonas del país.		Meta: 1.26.1 ¢ 17,799,200 1.28.1 500,000
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>400.000,00</b>	
1.07.01	Actividades de Capacitación	400.000,00	
	Para cubrir las inscripciones a los seminarios, charlas y actividades de capacitación, relacionados con la Ley de Tránsito No. 7331, entre otros, para los funcionarios que laboran en esta Unidad.		Meta: 1.26.1 ¢ 100,000 1.27.1 100,000 1.28.1 200,000
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>2.000.000,00</b>	
1.08.04	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	2.000.000,00	
	Para darle mantenimiento y reparación a los equipos con los cuales se realiza la revisión técnica de los vehículos del Gobierno.		Meta: 1.27.1 ¢ 2,000,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>3.569.000,00</b>	
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>200.000,00</b>	
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	200.000,00	
	Se requiere para la compra de grasas y aceites, con el fin de brindar el mantenimiento preventivo a los equipos con los cuales se realiza la revisión técnica de los vehículos del Gobierno.		Meta: 1.27.1 ¢ 200,000

SUPERVISIÓN DE LA REVISIÓN TÉCNICA  
101.05.06  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>2.000.000,00</b>	
2.04.02	Repuestos y Accesorios	2.000.000,00	
	Adquisición de repuestos para los equipos técnicos que son utilizados en la investigación en el campo de la fiscalización de la Revisión Técnica Vehicular.		Meta: 1.27.1 ¢ 2,000,000
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1.369.000,00</b>	
2.99.04	Textiles y Vestuarios	1.204.000,00	
	Para la seguridad de los funcionarios se hace necesario la adquisición de zapatos de seguridad, chalecos reflectivos, camisetetas, gorras, para realizar con el equipo adecuado las auditorias de fiscalización, investigaciones, atención de denuncias y otros, igualmente para que los funcionarios de la línea de revisión técnica de los vehículos del gobierno estatal realicen su trabajo con los equipos adecuados.		Meta: 1.26.1 ¢ 560,000 1.27.1 434,000 1.28.1 210,000
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	128.000,00	
	Se hace necesario la adquisición de cascos y anteojos de seguridad, guantes, mascarillas, orejeras, entre otros equipos de seguridad necesarios que los funcionarios realicen el trabajo de la Unidad de Fiscalización Técnica Vehicular.		Meta: 1.26.1 ¢ 79,000 1.27.1 28,000 1.28.1 21,000
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	37.000,00	
	Se hace necesario la compra de utensilios de cocina para la atención de las diferentes reuniones, presentación de informes, atención de funcionarios de otras instituciones entre otros.		Meta: 1.28.1 ¢37,000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>11.981.600,00</b>	
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>11.981.600,00</b>	
5.01.03	Equipo de Comunicación	100.000,00	
	Se propone la adquisición de un fax, de manera que se pueda recibir y dar respuesta a los usuario internos y externos en relación con las labores que realizan en la Unidad.		Meta: 1.28.1 ¢ 100,000
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	2.840.000,00	
	Archivadores, escritorios, sillas secretariales, sillas de espera, archivadores para ampos, calculadoras eléctricas, entre otros mobiliarios de oficina para la unidad de Revisión Técnica Vehicular.		Meta: 1.26.1 ¢ 605,000 1.27.1 630,000 1.28.1 1,605,000
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	3.000.000,00	
	Es necesario contar con tres equipos portátiles de computación, estas se utilizarán en las diferentes actividades del Departamento, las cuales pueden estar desarrollándose simultáneamente, en fiscalizaciones, investigaciones, presentaciones entre otras actividades.		Meta: 1.26.1 ¢ 2,000,000 1.28.1 1,000,000

SUPERVISIÓN DE LA REVISIÓN TÉCNICA  
101.05.06  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	6.041.600,00	
	Para adquirir el equipo necesario para la investigación de campo, fiscalización y atención de denuncias. Sin este equipo las investigaciones y estudios que se relacionen serían subjetivos, por lo que la adquisición de los mismos es de suma importancia. Entre los equipos a adquirir se mencionan algunos de ellos; un pirómetro digital manual, un opacímetro, un sonómetro, un tacómetro digital laser, un vernier o pier de rey digital, un medidor laser a distancia, un analizador de gases, entre otros equipos.		Meta: 1.26.1 ¢5,816,600 1.27.1 100,000 1.28.1 125,000
<b>TOTAL</b>		<b>38.149.800,00</b>	

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

UNIDAD DE CONTROL INTERNO Y VALORACION RIESGO  
101.05.07  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>4.950.000,00</b>	
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>150.000,00</b>	
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	150.000,00	
	Para la impresión y encuadernación de formularios o documentos de la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo, así como el fotocopiado de documentos para uso institucional.		Meta: 1.29.1 ¢ 150,000
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>1.700.000,00</b>	
1.05.01	Transporte Dentro del País	200.000,00	
	Para el traslado de los funcionarios de la Unidad de Control Interno y no se cuenta con el servicio de vehículo oficial, en las diversas giras de estudio, control y capacitación a diversos lugares del país.		Meta: 1.29.1 ¢ 200,000
1.05.02	Viáticos Dentro del País	1.500.000,00	
	Para cubrir los gastos de viáticos que se incurre durante las diversas giras de estudio, control y capacitación a diversos lugares del país, que realicen los funcionarios de la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo.		Meta: 1.29.1 ¢ 1,500,000
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>2.000.000,00</b>	
1.07.01	Actividades de Capacitación	2.000.000,00	
	Para cursos, seminarios, congresos y talleres de capacitación así como el rubro de inscripción para participar en los congresos y demás actividades que conlleven a la actualización de los funcionarios de la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo.		Meta: 1.29.2 ¢ 2,000,000
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>1.100.000,00</b>	
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	1.100.000,00	
	Se presupuesta esta subpartida para el soporte y mantenimiento del software del Sistema de Valorix y Maperix.		Meta: 1.29.2 ¢ 1,100,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>420.750,00</b>	
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>150.000,00</b>	
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	150.000,00	
	Para la compra de tonner para el fax y fotocopiadoras asignadas a la Unidad de Control Interno y Valoración del Riesgo.		Meta: 1.29.2 ¢ 150,000
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>270.750,00</b>	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	70.750,00	
	Para la compra de resorte y otros implementos que se utilizarán para la confección del material didáctico e impreso que se dará a los funcionarios que asistan a la capacitación de la Ley de Control Interno.		Meta: 1.29.2 ¢ 70,750
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	200.000,00	
	Para la reproducción en la imprenta los folletos de la Ley General de Control Interno, Normas de control interno, Manuales e instructivos para el uso de Hand Held, manuales de operación de las herramientas Valorix y Maperix.		Meta: 1.29.2 ¢ 200,000
<b>TOTAL</b>		<b>5.370.750,00</b>	

ADMINISTRACION LOGISTICA  
101.05.08  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>2.700.000,00</b>	
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>1.200.000,00</b>	
1.05.02	Viáticos Dentro del País	1.200.000,00	
	Para cubrir los gastos de viáticos en que incurren los funcionarios que laboran en la Dirección, en el cumplimiento de sus funciones, en las giras a los diversos lugares que tengan que realizar.		Meta: 1.28.1 ¢1,200,000
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>1.500.000,00</b>	
1.07.01	Actividades de Capacitación	1.500.000,00	
	Para cubrir las inscripciones a los seminarios y actividades de capacitación, relacionados con la Ley de Tránsito y otra normativa, para los funcionarios que laboran en la Dirección de Logística.		Meta: 1.28.1 ¢1,500,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>300.000,00</b>	
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>300.000,00</b>	
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	300.000,00	
	Para la compra de tonner para la impresora y fotocopidora asignadas a la gestión de la Dirección de Logística.		Meta: 1.28.1 ¢ 300,000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>1.500.000,00</b>	
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>1.500.000,00</b>	
5.01.03	Equipo de Comunicación	900.000,00	
	Para la compra de una cámara de video, requerida para filmar y grabar aquellos casos especiales que se presenten al momento de supervisar y fiscalizar el estado de los depósitos de vehículos detenidos, además la compra de una pantalla LCD de 42 pulgadas, la que es requerida para presentaciones y proyecciones de estudios y análisis de actividades y tareas propias de la Dirección de Logística.		Meta: 1.28.1 ¢ 900,000
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	600.000,00	
	Para la compra de una fotocopidora que permita scanear e imprimir, para el mejor desempeño de las actividades que realiza la Dirección de Logística y la gestión de optimizar la calidad de los trabajos y la reproducción rápida de documentos e imágenes.		Meta: 1.28.1 ¢ 600,000
<b>TOTAL</b>		<b>4.500.000,00</b>	

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
PROGRAMA 1  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>2.394.967.152,27</b>	
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>1.116.750.000,00</b>	
1.01.01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	1.113.000.000,00	
	Corresponde al pago de alquiler donde se ubicarán las oficinas de la Unidad de Impugnación de Boletas de Citación, Supervisión de Revisión Técnica Vehicular, patios para custodia de vehículos detenidos y las funciones desconcentradas del Departamento de Servicio al Usuario y la Unidad de Placas Detenidas, en varias zonas del país a efectos de facilitarle al usuario los trámites relativos a la Ley de Tránsito No. 7331, competencias establecidas en la Ley No. 8696 que reforma parcial la Ley de Tránsito No. 7331. Además, se presupuestan ¢13,000,000.00 para la cancelación del contrato suscrito entre el COSEVI y la Cía. Nacional de Fuerza y Luz, por el uso de los ductos para el sistema de semáforos de la ciudad de San Jose.		Meta: 1.25.1 ¢ 13,000,000 1.25.3 1,100,000,000
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	3.500.000,00	
	Corresponde al pago de alquiler de grúas, cuando por accidentes o averías se requiera trasladar algún equipo móvil del COSEVI y cualquier alquiler necesario para realizar las actividades de la institución.		Meta: 1.25.2 ¢ 3,500,000
1.01.99	Otros Alquileres	250.000,00	
	Alquiler de bóveda para la custodia de medios magnéticos que contienen los respaldo de los programas e información del sistema de infracciones, con base al contrato que para tal efecto se suscribió con el Banco Nacional de Costa Rica.		Meta: 1.23.1 ¢250,000
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>242.600.000,00</b>	
1.02.01	Servicios de Agua y Alcantarillado	2.000.000,00	
	Corresponde al pago del consumo de agua que se utiliza en los edificios propiedad del COSEVI.		Meta: 1.25.1 ¢ 2,000,000
1.02.02	Servicios de Energía Eléctrica	60.000.000,00	
	Para la cancelación del consumo de energía eléctrica que se utiliza en los edificios centrales del COSEVI, asimismo se esta considerando el incremento en el consumo por las nuevas aulas ubicadas en el edificio de ATI y Licencias.		Meta: 1.25.1 ¢ 60,000,000
1.02.03	Servicios de Correo	1.100.000,00	
	Para la remisión de comunicados de prórrogas de nombramientos en propiedad, invitación a ternas, entre otras informaciones para los funcionarios del COSEVI.		Meta: 1.15.1 ¢50,000 1.17.1 50,000
	Envío de correspondencia a diferentes delegaciones de la Policía de Tránsito del país, Poder Judicial y otras instituciones relacionadas con el Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.23.1 ¢500,000
	Se utilizará este monto para cancelación del servicio de apartado institucional (745-1150 La Uruca), adquisición de estampillas de correo y cualquier traslado de toda clase de correspondencia postal que se requiera realizar entre la oficina central COSEVI y las oficinas de la Unidad de Impugnaciones ubicadas en diferentes zonas del país.		Meta: 1.25.1 ¢ 500,000
1.02.04	Servicios de Telecomunicaciones	175.000.000,00	
	Para hacer frente a los pagos de lo servicios de telecomunicación y conexiones actuales de la institución: líneas convencionales, celulares, líneas dedicadas (para transmisión de datos, correo de voz, internet), y el servicio GPRS para la transmisión de datos de los dispositivos Hand Help de la Dirección General de la Policía de Tránsito y las oficinas regionales utilizadas para la atención a los usuarios.		Meta: 1.25.1 ¢ 160,000,000 1.25.3 15,000,000
1.02.99	Otros Servicios Básicos	4.500.000,00	
	Es para la cancelación de los servicios municipales (recolección de basura, alumbrado público, limpieza de aceras) de las propiedades a nombre del COSEVI. Asimismo, para la recolección de desechos bioinfecciosos entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 4,500,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
PROGRAMA 1  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>358.052.152,27</b>	
1.03.01	Información	46.500.000,00	
	Para la publicación de documentos como: Reglamentos, Códigos, Procedimientos y otros que se presenten en la Contraloría de Servicios.		Meta: 1.5.1 ¢500,000
	Para la publicación de documentos como: Reglamentos, Códigos, Procedimientos y otros que se presenten en la Comisión Rescate de Valores del Consejo de Seguridad Vial.		Meta:
	Publicaciones con la información acerca de los servicios y horarios que se brindarán durante los diferentes feriados del año, a los usuarios del Departamento de Infracciones.		Meta: 1.23.1 ¢2,500,000
	Para hacer frente a la publicidad en medios de prensa y el diario oficial La Gaceta, de los procesos licitatorios y de contratación administrativa que requieran este requisito y otras publicaciones de interés institucional.		Meta: 1.24.1 ¢ 5,500,000
	Para el servicio de publicación e información a través de medios masivos de comunicación de asuntos de carácter oficial como el desecho de placas		Meta: 1.25.1 ¢ 500,000
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	4.000.000,00	
	Para cubrir los gastos que se originan por encuadernación de libros, informes, folletos, etc. Además de los trabajos de impresión y fotolitografía que necesite la Unidad.		Meta: 1.2.1 ¢8,750 1.2.2 7,500 1.2.3 3,750 1.2.4 7,500 1.2.5 22,500
	Para cubrir gastos que se originan por encuadernación de libros, informes, folletos y para proteger información valiosa que se encuentra en archivos. Para la confección de brochures, calcomanías, encuestas, empaste de actas e informes de la oficina de Contraloría de Servicio.		Meta: 1.3.1 ¢400,000 1.5.1 500,000
	Para la encuadernación de Boletines Judiciales y Gacetas, con el fin de mantener actualizado el acervo jurídico; así como sacar copias en los diferentes despachos gubernamentales.		Meta: 1.6.1 ¢ 100,000
	Impresión mensual de los estados de cuenta corrientes por parte de los Bancos, también para el empaste de los diversos documentos y libros (presupuestarios) que se utilizan en la Dirección Financiera y otros.		Meta: 1.14.1 ¢ 450.000
	Requiere para encuadernación de documentos producidos en las Unidades de Control, Sostenimiento, Desarrollo y Capacitación para cumplimiento y resguardo de los documentos. Además para la confección de material impreso tal como: Brochures, calcomanías, encuestas, empastes de actas.		Meta 1.15.1 ¢300,000 1.16.1 150,000 1.17.1 150,000 1.18.1 150,000 1.19.1 150,000 1.20.1 600,000 1.21.1 600,000
	Para el empaste de informes que se envían a la Contraloría General de la República, y a la Dirección de Bienes del Ministerio de Hacienda, órdenes de compra ( consecutivo), copias de cheques, entradas y salidas de materiales, actas de licitaciones y otros documentos propios del Departamento de Suministros. Asimismo, para el pago de fotocopias de documentos necesarios para las actividades del Departamento.		Meta: 1.24.1 ¢ 200,000
	Para la impresión y encuadernación de formularios o documentos de las diferentes Unidades del Departamento de Servicios Generales, y otros como ploteos, copias utilizadas en diferentes proyectos de construcción.		Meta: 1.25.1 ¢400,000
1.03.05	Servicios Aduaneros	400.000,00	
	Se requiere para atender el des almacenaje, transporte internacional y seguros de las mercancías, que son donados o adquiridos por el Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.24.1 ¢ 400,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
PROGRAMA 1  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	307.152.152,27	
	Corresponde al pago de comisiones bancarias por la compra de bienes y servicios, pago de comisión por recaudación de multas de tránsito al I.N.S, al Sistema Bancario Nacional o cualquier otra dependencia pública o privada de aquellas con las que el COSEVI establezca convenios. Asimismo, para cubrir el pago de eventuales transferencias, producto de la operación normal de la Institución.		Meta: 1.14.1 ¢306,852.152,27
	Para responder al pago de comisiones bancarias sobre bienes y servicios importados.		Meta: 1.24.1 ¢ 300,000
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>416.700.000,00</b>	
1.04.02	Servicios Jurídicos	2.000.000,00	
	Para realizar el pago de servicios profesionales por asesorías jurídicas que requiera la Unidad.		Meta: 1.2.1 ¢350,000 1.2.2 300,000 1.2.3 150,000 1.2.4 300,000 1.2.5 900,000
1.04.03	Servicios de Ingeniería	4.200.000,00	
	Para realizar la contratación para la asesoría en Ingeniería Civil y mecánica como apoyo de la labor de fiscalización que realiza esta Unidad.		Meta: 1.2.1 ¢ 735,000 1.2.2 630,000 1.2.3 315,000 1.2.4 630,000 1.2.5 1.890,000
	Para la contratación de una persona física o jurídica para que oriente el proceso de Reorganización Integral del Consejo de Seguridad Vial		Meta: 1.3.1 ¢28,424,000
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	40.800.000,00	
	Se requiere la contratación de una empresa física o jurídica para la adaptación e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en el COSEVI, de acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 34918; además de una empresa física o jurídica para que realice la Auditoría Externa a los Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2010, de este Consejo, entre otros.		Meta: 1.14.1 ¢30,000,000
	Para la contratación de una persona física o jurídica para que imparta charlas en las diversas actividades que organice la Comisión de Rescate de Valores		Meta
1.04.05	Servicios de Desarrollos de Sistemas Informáticos	50.600.000,00	
	Se requiere continuar con la implementación de las normas técnicas para la Gestión de Tecnología de la Información, estipulado por la Contraloría General de la República, específicamente en lo que respecta a la planeación estratégica de seguridad, junto con el acompañamiento en el proceso de implementación y el inicio del desarrollo de normas y procedimientos.		Meta:
1.04.06	Servicios Generales	224.100.000,00	
	Para cubrir los pagos de los servicios contratados de la institución como son: limpieza (¢53.000.000.00), vigilancia (¢156.000.000.00), mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor (¢ 2.500.000.00) del COSEVI. Para realizar la contratación de soporte al mantenimiento de las áreas verdes del COSEVI fuera de la sede central, entre ellas Parque Infantil en la Sabana, Pavas, entre otros. Asimismo el mantenimiento preventivo plantas eléctricas. Además se debe iniciar con la contratación de la limpieza de las oficinas de la Unidad de Impugnación de Boletas de Citación que el COSEVI va a habilitar en la Delegación de Tránsito de San Carlos, Regional de Educación Vial en Alajuela y San Ramón, como la contratación de la fumigación anual y otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 8,600,000 1.25.2 211,500,000 1.25.3 4,000,000
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	95.000.000,00	

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
PROGRAMA 1  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
	Se requiere para el pago de servicios profesionales y técnicos para el apoyo de las actividades sustantivas de la Asesoría en Tecnología de la Información. Además para servicios de mantenimiento a áreas críticas de ATI, que permitan mantener la continuidad en la prestación de los servicios del COSEVI a usuarios internos como externos. Además, se requiere para el pago a empresa física o jurídica que coadyuve en la elaboración de normas, procedimientos y metodologías para el cumplimiento de las Normas Técnicas de la CGR, además para el desarrollo e implementación del portafolio estratégico de proyectos tecnológicos. Adicionalmente, se requiere la contratación de empresa física o jurídica que brinde apoyo en la elaboración de procedimientos, metodologías de las políticas de seguridad de corto plazo.		Meta: 1.9.1 ¢ 30,000,000 1.11.1 20,000,000 1.12.1 34,000,000 1.13.1 10,000,000
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>61.425.000,00</b>	
1.05.01	Transporte Dentro del País	1.025.000,00	
	Se requiere para cuando por circunstancias especiales el desplazamiento deba realizarse por medio de transporte de Servicio Público, se esta presupuestando para realizar diez pagos de transporte al año por cada una de las Unidades que componen la meta.		Meta: 0
	Para cancelar transporte en bus o taxi, en caso de que los vehiculos asignados en la realización de una gira puedan sufrir alguna falla mecanica.		Meta: 1.23.1 ¢25,000
	Para cancelar transporte en bus o taxi en que incurra algún funcionario de este departamento en cumplimiento de sus funciones, en ocasiones donde no se pueda suministrar el servicio de transporte; así como para cubrir la compra de los talonarios de peajes y cubrir los gastos de peajes por el uso de las carreteras dadas en concesión a empresas privadas y otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 1,000,000
1.05.02	Viáticos Dentro del País	32.400.000,00	
	Para cubrir los gastos diarios de alimentación y hospedaje de los funcionarios de la Auditoría que realizan giras dentro del territorio nacional, en la ejecución de los diferentes estudios.		Meta: 1.2.1 ¢700,000 1.2.2 600,000 1.2.3 300,000 1.2.4 600,000 1.2.5 1,800,000
	Para cubrir gastos de viaje por concepto de alimentación y hospedaje para el cumplimiento de actividades propias de la Dirección Ejecutiva y de la Contraloría de Servicios. Además para cubrir los gastos de viáticos de funcionarios de COSEVI por concepto de hospedaje a zonas alejadas del centro de San José en el cumplimiento de las actividades promocionales y el desarrollo de actividades de la Semana de Seguridad Vial.		Meta: 1.3.1 ¢1,500,000 1.4.1 350,000 1.5.1 400,000
	Para cubrir los viáticos para el hospedaje y alimentación del personal que realice representación o gestiones institucionales, en actividades jurisdiccionales y no jurisdiccionales, así como para resolver los recursos de inconformidad contra las boletas de citación interpuestos ante las Unidades de Impugnaciones de Boletas de citación del COSEVI.		Meta: 1.6.1 ¢3,000,000 1.7.1 1,000,000 1.8.1 1,000,000
	Para cubrir con los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios de la Asesoría en Tecnología de la Información que realizan giras dentro del territorio nacional para brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos instalados en las Regionales de Acreditación de Conductores, Delegaciones de Tránsito, Oficinas de Impugnación de Boletas, así como soporte a las otras instituciones, entre otros que se han ido enlazando a la red interna del COSEVI.		Meta: 1.13.1 ¢ 3,000,000
	Para que el equipo de trabajo de la Unidad de Administración de Bienes realice el inventario físico anual de los activos del COSEVI, según se estipula en el Reglamento de Activos Fijos de la Institución, además de alguna gira que sea necesario realizar para cumplir con los objetivos de la Dirección Financiera.		Meta: 1.14.1 ¢ 2,500,000

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
PROGRAMA 1  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
	Para cubrir gastos de los funcionarios en las giras para actualización de estudios correspondientes al sistema de administración de salarios, inventarios físicos del personal, su respectiva ubicación. Análisis de puestos, realización de visitas para el desarrollo del programa de Salud Ocupacional y Notificaciones a funcionarios que se encuentran ubicados en los diferentes lugares fuera del gran área metropolitana.		Meta: 1.15.1 ¢ 300,000 1.16.1 100,000 1.17.1 100,000 1.19.1 200,000
	Para cubrir el gasto de viáticos de los funcionarios en las visitas a las diferentes Delegaciones de Tránsito con el fin de coordinar y supervisar las actividades relacionadas con el registro y trámite de las boletas de citación, inventario y revisión de los diferentes formularios y equipos utilizados para la confección, trámite y control de las boletas de citación y partes oficiales. Además de las visitas a las diferentes autoridades judiciales que conocen asuntos de tránsito, con el fin de recibir la información de sentencias judiciales.		Meta: 1.23.1 ¢2,000,000
	Para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios del Departamento de Suministros, que realizan giras fuera de su lugar de trabajo para la notificación de proveedores, entre otros.		Meta: 1.24.1 ¢ 250,000
	Para cubrir los gastos de viáticos en que incurren los operadores de equipo móvil al prestar sus servicios, en las diferentes giras que realizan con otros Departamentos y Unidades del COSEVI; así como las giras que requieran realizar otros funcionarios de este Departamento en cumplimiento de sus labores considerando las competencias establecidas en la reforma a la Ley de Tránsito No. 7331 y otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 10,000,000
	Para cubrir los gastos de viáticos que se incurre durante las diversas giras de estudio, control y capacitación a diversos lugares del país, que realicen los funcionarios de la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo.		Meta: 1.29.1 ¢ 1,500,000
	Para cubrir los gastos de viáticos en que incurren los funcionarios que laboran en la Dirección, en el cumplimiento de sus funciones, en las giras a los diversos lugares que tengan que realizar.		Meta: 1.28.1 ¢1,200,000
1.05.03	Transporte en el Exterior	12.000.000,00	
	Para cubrir el pago de transporte aéreo y el transporte terrestre de viajes en el exterior de los Miembros de la Junta Directiva, quienes viajan en representación de la Institución a participar en diversos eventos relacionados con la Seguridad Vial.		Meta: 1.1.1 ¢3,000,000
	Para cubrir los gastos en pasajes aéreo y de transporte terrestre de viajes en el exterior de los funcionarios de la Auditoría que participarán en eventos de capacitación relacionados con la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢350,000 1.2.2 300,000 1.2.3 150,000 1.2.4 300,000 1.2.5 900,000
	Corresponde a los gastos en pasajes aéreos y transporte terrestre de los funcionarios, cuando tienen que salir del país para cumplir con tareas propias del puesto, en representación de la Institución.		Meta: 1.3.1 ¢7,000,000
1.05.04	Viáticos en el Exterior	16.000.000,00	
	Para cubrir gastos al exterior de los Miembros de la Junta Directa, que viajen en representación de la Institución a participar en eventos relacionados con la Seguridad Vial.		Meta: 1.1.1 ¢5,000,000
	Para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios de la Auditoría que participarán en eventos de capacitación relacionados con la Auditoría en el exterior.		Meta: 1.2.1 ¢525,000 1.2.2 450,000 1.2.3 225,000 1.2.4 450,000 1.2.5 1,350,000
	Para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios, que realicen viajes al exterior en actividades propias del puesto, en representación de la Institución.		Meta: 1.3.1 ¢8,000,000
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>		<b>51.120.000,00</b>
1.06.01	Seguros	51.120.000,00	

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
PROGRAMA 1  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
	Para cubrir el pago de la prima por seguro de viaje de los miembros de la Junta Directiva, que viajen en representación de la Institución a participar en eventos relacionados con la Seguridad Vial.		Meta: 1.1.1 ¢500,000
	Para cubrir el pago de la prima por seguro de viaje de los funcionarios que realicen viajes al exterior en representación de la Institución a participar en eventos relacionados con la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢ 21,000 1.2.2 18,000 1.2.3 9,000 1.2.4 18,000 1.2.5 54,000
	Para cubrir el pago de la prima por seguro de viajes en el exterior, de los funcionarios que asistan en representación de la Institución a participar en eventos relacionados con la Seguridad Vial.		Meta: 1.3.1 ¢500,000
	Para la cancelación del seguro voluntario con que cuenta la flotilla vehicular institucional y los diferentes seguros con que cuentan los edificios y equipos del COSEVI.		Meta: 1.25.1 ¢ 50,000,000
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>71.125.000,00</b>	
1.07.01	Actividades de Capacitación	55.700.000,00	
	Para cubrir el pago de inscripción a seminarios, congresos, talleres o cursos de los Miembros de la Junta Directiva, que participen en representación de la Institución		Meta: 1.1.1 ¢1,000,000
	Para la participación de los funcionarios de la Auditoría en congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos, charlas y similares, así como cursos que no formen parte del plan de estudio tendiente a que el servidor obtenga un pregrado, grado o post-grado universitario.		Meta: 1.2.1 ¢1,050,000 1.2.2 900,000 1.2.3 450,000 1.2.4 900,000 1.2.5 2,700,000
	Para cubrir el pago de inscripción de los funcionarios de la Dirección Ejecutiva y la oficina de Contraloría de Servicios, en la participación en congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos, charlas, entre otros.		Meta: 1.3.1 ¢5,500,000 1.5.1 500,000
	Para cubrir el pago a los funcionarios de la Asesoría Legal en la participación en congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos, charlas, entre otros.		Meta: 1.6.1 ¢ 200,000
	En vista de que la capacitación para el personal de la Asesoría en Tecnología de la Información es relativamente onerosa, es necesario contemplar en esta subpartida un rubro para dicha capacitación, dado que la tecnología avanza constantemente, los servicios que brinda ATI a las diferentes Direcciones adscritas se tornan cada vez más en servicios y aplicaciones de misión crítica, que involucra el uso de tecnología de punta, por lo que se requiere personal capacitado que posibilite la administración óptima de los servicios que se brindan y así permitir el que se desarrolle con mayor eficiencia la ejecución de las actividades actuales y futuras en procura de lograr beneficiar al COSEVI. Adicionalmente, se está considerando la capacitación del personal de las diferentes áreas involucradas en el proceso de aplicación de los diferentes componentes de las Normas Técnicas para la Gestión de Tecnologías de Información. Además, se considera para el pago de cursos, seminarios, talleres, congresos en temas relativos a		Meta: 1.10.1 ¢8,000,000 1.13.1 2,000,000
	Se presupuesta esta subpartida para la inscripción en congresos, seminarios, talleres y demás actividades que conlleven a la actualización de los funcionarios de la Dirección Financiera, en materia de seguridad vial y en temas propios de la Dirección tales como NICSP, formulación y ejecución presupuestaria, materia tributaria, manejo de inventarios, entre otros.		Meta: 1.14.1 ¢ 6,000,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
PROGRAMA 1  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
	Para la contratación de las actividades de capacitación aprobadas dentro del Plan de Capacitación Institucional para los funcionarios del Consejo de Seguridad Vial, incluye funcionarios ubicados en la diferentes direcciones que desarrollan programas de seguridad vial. Se incluye además las necesidades a cubrir en las diferentes Unidades del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, en temas propios de la materia de Recursos Humanos. Además, se le asignan recursos para la Comisión Institucional de Rescate de Valores Morales, Cívicos y Religiosos de acuerdo al decreto No. 23944-J-C del 12 de diciembre de 1994, publicado en La Gaceta el 03 de febrero de 1995, que en coordinación con el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano impartirán charlas a los funcionarios de la Institución.		Meta 1.15.1 ¢ 500,000 1.16.1 500,000 1.17.1 500,000 1.18.1 13,500,000 1.19.1 500,000 1.20.1 1,500,000
	Se presupuesta esta subpartida para la inscripción en congresos, seminarios, talleres y demás actividades que conlleven a la actualización de los funcionarios		Meta: 1.23.1 ¢1,500,000
	Para el pago por la participación de los funcionarios del Departamento de Suministros en cursos, seminarios y talleres de capacitación así como el rubro de inscripción para participar en los congresos y demás actividades.		Meta: 1.24.1 ¢ 1,500,000
	Para cursos, seminarios, congresos y talleres de capacitación así como el rubro de inscripción para participar en los congresos y demás actividades que conlleven a la actualización de los funcionarios del Departamento de Servicios Generales.		Meta: 1.25.1 ¢ 3,000,000
	Para cursos, seminarios, congresos y talleres de capacitación así como el rubro de inscripción para participar en los congresos y demás actividades que conlleven a la actualización de los funcionarios de la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo.		Meta: 1.29.2 ¢ 2,000,000
	Para cubrir las inscripciones a los seminarios y actividades de capacitación, relacionados con la Ley de Tránsito y otra normativa, para los funcionarios que laboran en la Dirección de Logística.		Meta: 1.28.1 ¢1,500,000
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	14.425.000,00	
	Para cubrir el pago por parte de la Dirección Ejecutiva en la atención a funcionarios y visitantes en actividades especiales relacionadas con la seguridad vial. Para el desarrollo de las actividades protocolarias que se programen durante la Semana de Seguridad Vial y la contratación de los servicios de catering service para las actividades que realiza la Dirección Ejecutiva en la Semana de Seguridad Vial.		Meta: 1.3.1 ¢4,000,000 1.4.1 2,750,000
	Para atención directa de las actividades de capacitación identificadas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) las cuales requieren Servicio Completo de Catering y contratación externa. Se incluye Menaje, Alimentación, Alquiler de Salón, Contratación de Saloneros, Mesas, Mantelitos entre otros.		Meta 1.15.1 ¢ 500,000 1.17.1 500,000 1.19.1 500,000 1.20.1 975,000
1.07.03	Gastos de Representación Institucional	1.000.000,00	
	Sumas que se giran a funcionarios de alto rango para cubrir gastos de atención a personas o entidades ajenas al COSEVI o que no sean costarricenses, las cuales están vinculadas en materia de seguridad vial.		Meta: 1.3.1 ¢1,000,000
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>		<b>71.400.000,00</b>
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	36.200.000,00	
	Para cubrir los gastos de mantenimiento preventivo de las oficinas de la Auditoría y remodelaciones menores en techos, paredes y pisos. Así como el mantenimiento y reparación de los sistemas internos eléctricos, telefónicos y de cómputo.		Meta: 1.2.1 ¢35,000 1.2.2 30,000 1.2.3 15,000 1.2.4 30,000 1.2.5 90,000

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
PROGRAMA 1  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
	Para realizar trabajos de mantenimiento y mejoras del edificio e instalaciones con el fin de mantenerlo en óptimas condiciones; como pintura de techos, cambio de vidrios reventados, entre otras, reparaciones menores en la Regional de Educación Vial en San Ramón (debe mediar convenio), así como ¢3.500.000.00 para contar con los recursos de acuerdo al artículo 45 de la Ley No. 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo. Recarga y mantenimiento de extintores, mantenimiento preventivo del sistema de alarmas. Realizar diferentes trabajos de mantenimiento y mejoras en las instalaciones propiedad del COSEVI en las diferentes zonas del país, de acuerdo a las necesidades que se presenten, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 35,000,000
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	2.000.000,00	
	Para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de los edificios centrales del COSEVI, mantenimiento de barreras de control vehicular y cualquier otro gasto relacionado con el mantenimiento y reparación preventivo y habitual de obras de diversa naturaleza.		Meta: 1.25.1 ¢ 2,000,000
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	5.200.000,00	
	Para atender los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del vehículo asignado a la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢35,000 1.2.2 30,000 1.2.3 15,000 1.2.4 30,000 1.2.5 90,000
	Para mantenimiento y reparación de los vehículos institucionales, debido a los daños que se presenten por el uso normal de los mismos.		Meta: 1.25.1 ¢ 5,000,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
PROGRAMA 1  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO	RELACIÓN META
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	1.000.000,00	
	Para atender los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del equipo de comunicación asignado a esta Unidad.		Meta: 1.2.1 ¢35,000 1.2.2 30,000 1.2.3 15,000 1.2.4 30,000 1.2.5 90,000
	Para el mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, faxes, equipo de radio, teléfonos entre otros de uso institucional.		Meta: 1.25.1 ¢ 500,000
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	14.200.000,00	
	Para atender los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del equipo y mobiliario de oficina asignado a esta Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢35,000 1.2.2 30,000 1.2.3 15,000 1.2.4 30,000 1.2.5 90,000
	Para el mantenimiento preventivo, correctivo y reparación de los equipos, mobiliario, fotocopiadoras entre otros de uso en la institución. Para realizar la		Meta: 1.25.1 ¢ 13,500,000
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	12.100.000,00	
	Para atender los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del equipo cómputo y sistema de auditoría asignado a esta Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢35,000 1.2.2 30,000 1.2.3 15,000 1.2.4 30,000 1.2.5 90,000
	Para cubrir los gastos relacionados con el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales del equipo de cómputo, dispositivos móviles, tanto en la parte física como en el software, a saber la reparación de impresoras, equipos de cómputo, aplicaciones, entre otros, y la consideración de otros imprevistos.		Meta: 1.13.1 ¢7,000,000
	Se presupuesta esta subpartida para el soporte y mantenimiento del software del Sistema de Contabilidad y Activos.		Meta: 1.14.1 ¢3,000,000
	Mantenimiento equipo de gestión documental del departamento para digitalización de expedientes y archivos electrónicos según la Ley No.7202 y el Mantenimiento del Sistema de Gestión y Administración de Recursos Humanos (GFH).		Meta 1.15.1 ¢ 1,700,000
	Para cubrir los gastos por concepto de mantenimiento de los sistemas de Valoración de Riesgos y Sistema GAE.		0,00
	Para el mantenimiento preventivo, correctivo y reparación de equipo de computo, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 200,000
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	700.000,00	
	Para atender los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del equipo de control de acceso de la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢35,000 1.2.2 30,000 1.2.3 15,000 1.2.4 30,000 1.2.5 90,000
	Para el mantenimiento y reparación de equipo utilizado en zonas verdes, del edificio, equipo del taller mecánico, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 500,000
<b>1,09</b>	<b>IMPUESTOS</b>		<b>2.880.000,00</b>
1.09.99	Otros Impuestos	2.880.000,00	
	Para cubrir el pago de los impuestos de salida, de los miembros de la Junta Directiva, cuando por la naturaleza de sus funciones, deban viajar al exterior en representación de la institución.		Meta: 1.1.1 ¢300,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
PROGRAMA 1  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
	Para cubrir los gastos por concepto de impuestos de salida, cuando un funcionario de la Unidad, tiene que viajar al exterior a recibir capacitación.		Meta: 1.2.1 ¢ 14,000 1.2.2 12,000 1.2.3 6,000 1.2.4 12,000 1.2.5 36,000
	Para cubrir el pago de los impuestos de salida, de los funcionarios del COSEVI, cuando por la naturaleza de sus funciones, deban viajar al exterior en representación de la Institución.		Meta: 1.3.1 ¢ 500,000
	Para cubrir el pago de los derechos de circulación de la flotilla vehicular de la institución.		Meta: 1.25.1 ¢ 2,000,000
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>2.915.000,00</b>	
1.99.05	Deducibles	2.500.000,00	
	Para la cancelación de deducibles por accidentes de tránsito que sufra la flotilla vehicular del COSEVI.		Meta: 1.25.1 ¢ 2,500,000
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	415.000,00	
	Para cubrir otros gastos en la realización de las sesiones y actividades propias de la Junta Directiva.		Meta: 1.1.1 ¢300,000
	Para cubrir los gastos por servicios no considerados en los grupos y subpartidas anteriores y que sean necesarios para la ejecución de las labores de la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢ 8,750 1.2.2 7,500 1.2.3 3,750 1.2.4 7,500 1.2.5 22,500
	Para cubrir gastos de servicios comunes y cualquier imprevisto necesario para la ejecución de las funciones de la Dirección Ejecutiva.		Meta: 1.3.1 ¢500,000
	Se presupuesta esta subpartida para el pago de certificaciones al INEC, a efectos de tener información actualizada de la población de nuestro país, para el		Meta: 1.14.1 ¢ 15,000
	Para el pago de servicios no contemplados en los grupos y subpartidas anteriores, necesarios para la ejecución de las labores del Departamento de Suministros.		Meta: 1.24.1 ¢ 50,000
	Para cubrir el pago de certificaciones del Registro de la Propiedad, del COSEVI, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 300,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>252.577.500,00</b>	
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>144.806.250,00</b>	
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	32.000.000,00	
	Para la compra de gasolina y diesel para los vehículos de la Institución, que son utilizados para prestar el servicio de transporte a los funcionarios. Además para las plantas eléctricas del COSEVI. Asimismo, para la compra de aceites, grasas, líquidos de frenos para el uso en los vehículos de la institución.		Meta: 1.25.1 ¢ 32,000,000
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	2.100.000,00	
	Para la compra de productos medicinales y farmacéuticos en general, utilizados por los funcionarios de la Dirección Financiera en caso de enfermedad, que no requieren la visita al consultorio médico.		Meta: 1.14.1 ¢100,000
	Para la compra de medicamentos que se utilizaran en la prevención y tratamientos de enfermedades que se atienden en el Consultorio Médico Institucional.		Meta 1.16.1 ¢1,900,000
	Compra de gel congelado para la preservación de las evidencias recolectadas en el sitio del accidentes, según reformas a la Ley de Tránsito No. 7331.		Meta:
	Para la compra de medicamentos que se deben mantener en el botiquin de primeros auxilios de los vehículos administrativos del COSEVI, conforme al inciso		Meta: 1.25.1 ¢ 100,000

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
PROGRAMA 1  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	110.206.250,00	
	Para cubrir los gastos por concepto de tintas de impresión, tonner para impresoras, fotocopiadora y fax, necesarios para la ejecución de las labores de la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢315,000 1.2.2 270,000 1.2.3 135,000 1.2.4 270,000 1.2.5 810,000
	Para la compra de cartuchos de tinta y otros, necesarios para la ejecución de las labores de la Oficina de Contraloría de Servicios.		Meta: 1.5.1 ¢ 200,000
	Se requiere la compra de tonners, tambores y cartuchos de tintas para las impresoras de la Institución, cuyos modelos no se tienen disponibles en la Bodega Central del COSEVI, asimismo cuando ingrese un modelo nuevo de impresora y la Proveeduría no cuenta con el mismo, se debe contar con el contenido presupuestario necesario para que esta Asesoría lo adquiera y así poder solventar la necesidad. Además para otros imprevistos.		Meta: 1.13.1 ¢ 7,000,000
	Para la compra de tonner para el fax y fotocopiadoras asignadas al Departamento de Infracciones		Meta: 1.23.1 ¢ 706,250
	Para la compra de tintas para impresoras, faxes, y tonner para fotocopiadoras, para uso institucional.		Meta: 1.24.1 ¢ 89,500,000
	Para la compra de tonner para las fotocopiadoras, cartuchos para fax, cartuchos de tinta para el polígrafo digital, sellador silicón, entre otros, que se requieren para brindar los servicios de fotocopiado , remisión o recibo de fax de las diferentes Unidades del COSEVI.		Meta: 1.25.1 ¢ 1,000,000
2.01.99	Otros Productos Químicos	500.000,00	
	Para la compra de insecticidas, abono y otros necesarios para el mantenimiento de las zonas verdes de los terrenos propiedad del COSEVI.		Meta: 1.25.1 ¢ 500,000
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>		<b>2.130.000,00</b>
2.02.02	Productos Agroforestales	200.000,00	
	Para la adquisición de plantas ornamentales, frutales y semillas para plantarlas en las zonas verdes de los terrenos propiedad del COSEVI, con el fin de embellecer y de hacer mas agradable dichas zonas a la vista de los funcionarios y usuarios, además de contribuir con el medio ambiente.		Meta: 1.25.1 ¢ 200,000
2.02.03	Alimentos y Bebidas	1.930.000,00	
	Para la compra de agua para los miembros de Junta Directiva, con apego a los principios de razonabilidad y austeridad, de acuerdo con el oficio N° 9508 (FOE-OP-410) del 25 de setiembre del año 2003.		Meta: 1.3.1 ¢1,000,000
	Para la compra de productos alimenticios, para la atención de reuniones, sesiones de trabajo, reunión anual del departamento que se realizan conforme a los programas estratégico de trabajo a su vez se incorporan las actividades que se desarrollan en la Brigada de Emergencias, Comisión de Salud Ocupacional, Inducción y Re inducción Institucional, reuniones trimestrales del Consejo de Capacitación		Meta 1.16.1 ¢ 250,000 1.19.1 250,000
	Compra de agua purificada para la atención de los usuarios del Departamento de Infracciones.		Meta: 1.23.1 ¢ 250,000
	Compra de agua purificada para los usuarios que participan en los diferentes procesos de contrataciones administrativas del Departamento de Suministros.		Meta: 1.24.1 ¢ 180,000
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>		<b>4.493.000,00</b>
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	1.850.000,00	
	Se requiere para la compra de candados de seguridad para las computadoras de la institución, con el propósito de cumplir con las recomendaciones de la		Meta:

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
PROGRAMA 1  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
	Para la adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento de los edificios propiedad del COSEVI, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 1,650,000
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	200.000,00	
	Para la adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento de los edificios propiedad del COSEVI, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 200,000
2.03.03	Madera y sus Derivados	200.000,00	
	Para la adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento de los edificios propiedad del COSEVI, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 200,000
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	1.293.000,00	
	Para cubrir los gastos por concepto de materiales y productos que se requieren en el mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos, telefónicos y de		Meta: 1.2.1 ¢ 8,750
	Se requiere para la compra de baterías para las UPS, para sustituir las dañadas y que dichos dispositivos puedan funcionar correctamente. Además para otros		Meta:
	Compra de materiales necesarios como regletas y otros de uso institucional.		Meta: 1.24.1 ¢ 343,000
	Para la adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas y telefónicas de los edificios propiedad del COSEVI.		Meta: 1.25.1 ¢ 600,000
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	50.000,00	
	Para la adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento de los edificios propiedad del COSEVI, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 50,000
2.03.06	Materiales y Productos de Plásticos	600.000,00	
	Compra de bolsas plásticas para la preservación de las evidencias recolectadas en el sitio del accidente, según reformas a la Ley de Tránsito No. 7331.		Meta: 1.24.1 ¢ 300,000
	Para la adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento de los edificios propiedad del COSEVI. Además de tarjetas plásticas para la confección de permisos de manejo de vehículos oficiales, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 300,000
2.03.99	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	300.000,00	
	Para la adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento de los edificios propiedad del COSEVI, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 300,000
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>		<b>15.350.000,00</b>
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	8.750.000,00	
	Se requiere para la compra de herramientas que se utilizan para brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y dispositivos de cómputo de la institución. Además para otros imprevistos.		Meta:
	Para la compra de herramientas para las labores del equipo de trabajo de la Unidad de Administración de Bienes, entre las cuales podemos citar: taladros, marcadores (vibradores), entre otros, indispensables para patrimoniar los activos de la Institución		Meta: 1.14.1 ¢ 25,000
	Compra de tubos de ensayo para la preservación de las evidencias recolectadas en el sitio del accidente, según reformas a la Ley de Tránsito No. 7331.		Meta: 1.24.1 ¢ 250,000
	Compra de herramientas varias para realizar mantenimiento de las instalaciones y las que requieran los mecánicos para el mantenimiento y reparación de los vehículos del COSEVI. Así, como las herramientas necesarias para la Unidad de Placas detenidas.		Meta: 1.25.1 ¢ 8,500,000
2.04.02	Repuestos y Accesorios	6.600.000,00	
	Para atender la compra de partes y accesorios de conformidad con el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipo de oficina de esta Unidad.		Meta: 1.2.1 ¢ 70,000 1.2.2 60,000 1.2.3 30,000 1.2.4 60,000 1.2.5 180,000
	Se requiere para la compra de las baterías que requieren las computadoras, en caso de daño de las mismas, para que haya en stock para sustituir las y que los equipos puedan funcionar de manera continua. Asimismo se requiere la compra de Memorias Ram y tarjetas de Fax Modem. Además para otros imprevistos.		Meta: 1.13.1 ¢ 1,700,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
PROGRAMA 1  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
	Compra de repuestos varios que se requieran para la reparación fotocopiadoras institucionales, de vehículos, equipo y maquinaria; la compra de llantas de la flotilla vehicular del COSEVI. Además la compra de repuestos no cubiertos por el INS en caso de accidentes de tránsito.		Meta: 1.25.1 ¢ 4,500,000
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>85.798.250,00</b>	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	17.528.250,00	
	Para cubrir la compra de resortes para encuadernar, cassettes, CD para la grabación de las sesiones de la Junta Directiva y otros materiales necesarios en la ejecución de las tareas de esta oficina.		Meta: 1.1.1 ¢400,000
	Para la adquisición de materiales de oficina y de cómputo, necesarios para la actividad normal de esta Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢17,500 1.2.2 15,000 1.2.3 7,500 1.2.4 15,000 1.2.5 45,000
	Se requiere para la adquisición de sellos y materiales varios, utilizados en la Dirección Ejecutiva.		Meta: 1.3.1 ¢500,000
	Se requiere para la adquisición de sellos, resortes para encuadernación y otros, para el uso de los Departamentos de la Dirección Financiera.		Meta: 1.14.1 ¢ 300,000
	Para adquirir dispositivos Ergonómicos (Apoya Documentos atril, apoya pies ajustable, almohadillas (Mouse Pads) y almohadilla descansa muñecas, para ser utilizados por los funcionarios que resientan problemas debido a posturas inadecuadas de trabajo, diseño inadecuado de la estación de trabajo y patologías conocidas como efectos traumáticos acumulativos producto de movimientos respectivos.		Meta 1.15.1 ¢ 250,000 1.20.1 250,000
	Para la compra de discos compactos para almacenar la información proveniente del Poder Judicial, Registro Público e INS, almacenador para compactos, almohadillas para mouses y otros.		Meta: 1.23.1 ¢50,000
	Se requiere para la compra de cintas para máquina de escribir, lápices, portaminas, grapas, cintas para impresoras, sellos de hule, discos compactos, disquettes, tornillos para encuadernación y otros materiales de oficina para uso institucional.		Meta: 1.24.1 ¢ 13,778,250
	Para la adquisición de materiales de oficina necesarios para la ejecución de las labores del Departamento de Servicios Generales.		Meta: 1.25.1 ¢ 400,000
2.99.02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación	1.100.000,00	
	Se requiere para la compra de equipo menor tales como agujas hipodérmicas, jeringas, guantes, mascarillas y otros para ser usados por los funcionarios del COSEVI en el Consultorio Médico.		Meta 1.15.1 ¢ 500,000 1.16.1 500,000
	Para la compra de medicamentos que se deben mantener en el botiquín de primeros auxilios de los vehículos administrativos del COSEVI, conforme al inciso n) artículo 22 de la Ley de Tránsito No. 7224.		Meta: 1.25.1 ¢ 100,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	50.918.500,00	
	Para cubrir los gastos de impresión de portadas y contraportadas, para encuadernar los documentos que son enviados a los Señores Miembros de la Junta Directiva.		Meta: 1.1.1 ¢400,000
	Para la compra de papel y cartón de toda clase, productos de imprenta y demás productos de las artes gráficas. También compra de libros, revistas, textos de enseñanza y guías de estudio, que sirvan de apoyo a las labores de la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢ 61,500 1.2.2 52,500 1.2.3 26,250 1.2.4 52,500 1.2.5 157,500
	Para la compra de portadas y papelería para uso de la Dirección Ejecutiva. Además para la adquisición de sobres, papel, entre otros para uso de la Contraloría de Servicios.		Meta: 1.3.1 ¢500,000 1.5.1 100,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
PROGRAMA 1  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO	RELACIÓN META
	Se requiere para la adquisición de etiquetas de papel autoadhesivas, que se utilizan para colocar en los equipos de cómputo con las características de los mismos. Además, se requiere para la compra de planificadores y agendas para los funcionarios de esta Asesoría. Entre otros imprevistos.		Meta: 1.13.1 ¢1,000,000
	Para la confección de cheques, recibos por dinero, entre otros, utilizados por los Departamentos de la Dirección Financiera.		Meta: 1.14.1 ¢1,700,000
	Se requiere la adquisición de formularios requeridos en las Unidades del Departamento referente a incapacidades, ordenes de rayos equis, exámenes de laboratorio, formularios de acciones de personal, papel, sobres para invitaciones, cartulina para certificados para actividades de capacitación, sobres blancos y amarillos, papelería interna e impresos de las diferentes Unidades del Departamento.		Meta 1.15.1 ¢ 150,000 1.16.1 150,000 1.20.1 500,000
	Para la adquisición de cajas de cartón para uso del Archivo del Departamento de Infracciones y la compra de formularios de boletas de citación, partes oficiales de tránsito, órdenes de pago, control de boletas de citación y partes oficiales.		Meta: 1.23.1 ¢6,000,000
	Compra de resmas de papel para fotocopadoras, fax, papel continuo para impresoras, papel higiénico, cartulina, papel para sumadora, formularios del departamento para el desarrollo de sus funciones, copitos para agua y otros para uso institucional.		Meta: 1.24.1 ¢ 36,368,500
	Para compra de cartulina para empastes y cajas de cartón corrugada para salvaguardar los documentos de la institución y además para cancelar gastos de suscripción de los diversos periódicos nacionales. Compra de libros de consulta para fortalecer la biblioteca ubicada en la Unidad de Administración de Documentos. Impresión de formularios, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 2,500,000
	Para la reproducción en la imprenta los folletos de la Ley General de Control Interno, Normas de control interno, Manuales e instructivos para el uso de Hand Held, manuales de operación de las herramientas Valorix y Maperix.		Meta: 1.29.2 ¢ 200,000
2.99.04	Textiles y Vestuarios	9.765.000,00	
	Para la adquisición de camisetas y gorras para uniformar a los funcionarios que colaborarán en las actividades de la semana de seguridad vial, también para los funcionarios que laboran en las actividades de promoción, mercadeo social, que		Meta: 1.4.1 ¢ 3,600,000
	Para la compra de gabachas, capas, entre otros artículos, para los funcionarios de la Unidad de Administración de Bienes, que participan en la toma del inventario físico de los activos del COSEVI.		Meta: 1.14.1 ¢300,000
	Para la compra de paños multiuso que requieren los diferentes Departamentos del COSEVI.		Meta: 1.24.1 ¢ 415,000
	Compra de banderas para la institución y vestuario (gabachas) necesario para los funcionarios de mecánica y mantenimiento de edificios, zonas verdes, operadores de equipo y otros que por sus funciones requieren contar con ropa especial, además compra franelas para la limpieza de los vehículos y otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 2,650,000
2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	2.361.500,00	
	Para la compra de artículos de limpieza, que se requieren en la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢ 8,750
	Se requiere para la compra de útiles y materiales de limpieza para la Dirección Ejecutiva.		Meta: 1.3.1 ¢ 100,000
	Se requiere para la adquisición de kits de limpieza para las impresoras láser de la institución, entre otros.		Meta:
	Compra de artículos de limpieza que no están incluidos en el contrato de limpieza y que requieren los diferentes Departamentos del COSEVI.		Meta: 1.24.1 ¢ 1,161,500
	Adquisición de materiales de limpieza para los vehículos de la institución y otros artículos menores para la limpieza de los edificios propiedad del COSEVI, que no se consideran dentro del contrato de limpieza.		Meta: 1.25.1 ¢ 1,000,000
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	500.000,00	
	Para la compra de equipo de protección anteojos, mascarillas, guantes, zapatos y cascos entre otros para los funcionarios de la Unidad de Administración de Bienes, que participarán en la toma del inventario físico de los activos del COSEVI, con el fin de disminuirles el riesgo a que están expuestos en el cumplimiento de sus labores.		Meta: 1.14.1 ¢422,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
PROGRAMA 1  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META
	Adquisición de dispositivos de seguridad (emergencia, precaución, entre otros). Compra de botas de hule, equipo de seguridad, guantes y otros utilizados para el mantenimiento de los edificios, terrenos y de los vehículos pertenecientes a la Institución, entre otros.	Meta: 1.25.1 ¢ 500,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
PROGRAMA 1  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO	RELACIÓN META
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	150.000,00	
	Se requiere para la compra de útiles y materiales de cocina, para la atención de las personas en reuniones de esta Dirección. Además para la compra de útiles y materiales de cocina, para la atención de funcionarios y personas que asistan a la Oficina de Contraloría de Servicios.		Meta:
	Compra de utensilios y artículos como vajilla para la atención en actividades de formación, protocolarias y reuniones que realice el departamento.		Meta 1.15.1 ¢ 150,000
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	3.475.000,00	
	Para la compra de útiles, materiales y suministros no incluidos en las subpartidas anteriores y que sean necesarios para la ejecución de las labores de la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢ 8,750 1.2.2 7,500 1.2.3 3,750 1.2.4 7,500 1.2.5 22,500
	Para la adquisición de bienes no incluidos en los grupos y subpartidas anteriores, necesarios para el desarrollo de la Semana de Seguridad Vial. Así mismo para la adquisición de bienes no incluidos en los grupos y subpartidas anteriores, necesarios para el funcionamiento de la Oficina de la Contraloría de Servicios.		Meta: 1.3.1 ¢ 300,000 1.4.1 1.100,000 1.5.1 100,000
	Se requiere para la adquisición de baterías recargables y corrientes para ser usados en los teclados y mouse inalámbricos, entre otros para sustituir las baterías que se dañan y lograr que el equipo siga funcionando. Además de otros imprevistos.		Meta:
	Compra de tarjetas para carné de acceso a la puerta principal y reloj marcador, fundas, cordones y otro material requerido para los registros de asistencia.		Meta: 1.15.1 ¢700,000
	Para la compra de baterías alcalinas para los equipos institucionales que así lo requieran.		Meta: 1.24.1 ¢ 225,000
	Compra de materiales varios entre otros, como: baterías para los equipos audiovisuales, confección e instalación de rótulos acrílicos para identificar e informar al usuario, cargador de baterías, pegamentos.		Meta: 1.25.1 ¢ 1,000,000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>943.007.000,00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>		<b>695.357.000,00</b>
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción	3.250.000,00	
	Se requiere la adquisición de una maquina para encuadernar (engargoladora), para empastar los diferentes informes que se elaboran en los Departamentos de esta Dirección.		Meta: 1.14.1 ¢250,000
	Adquisición de equipo para el taller mecánico institucional, además de la compra de equipo que se requiera en los patios para la custodia de vehículos detenidos y otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 2,000,000 1.25.3 1,000,000
5.01.03	Equipo de Comunicación	4.325.000,00	
	Para la compra de teléfonos para los escritorios de los funcionarios de la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢35,000 1.2.2 30,000 1.2.3 15,000 1.2.4 30,000 1.2.5 90,000
	Se requiere para adquirir cámaras de vigilancia para integrarlos al Sistema de CCTV de la Asesoría de Tecnología de la Información, para ser colocados en aquellas áreas que requieren que la seguridad sea reforzada. Además se requiere para la compra de punteros láser para ser usados en presentaciones.		Meta:
	Adquisición de un Fax, para la realización de las actividades propias del Departamento, tales como notificaciones disciplinarias, resoluciones y otras.		Meta:

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
PROGRAMA 1  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO	RELACIÓN META
	Para la compra de fax para el centro de fotocopiado para brindar servicios a los usuarios y radios de comunicación para los vehículos con el fin de mantener una comunicación entre las Oficinas Centrales y los operadores a efectos de brindar un mejor servicio.		Meta: 1.25.1 ¢ 1,500,000
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	50.032.000,00	
	Se requiere para la compra de una máquina engargoladora, a fin de encuadernar los documentos enviados para el conocimiento y aprobación de la Junta Directiva.		Meta: 1.1.1 ¢500,000
	Para la adquisición de equipo y mobiliario necesario para la realización de labores administrativas de la Auditoría.		Meta: 1.2.1 ¢ 140,000 1.2.2 120,000 1.2.3 60,000 1.2.4 120,000 1.2.5 360,000
	Se requiere para la adquisición de sillas ergonómicas, archivadores, arturitos, entre otros, para el uso de los funcionarios en el desarrollo de sus labores.		Meta: 1.13.1 ¢2,000,000
	Compra dos muebles de archivo para la Unidad de Capacitación por el alto volumen de documentos generados por los estudios de Carrera Profesional, Capacitación y becas. Además la compra de sillas ejecutivas ergonómicas para el cambio de mobiliario del Departamento que no reúne las condiciones necesarias de Salud Ocupacional.		Meta 1.15.1 ¢ 150,000 1.16.1 60,000 1.17.1 60,000 1.18.1 220,000 1.19.1 60,000
	Compra de sillas tipo secretarial para sustituir las que están deterioradas en el Departamento de Servicios Generales, compra de archivadores móviles que se ubicarán en las áreas de Servicios Generales, incluyendo la Unidad de Archivo Documental, mobiliario requerido en la remodelación del Departamento de Servicios Generales, entre otros.		Meta: 1.25.1 ¢ 33,500,000
	Para la adquisición de dos calculadoras de cinta para escritorio, a ser utilizadas en las labores de la oficina, cálculos aritméticos y otras funciones que se realizan durante la ejecución de los estudios e informes que se realizan en la Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgo.		Meta:
	Para la compra de una fotocopidora que permita scanear e imprimir, para el mejor desempeño de las actividades que realiza la Dirección de Logística y la gestión de optimizar la calidad de los trabajos y la reproducción rápida de		Meta: 1.28.1 ¢ 600,000
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	624.750.000,00	
	Para la compra de computadoras portátiles, impresoras, UPS, licencias y/o software, esenciales para la ejecución de las funciones asignadas.		Meta: 1.2.1 ¢175,000 1.2.2 150,000 1.2.3 75,000 1.2.4 150,000 1.2.5 450,000
	Para la adquisición de una licencia de uso de un programa que exponga las leyes vigentes y la jurisprudencia aplicable, para evacuar las consultas que se pueden generar. Además, para la compra de equipos multifuncionales e impresoras para ser usados en las diversas funciones de esta Asesoría.		Meta: 1.6.1 ¢ 250,000 1.7.1 1,000,000 1.8.1 9,000,000

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
PROGRAMA 1  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
	Se requiere para realizar la renovación de licencias de antivirus, renovación del Appliance de seguridad de red, renovación de la licencia de Oracle. Además se requiere para la adquisición de un software que permita el control sobre la instalación de software no autorizado, así como para el control del inventario tanto en hardware como en software de cada equipo de cómputo. Esto con el propósito de poder implementar una de las políticas de seguridad correspondiente a Adquisición, uso y resguardo del software institucional. Adicionalmente, se requiere para la adquisición de otros dispositivos de cómputo requeridos, tales como: fuentes de poder, discos duros, memorias para equipo de cómputo, entre otros. Además, se requiere la adquisición de dispositivos móviles Hand Held para cumplir con el acuerdo de Junta Directiva COSEVI, Sesión 2534-09 del 01-04-2009, Acuerdo 7.1 que reza: "Aprobar la propuesta de mantener cinco dispositivos hand held en reserva para sustituir aquellos que sean robados o estén en manteni		Meta: 1.12.1 ¢ 24,000,000 1.13.1 529,500,000
	Se requiere la adquisición o actualización de un software que facilite el proceso, registro y control del inventario de los activos institucionales, a efectos de cumplir con las políticas de seguridad de la información y la adquisición de licencias para		Meta: 1.14.1 ¢ 60,000,000
	Se requiere para la compra de un computador portátil, el cual será utilizado en las actividades de capacitación, así como en los trabajos que se realicen en el campo, cuando por las diversas índole de las actividades los funcionarios de las Unidades del Departamento deban desplazar a las diferentes zonas del país. Además se requiere la compra de dispositivos ergonómicos (Mouse ergonómico óptico) para los funcionarios que presentan problemas debido a posturas inadecuadas de trabajo, diseño inadecuado de la estación de trabajo y patologías producto de movimientos repetitivos.		Meta: 1.12.1 ¢ 500,000 1.15.1 1,000,000
	Para la actualización de las herramientas electrónicas de Valoriz y Maperix. Adquisición de una computadora portátil para uso del trabajo que se ejecuta fuera de la oficina, durante las giras que se realizan a las diferentes sedes regionales de las Direcciones del MOPT.		Meta:
	Para la adquisición de un scanner, 2 discos extraíbles para la protección de la información y 2 llaves mayas.		Meta: 1.28.1 ¢1,000,000
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo	0,00	
	Se requiere para la adquisición de una pizarra acrílica para la sala de reuniones de ATI.		0,00
	Para la compra de una pizarra acrílica.		Meta:
	Para la compra de pizarras acrílicas para instalarlas en las oficinas de la Dirección.		Meta: 1.28.1 ¢35,000
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	13.000.000,00	
	Compra de extintores para uso institucional, hornos de microondas para sustituir los que se dañen o su vida útil se haya agotado, compra de sistema posicionamiento global (GPS) para las labores que realizan los ingenieros, sistema de seguridad en la Delegación de Tránsito de la Fortuna.		Meta: 1.25.1 ¢ 13,000,000
	Para la compra de una cámara digital para uso de los funcionarios de la Dirección de Logística en las diversas giras que realicen.		Meta: 1.28.1 ¢160,000
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>		<b>240.000.000,00</b>
5.02.01	Edificios	238.000.000,00	

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
PROGRAMA 1  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
	Para realizar trabajos requeridos en los edificios del COSEVI, construcción de bodega para Servicios Generales, ampliación del parqueo de vehículos oficiales, para realizar remodelación en el II Piso (Servicios Generales). Además, construcción de la Oficina de la Unidad de Impugnación de Boleta de Citación en Heredia, instalación de malla en la Delegación de Tránsito y construcción de la pista de pruebas prácticas en la Regional de Educación Vial ambas en San Carlos, en terrenos propiedad del COSEVI.		Meta: 1.25.1 ¢ 138,000,000
5.02.99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	2.000.000,00	
	Construcción de mezanine para adicionar en el área de bodega y archivo perteneciente a la Dirección Financiera.		0,00
	Para el acondicionamiento de áreas para cumplir con la Ley No, 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para Persona con Discapacidad. Y otros imprevisto que se presenten durante el año 2011.		Meta: 1.25.1 ¢ 2,000,000

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
PROGRAMA 1  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>7.650.000,00</b>	
5.99.02	Piezas y Obras de Colección	7.650.000,00	Meta: 1.25.1 ¢ 7,650,000
	Para dar cumplimiento a la Ley N. 6750 de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses, para la adquisición de obras de arte de pintores o escultores costarricense, correspondiente al porcentaje del presupuesto que se destinará para la construcción y ampliación de edificios para la prestación de servicios directos a la población.		
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>12.266.380.361,69</b>	
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>9.702.647.116,20</b>	
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	3.392.203.345,37	Meta: 1.14.1 ¢3,392,203,345.37
	Se procederá a transferir al Poder Judicial, el 10% del monto recaudado de multas por infracciones de tránsito, el cual se estima en ¢1,648,355,496.99 conforme a lo indicado en el inciso a) del artículo 231 de la Ley de Tránsito No. 7331 y posibles ajustes de periodos anteriores. Conforme al Reglamento para el Funcionamiento de la Caja Única se presupuestan ¢50,327,469.27 para la transferencia a la Tesorería Nacional de los intereses devengados en las cuentas corrientes institucionales. Para el financiamiento de 80 plazas de oficiales de tránsito, se esta presupuestando la suma de ¢503,455,584.53 conforme al artículo 11 de la Ley No. 8696 que reforma parcial la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres No. 7331 y el STAP 1165-09 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaría. Se procederá a transferir al Ministerio de Justicia, el 5% del Fondo de Seguridad Vial, el cual se estima en ¢1,140,064,794.58 conforme a lo indicado en el artículo 11 de la Ley No. 8696 que reforma parcial la Ley de Trán		
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	352.000.000,00	Meta: 1.14.1 ¢352,000,000
	En esta subpartida se presupuestan ¢2,000,000.00 y ¢50,000,000.00 a efectos de cumplir en primer lugar con el artículo 47 y en segundo lugar con el artículo 46 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo No. 8488. Asimismo en atención al inciso f) del artículo 20 de la Ley No. 7798 de creación del Consejo Nacional de Vialidad, se presupuesta la suma de ¢300,000,000.00.		
6.01.03	Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	4.310.088.273,84	Meta: 1.14.1 ¢4,310,088,273.84
	Se procederá a transferir al Patronato Nacional de la Infancia, el 30% del monto recaudado sobre las multas por infracciones a la Ley de Tránsito No. 7331, conforme a lo indicado en el inciso c) del artículo 34 de la Ley Orgánica del PANI No. 7648, este monto incluye la comisión del 6% que el COSEVI le cobra a dicha Institución por la recaudación y las comisiones que se pagan al sistema bancario nacional y posibles ajustes de periodos anteriores.		
6.01.04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	1.648.355.496,99	Meta: 1.14.1 ¢1,648,355,496.99
	Se procederá a transferir a las Municipalidades, el 10% del monto recaudado de multas por infracciones de tránsito, conforme a lo indicado en el inciso b) del artículo 231 de la Ley de Tránsito No. 7331 y posibles ajustes de periodos anteriores.		
<b>6.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>1.200.000,00</b>	
6.02.01	Becas a Funcionarios	1.200.000,00	

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
PROGRAMA 1  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META
	Para atender el gasto por estudio de los funcionarios de la Auditoría de acuerdo con la reglamentación existente.	Meta: 1.2.1 ¢35,000 1.2.2 30,000 1.2.3 15,000 1.2.4 30,000 1.2.5 90,000

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
PROGRAMA 1  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>6.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENT. PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>2.472.533.245,49</b>	
6.04.01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	2.472.533.245,49	
	Se procederá a transferir a la Cruz Roja Costarricense, el 15% del monto recaudado de multas por infracciones de tránsito, conforme a lo indicado en el inciso c) del artículo 231 de la Ley de Tránsito No. 7331 y posibles ajustes de periodos anteriores.		Meta: 1.14.1 ¢2,472,533,245.49
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>90.000.000,00</b>	
6.06.01	Indemnizaciones	80.000.000,00	
	Se presupuestan recursos en esta subpartida, para atender el pago por resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la Institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar, el cual debe tener respaldo en resoluciones judiciales o resoluciones administrativas. Incluye la indemnización generada como producto de juicios laborales por salarios caídos, independientemente del período a los cuales pertenecen. Lo anterior para cumplir con lo estipulado en el artículo 118 y 166 del Código Procesal Contencioso-Administrativo No. 8508.		Meta: 1.14.1 ¢80,000,000
6.06.02	Reintegros o Devoluciones	10.000.000,00	
	Se presupuestan recursos en esta subpartida, para atender las devoluciones de dinero por concepto de multas por infracciones, cursos teóricos, pruebas prácticas pagadas de más, entre otros.		Meta: 1.14.1 ¢10,000,000
<b>TOTAL</b>		<b>16.041.897.656,20</b>	

DIRECCIÓN INGENIERÍA DE TRÁNSITO  
102.01.01  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>52.500.000,00</b>	
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>52.500.000,00</b>	
1.05.02	Viáticos Dentro del País	52.500.000,00	
	Este rubro comprende los gastos de los funcionarios por los viajes necesarios para cubrir los estudios en las rutas o sectores en los que corresponda el pago de dicho beneficio de acuerdo al Reglamento de Gastos de Viaje y/o Transporte para Funcionarios Públicos. Además para el pago a funcionarios de la DGIT que deben desplazarse entre las diferentes regionales, inclusive de las regionales a San José con el fin de reforzar las cuadrillas en la implementación de las acciones de seguridad vial.		Meta: 1.1.1 ¢ 10,000,000 1.1.2 10,000,000 1.2.1 3,000,000 1.3.1 10,000,000 1.4.1 2,500,000 1.7.1 10,000,000 1.8.1 7,000,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>576.287.750,00</b>	
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>204.991.000,00</b>	
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	460.000,00	
	Para la adquisición de combustibles para el lavado de la malla de serigrafía que se utiliza en la confección de las señales, además para la limpieza de la maquinaria.		Meta: 1.3.1 ¢ 460,000
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	204.531.000,00	
	Para la compra de tintas necesarias para ser utilizadas en las impresoras patrimonio de COSEVI, que se utilizarán para la impresión de informes y los estudios correspondientes a la meta. Asimismo se requiere realizar la compra de pintura, tintas y diluyentes que se necesitan para la demarcación horizontal en los cantones de alto riesgo.		Meta: 1.1.1 ¢ 161,330,000 1.1.2 1,295,000 1.3.1 38,506,000 1.8.1 3,400,000
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>107.197.900,00</b>	
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	63.550.000,00	
	Para la compra de láminas de hierro galvanizado, perling, tornillos materiales necesarios para la confección e instalación de señales.		Meta: 1.1.2 ¢ 22,557,000 1.3.1 40,993,000
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	4.109.900,00	
	Para la compra de cemento, arena, piedra, entre otros, necesarios para la instalación de las señales verticales.		Meta: 1.1.2 ¢ 4,109,900
2.03.03	Madera y sus Derivados	450.000,00	
	Para realizar la demarcación de letreros (velocidades, escuelas, altos, ceda), se requieren moldes en madera pleywood.		Meta: 1.3.1 ¢ 450,000
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	1.600.000,00	
	Compra de luces destello para el señalamiento de los lugares donde laboran los funcionarios en la colocación de señales, entre otras.		Meta: 1.7.1 ¢ 1,600,000
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	36.000.000,00	
	Se requiere esfera de vidrio para mezclar con la pintura que se utiliza para demarcar las carreteras, a efectos de que las mismas sean reflectivas.		Meta: 1.1.1 ¢ 29,400,000 1.3.1 6,600,000
2.03.06	Materiales y Productos de Plásticos	1.488.000,00	
	Para la adquisición de mangueras de fluido y de alta presión para las máquinas demarcadoras.		Meta: 1.1.1 ¢ 1,488,000

DIRECCIÓN INGENIERÍA DE TRÁNSITO  
102.01.01  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>8.138.000,00</b>	
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	6.542.000,00	
	Para la compra de tablas con prensa, medidores de distancia y cintas métricas, palas, palines y barras, necesarias para que los técnicos realicen el trabajo de campo, así como, discos para cortar postes metálicos.		Meta: 1.1.1 ¢1,500,000 1.1.2 2,399,000 1.3.1 966,000 1.7.1 1,080,000 1.8.1 597,000
2.04.02	Repuestos y Accesorios	1.596.000,00	
	Para la compra de accesorios necesarios para la instalación de los equipos adquiridos para la aplicación de las auditorías de seguridad vial. Compra de manguera de fluido y aire para las máquinas demarcadoras.		Meta: 1.3.1 ¢ 246,000 1.7.1 1,350,000
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>255.960.850,00</b>	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	613.000,00	
	Compra de materiales necesarios para la confección de informes que la DGIT debe presentar cada trimestre al COSEVI, como tablas con prensa, dispositivos de almacenamiento de información (llaves maya).		Meta: 1.1.1 ¢256,000 1.7.1 252,000 1.8.1 105,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	34.920.100,00	
	Para la compra de papel reflectivo para la confección del señalamiento vertical. Asimismo se requiere de los productos indicados en esta subpartida, para la elaboración de los planos e informes de los estudios técnicos que se realizan en el campo.		Meta: 1.1.2 ¢ 10,645,000 1.3.1 23,630,100 1.7.1 400,000 1.8.1 245,000
2.99.04	Textiles y Vestuarios	7.694.000,00	
	Para la compra de uniformes necesarios para la identificación del personal de campo que realizan el levantamiento de la información de los estudios de tránsito, así como, los que participan en la implementación de acciones de seguridad vial, para la compra de la maya serigráfica necesaria para la confección de las señales. También para la compra de guantes de cuero, cuerda para el trazado del señalamiento horizontal. Además para la compra de mecha que se utiliza como parte de la limpieza de láminas en la confección de señales.		Meta: 1.1.1 ¢ 2,880,000 1.1.2 1,550,000 1.3.1 264,000 1.7.1 2,520,000 1.8.1 480,000
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	211.200.000,00	
	Para la compra de conos de seguridad, necesarios para regular el tránsito de alto flujo vehicular, para seguridad de los funcionarios y de los usuarios de la vía, cuando se desarrollan estudios o acciones de seguridad vial, en la vía pública, además de la compra de capta luces a instalar en los tramos de carretera de alto riesgo. Asimismo, para la adquisición de epóxico A y B, para ser utilizado en la instalación de los capta luces.		Meta: 1.1.1 ¢211,200,000
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	1.533.750,00	
	Para la compra de alizador de hule y aluminio, baterías, entre otros para los equipos de esta Dirección, con la finalidad de realizar una mejor labor en aras de la seguridad vial.		Meta: 1.1.2 ¢ 180,000 1.7.1 1,350,000 1.8.1 3,750
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>1.933.081.500,00</b>	
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>809.356.500,00</b>	
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción	13.500.000,00	
	Para la compra de martillos para romper la carpeta asfáltica para que la instalación del nuevo señalamiento sea efectiva y eficiente.		Meta: 1.1.2 ¢13,500,000

DIRECCIÓN INGENIERÍA DE TRÁNSITO  
102.01.01  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
5.01.02	Equipo de Transporte	597.500.000,00	
	Para la compra de camiones para trabajo y doble tracción para las seis regionales, así como la capacitación y acreditación de los operadores de equipo en el uso de los camiones.		Meta: 1.1.1 ¢ 300,000,000 1.1.2 90,000,000 1.3.1 50,000,000 1.7.1 140,000,000 1.8.1 17,500,000
5.01.03	Equipo de Comunicación	6.950.500,00	
	Para la compra de equipos con tecnología necesaria para la presentación de los estudios realizados.		Meta: 1.7.1 ¢6,450,000 1.8.1 500,500
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	2.000.000,00	
	Para la compra de escritorio y sillas para trabajo de oficina.		Meta: 1.3.1 ¢ 2,000,000
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	44.490.000,00	
	Compra de equipo de cómputo portátil y de escritorio, además, adquirir sistemas de posicionamiento global utilizados para la captura de datos.		Meta: 1.1.1 ¢ 7,200,000 1.7.1 29,734,000 1.8.1 7,556,000
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	144.916.000,00	
	Para la compra de equipos varios, necesarios para la aplicación de los conocimientos en el campo de estudio a saber: cámaras digitales, instrumentos de medición, luces estroboscópicas para el aseguramiento del tránsito mientras se realizan labores de campo, máquinas para la colocación de capta luces y reflectó metros horizontales para medir el grado de reflectividad de la demarcación, entre otros.		Meta: 1.1.1 ¢ 75,900,000 1.1.2 46,650,000 1.3.1 16,000,000 1.7.1 6,066,000 1.8.1 300,000
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>		<b>1.123.725.000,00</b>
5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	1.123.725.000,00	
	Para cubrir el compromiso por la contratación de la empresa que realice los trabajos de instalación de 72 sistemas de semáforos en los cruces con el tren, así como la interconexión de 63 intersecciones de las ciudades de Alajuela, Heredia y Cartago con el Centro de Control de semáforos ubicado en San José. Además para la contratación de una empresa que realice la demarcación horizontal de zonas peatonales y líneas de paro, así como la Implementación de acciones de seguridad vial en 194 centros educativos en todo el país..		Meta: 1.2.1 ¢ 215,000,000 1.4.1 56,500,000 1.5.1 522,000,000 1.6.1 330,225,000
<b>TOTAL</b>			<b>2.561.869.250,00</b>

DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA DE TRÁNSITO  
102.02.01  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>257.500.000,00</b>	
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>40.000.000,00</b>	
1.05.02	Viáticos Dentro del País	30.000.000,00	
	Estos recursos serán asignados al personal que debe salir de su centro de trabajo para dirigirse a los lugares planificados en el proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito" y otros. Lo anterior, con el fin de cubrir los operativos de control y vigilancia y otras actividades, dado que el movimiento de los operativos genera un constante traslado de los funcionarios de su centro de trabajo, a los lugares del proyecto, a fin de cumplir y realizar la meta que se definio. Además, se deben atender otras actividades propias de los Oficiales de Tránsito, tales como supervisión, capacitación, trámites de apelación de infracciones a la Ley de Tránsito, reuniones de coordinación del área policial para la organización y el cumplimiento de la meta y objetivo del Proyecto.		Meta: 1.9.1 ¢ 30,000,000
1.05.03	Transporte en el Exterior	5.000.000,00	
	Para cubrir el pago de transporte aéreo al exterior y el transporte terrestre en el exterior del Director General y/o Oficiales de Tránsito, que requieran viajar en representación de la Institución a participar en diversos eventos y/o capacitaciones.		Meta: 1.9.1 ¢ 5,000,000
1.05.04	Viáticos en el Exterior	5.000.000,00	
	Para cubrir el pago de gastos viaje al exterior del Director General y/o Oficiales de Tránsito, que requieran viajar en representación de la Institución a participar en diversos eventos y/o capacitaciones.		Meta: 1.9.1 ¢ 5,000,000
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>22.000.000,00</b>	
1.07.01	Actividades de Capacitación	15.000.000,00	
	Recursos con el fin de organizar cursos de formación en el manejo de armas, defensa personal, para los Oficiales de Tránsito, conforme al artículo 11 de la Ley No.8696. Lo anterior, debido a los altos índices de criminalidad y los frecuentes ataques que han sufrido los Oficiales en el cumplimiento de su deber, en los cuales han resultados heridos o han sido victimas del robo de sus armas de reglamento.		Meta: 1.9.1 ¢ 15,000,000
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	7.000.000,00	
	Es necesario contratar servicios de alimentación y restaurante para brindarle apoyo a los Policías de Tránsito en el desarrollo de algunos operativos especiales de control y vigilancia; concretando así la meta del proyecto.		Meta: 1.9.1 ¢ 7,000,000
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>195.500.000,00</b>	
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	161.250.000,00	
	Con el fin de darle continuidad en el año 2011, a la contratación de empresas físicas o jurídicas, las cuales se encargarán de brindar mantenimiento preventivo y reparación de los vehículos con que cuenta la Dirección General de la Policía de Tránsito, a efectos de que se encuentren en óptimas condiciones durante el desarrollo de los operativos de control y vigilancia, contribuyendo con ello al proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito". Con estos recursos se cumplen las actividades establecidas en el artículo 11 de la Ley No.8696 que reforma parcial la Ley de Tránsito No. 7331.		Meta: 1.9.1 ¢ 161,250,000

DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA DE TRÁNSITO  
102.02.01  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	20.500.000,00	
	Con el fin de darle continuidad a la Licitación Abreviada 2008LA-000023-00100 en el año 2011, mediante la cual se contrató una empresa, la cual se está encargando de brindar soporte técnico (programación), mantenimiento y reparación del equipo de radiocomunicación con que cuenta la Dirección General de la Policía de Tránsito. Lo anterior, con el fin de garantizar una adecuada y eficaz comunicación, durante el desarrollo de los operativos de control y vigilancia, contribuyendo con ello al proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito".		Meta: 1.9.1 ¢ 20,500,000
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	1.000.000,00	
	Para el mantenimiento del mobiliario y equipo de oficina que contribuye a la ejecución de los operativos y alcance de las metas propuestas. En razón de que este equipo se requiere en óptimas condiciones para realizar las labores con mayor eficiencia.		Meta: 1.9.1 ¢ 1,000,000
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	1.000.000,00	
	Para el mantenimiento del equipo de cómputo que contribuye a la ejecución de los operativos y alcance de las metas propuestas. En razón de que este equipo se requiere en óptimas condiciones para realizar las labores con mayor eficiencia, llevar controles, informes estadísticos, enlaces de comunicación.		Meta: 1.9.1 ¢ 1,000,000
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	11.750.000,00	
	Los recursos aquí presupuestados, se utilizarán para contratar los servicios de limpieza, calibración, mantenimiento y reparación de alcoholosensores y radares. Lo anterior, con el fin de que los funcionarios que realizan los diferentes operativos de "Control de Conductores en Estado de Ebriedad" y "Control de Velocidad", cuenten con sus activos en óptimas condiciones, contribuyendo con ello a la realización efectiva de las pruebas de aliento y de velocidad estipuladas en la Ley de Tránsito No. 7331. Con estos equipos calibrados y mantenidos adecuadamente, se podrá remitir la información a las Autoridades Judiciales competentes, contando con el respaldo legal para el cumplimiento de la labor policial.		Meta: 1.9.1 ¢ 11,750,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>341.669.290,00</b>	
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>31.181.000,00</b>	
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	1.085.000,00	
	Los recursos son necesarios para la compra de un Cilindro de gas Calibrador para alcosensores, marca Intoximeters, modelo RBT IV, para que los funcionarios que realizan los diferentes operativos de "Control de Conductores en Estado de Ebriedad", cuenten con sus activos en óptimas condiciones, aplicando en forma efectiva las pruebas de aliento estipuladas en la Legislación de Tránsito vigente. Con estos equipos calibrados adecuadamente, se enviará información veraz a las Autoridades Judiciales competentes, contando con el respaldo legal del cumplimiento de la labor policial.		Meta: 1.9.1 ¢ 1,085,000
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	10.608.000,00	
	Se requiere bloqueador solar, para la protección de los Oficiales de Tránsito que participarán en el proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito con Víctimas Mortales en Rutas de Alto Riesgo", dada su continua exposición a los rayos solares y el consiguiente peligro de padecer cáncer de piel, debido a los rayos ultravioleta.		Meta: 1.9.1 ¢ 10,608,000
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	19.488.000,00	
	Se requieren los recursos de esta subpartida, con el fin de adquirir cartuchos de tinta y toner para las impresoras, fax y fotocopiadoras, necesarios para la elaboración, recepción y envío de informes y documentos relacionados con el proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito".		Meta: 1.9.1 ¢ 19,488,000

DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA DE TRÁNSITO  
102.02.01  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>23.333.290,00</b>	
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	7.258.290,00	
	Se propone asignar los recursos para la compra de cintas métricas, instrumentos especializados requeridos en el avituallamiento de los oficiales de tránsito, cumpliendo con ello las metas del Proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito". Estos instrumentos son indispensables para las mediciones que deben realizar los Oficiales de Tránsito en los diferentes operativos de control y regulación vial y en los accidentes de tránsito que deban atender.		Meta: 1.9.1 ¢ 2,652,000 1.10.1 4,606,290
2.04.02	Repuestos y Accesorios	16.075.000,00	
	Se propone asignar los recursos para la compra de baterías de los equipos especializados, baterías alcalinas cuadradas de 9 voltios, requeridos en los operativos de control de conductores bajo los efectos del alcohol y excesos de velocidad. Todo ello con el fin de que los equipos se mantengan en condiciones óptimas, cumpliendo con ello las metas del Proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito".		Meta: 1.9.1 ¢16,075,000
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>287.155.000,00</b>	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	2.300.000,00	
	Es necesario e indispensable adquirir estos artículos; cintas para impresoras de alcohosensores y matriz de punto, con el fin de obtener la prueba técnica para las Autoridades Judiciales (caso de alcohosensores) y para preparar informes y documentos que coadyuven directamente en la realización de las actividades del proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito con Víctimas Mortales en Rutas de Alto Riesgo".		Meta: 1.9.1 ¢2,300,000
2.99.02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación	3.500.000,00	
	Es necesario asignar los recursos para la compra de boquillas desechables para alcohosensores, requeridos en los operativos de control de conductores bajo los efectos del alcohol, a fin de obtener la prueba técnica solicitada por las Autoridades Judiciales. Todo ello, con el fin de lograr un aprovechamiento óptimo de los equipos, cumpliendo con ello las metas del Proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito con Víctimas Mortales en Rutas de Alto Riesgo".		Meta: 1.9.1 ¢3,500,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.602.000,00	
	Es necesario e indispensable adquirir estos artículos; papel para las impresoras, fotocopadoras, rollos de papel para radares y alcohosensores y otros tipos de papel, los cuales coadyuvan directamente en la realización de las actividades del "Proyecto de Prevención de Accidentes". En cuanto a los libros de actas, son requeridos a fin de cumplir las disposiciones de la Auditoría Interna del COSEVI, según circular No AG-MOPT-AI-COSEVI-01-2008, con fundamento en la Ley General de Control Interno No. 8292, las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, para el control y operación de los equipos utilizados en la ejecución de los operativos de control y vigilancia, contribuyendo de esta forma en la consecución de la meta propuesta del proyecto ya indicado.		Meta: 1.9.1 ¢ 8,602,000
2.99.04	Textiles y Vestuarios	121.489.000,00	
	Se utilizará en la compra de uniformes para los Oficiales de Tránsito que realizarán los diferentes operativos incluidos en el proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito". El avituallamiento incluye: Camisas, pantalones, corbatas, zapatos para patrullero, botas para motorizados, jackets, capas impermeables y otros insumos necesarios para efectuar la labor policial a cabalidad y estar debidamente identificados conforme lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Tránsito No.7331.		Meta: 1.9.1 ¢ 126,489,000

DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA DE TRÁNSITO  
102.02.01  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	146.424.000,00	
	Recursos requeridos para la compra de conos de seguridad, pitos, cinta reflectiva y barreras de seguridad a ser utilizados por los Oficiales de Tránsito que realizarán los operativos, lo cual coadyuvará directamente a las actividades propias del proyecto. Este equipo facilitará la labor en carretera, además de ser dispositivos de seguridad que protegerán la integridad física de los funcionarios, mientras se da la ejecución de los operativos.		Meta: 1.9.1 ¢ 146,424,000
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	4.840.000,00	
	Se separan en esta subpartida, las cajas plásticas exteriores (tool box), las cuales serán instaladas en los 15 pick ups, correspondientes a la última etapa del Proyecto de Modernización de la Flota Policial. Las cajas son para transportar equipo (Alcohosensores, radares, herramienta y otros) en condiciones adecuadas y protegidas de las condiciones climatológicas.		Meta: 1.10.1 ¢4,840,000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>2.399.408.000,00</b>	
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>2.399.408.000,00</b>	
5.01.02	Equipo de Transporte	1.087.100.000,00	
	Los recursos de ésta subpartida, serán para atender la compra de equipo de transportes (unidades policiales) correspondiente a la última epata del proyecto modernización de la flotilla policial con el fin de fortalecer las acciones en seguridad vial, presencia policial en las carreteras, contribuyendo en el proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito".		Meta: 1.10.1 ¢1,087,100,000
5.01.03	Equipo de Comunicación	379.090.000,00	
	Los recursos solicitados en ésta subpartida, serán para atender la compra de equipo de radiocomunicación, con el fin de establecer un eficaz enlace nivel nacional. Lo anterior, corresponde a la tercer etapa "Proyecto de Mejora de la Radiocomunicación de la Policía de Tránsito", garantizando con ello una adecuada comunicación en el desarrollo de los controles, vigilancias, operativos u otras actividades, las cuales contribuirán con el proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito con Víctimas Mortales en Rutas de Alto Riesgo". Adicionalmente, se incorpora la compra de radios móviles correspondientes a la última etapa del "Proyecto Modernización de la Flota Policial", orientado al fortalecimiento de las acciones en seguridad vial para el período 2011. Es indispensable la compra de radares láser, equipo técnico de última tecnología, el cual será utilizado para los controles, vigilancias y operativos, obteniendo la prueba técnica (fotografía de vehículo, placa, con datos agregados) para las Autoridades Judiciales y que respaldará las boletas de citación, confeccionadas por control de exceso de velocidad, establecido en la Ley de Tránsito No.7331. Las video grabadoras, registrarán todo las incidencias diarias del patrullaje que se realizará en las rutas nacionales.		Meta: 1.9.1 ¢ 258,000,000 1.10.1 121,090,000
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	44.600.000,00	
	Los recursos de esta subpartida, se destinarán para la compra de computadoras, impresoras de matriz de punto, equipo multifuncionales (Scanner, Fotocopiadora, Fax, Impresora), UPS, para el enlace con los sistemas de infracciones, licencias de conducir, entre otros implementado por el COSEVI, para ser utilizados en los operativos de control y vigilancia, a efecto de suministrar oportunamente la información requerida por los Juzgados de Tránsito, Auditorías, Organismo de Investigación Judicial y la Central de Comunicaciones de la Dirección General de la Policía de Tránsito. Además de la elaboración y control de la documentación, entre otros en las Delegaciones de Tránsito de todo el país, productos de los operativos.		Meta: 1.9.1 ¢ 44,600,000

DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA DE TRÁNSITO  
102.02.01  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
5.01.06	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	260.000,00	
	Los recursos de esta subpartida, se destinarán a la compra de botiquines de primeros auxilios, los cuales son de uso obligatorio, según lo establece el inciso n) del artículo 32 de la Ley de Tránsito No. 7331.		Meta: 1.10.1 ¢ 260,000
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	888.358.000,00	
	<p>Se requiere la contratación de una persona física o jurídica para la adquisición, instalación y puesta en marcha de un sistema de vigilancia con tecnología de punta, para la prevención y sanción de conductores que excedan los límites de velocidad permitidos y que irrespeten la luz roja de los semáforos, conforme a la Ley de Tránsito No. 7331, esto con el fin de minimizar los accidentes de tránsito en zonas de alto riesgo, en cumplimiento al proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito".</p> <p>Se requiere la compra de sonómetros, equipo técnico que será utilizado en los operativos del control ambiental y/o contaminación sónica especialmente en los centros de población, ocasionada por los vehículos automotores y por ende la obtención de la prueba técnica para las Autoridades Judiciales y Administrativas, que respaldarán las boletas de citación confeccionadas, ambos conceptos tipificados en la Ley de Tránsito No.7331 y sus reformas, contribuyendo en el fortalecimiento de acciones en seguridad vial del proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito" para obtener la prueba técnica para las Autoridades Judiciales y que respaldará las boletas de citación. Asimismo se requiere de la compra de armas de fuego que son indispensables en la funciones cotidianas de los Oficiales de Tránsito, lo anterior, debido a los altos índices de criminalidad y los frecuentes ataques que han sufrido los mismos en el cumplimiento de su deber. Además de las cajas de seguridad que se necesitan para el resguardo y custodia de las armas de fuego en las diferentes Delegaciones de la Dirección General de la Policía de Tránsito. Como también así cámaras a color para exterior de visión nocturna para los vehiculos policiales que serán utilizadas en los operativos de control y vigilancia "Proyecto Prevención de Accidentes de Tránsito".</p>		Meta: 1.9.1 ¢ 159,850,000 1.10.1 9,308,000 1.11.1 719,200,000
<b>TOTAL</b>		<b>2.998.577.290,00</b>	

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL  
102.03.01  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>292.500.000,00</b>	
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>80.000.000,00</b>	
1.04.05	Servicios de Desarrollos de Sistemas Informáticos	80.000.000,00	
	Se necesita este contenido presupuestario para cumplir con el contrato del servicio de call center para la matrícula de cursos teóricos y pruebas prácticas, con el fin de disminuir los tiempos de espera de los usuarios en el proceso de acreditación de conductores y con ello incrementar la oferta de los servicios con relación al año 2009.		Meta: 1.13.1 ¢40,000,000 1.14.1 40,000,000
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>26.500.000,00</b>	
1.05.01	Transporte Dentro del País	1.500.000,00	
	Para el pago de servicios de transporte con el fin de desplazarse a los lugares donde se brindaran los servicios de Educación Vial y donde se imparten cursos teóricos y pruebas prácticas en cantones alejados del país y participar en diferentes actividades los colaboradores de las Oficinas Regionales de Licencias, con el fin de incrementar la oferta de los servicios que se brinda la D.G.E.V. con relación al año 2009.		Meta: 1.12.1 ¢375,000 1.13.1 375,000 1.14.1 375,000 1.15.1 375,000
1.05.02	Viáticos Dentro del País	25.000.000,00	
	Para el pago de viáticos de los funcionarios que estarán viajando a las zonas rurales, realizando labores propias, en el cumplimiento de las metas, de impartir cursos teóricos, realizar pruebas practicas o capacitación a maestros y profesores en escuelas y colegios de lugares alejados del país y los diferentes trámites en la emisión de licencias de conducir sobre todo en la supervisión y traslado de materiales a las Regionales de Licencias y en el mantenimiento del equipo e instalaciones de estas regionales, entre otros. Además de las gestiones que se deban realizar en la acreditación de Escuelas de Manejo y así incrementar la demanda con relación al año 2009.		Meta: 1.12.1 ¢ 3,000,000 1.13.1 3,000,000 1.14.1 3,000,000 1.15.1 15,000,000 1.16.1 1,000,000
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>10.000.000,00</b>	
1.06.01	Seguros	10.000.000,00	
	Para el pago de los seguros de los nuevos equipos de licencias. Para la adquisición de una póliza que cubra a los niños que asistan al Centro para la Formación Vial. En procura de incrementar los servicios que brinda la D.G.E.V. con relación a la disminución de accidentes de tránsito.		Meta: 1.13.1 ¢8,000,000 1.15.1 2,000,000
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>3.000.000,00</b>	
1.07.01	Actividades de Capacitación	3.000.000,00	
	Para la contratación de capacitación a Instructores en temas de Educación Vial, Metodologías, Didáctica, entre otros dirigida a la atención de la Formación Vial y para la regulación de Escuelas de Manejo. Con el fin de incrementar la oferta de los servicios de la D.G.E.V. con relación al año 2009.		Meta: 1.15.1 ¢1,500,000 1.16.1 1,500,000

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL  
102.03.01  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>173.000.000,00</b>	
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación Para prever el mantenimiento de las centrales telefónicas tanto de las oficinas centrales del Edificio de Educación Vial, Licencias y todas sus regionales. Para fax, equipos de video, equipo filmador, equipo de cine, teléfonos, entre otros, que se utilizan en la capacitación de educación vial, en la coordinación con regionales de licencias, cantones de riesgo en accidentes de tránsito y con ello cumplir con las metas propuestas de incrementar la oferta de los servicios que brinda la D.G.E.V. con relación a la demanda del año 2009.	13.000.000,00	Meta: 1.12.1 ¢11,000,000 1.13.1 1,000,000 1.14.1 500,000 1.15.1 500,000
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina Para cumplir con la contratación 2010CD-000027-00100 para la reparación y el mantenimiento del equipo de oficina y aires acondicionados, que debido a su constante uso, debe dárseles este servicio periódicamente, sobre todo al sistema de fotocopiado, que es altamente oneroso su reparación y su alto uso se debe a que se reproduce mucho material didáctico que tiene que ser entregado a los usuarios, que a diario llegan a informarse sobre los temas de educación vial. También, para el mantenimiento de equipo de oficina de las Regionales de Licencias. Escritorios y sillas de los funcionarios, los archivos porque se deben guardar documentos y materiales delicados, y con ello cumplir con las metas propuestas de incrementar la oferta de los servicios que brinda la D.G.E.V. con relación a la demanda del año 2009.	30.000.000,00	Meta: 1.13.1 ¢30,000,000
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor. Para cumplir con el contrato de mantenimiento de equipo de emisión de licencias, el cual por su tecnología requiere de atención especializada y este contrato garantiza que no se sufrirá ningún atraso en la prestación del servicio. También, se debe considerar para la reparación de los otros equipos de cómputo, que no están en el contrato y que son utilizados en gestiones de seguridad vial y con ello cumplir con las metas propuestas de incrementar la oferta de los servicios que brinda la D.G.E.V. con relación a la demanda del año 2009.	130.000.000,00	Meta: 1.12.1 ¢120,000,000 1.13.1 4,000,000 1.14.1 5,000,000 1.15.1 1,000,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>661.000.000,00</b>	
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>39.000.000,00</b>	
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes Se deben de comprar cartuchos de tonner para fotocopiadoras e impresoras, dicho producto tiene una alta demanda en las oficinas del licencias, cursos teóricos, pruebas prácticas y cada una de las regionales a nivel nacional para la reproducción de impresos del material didáctico, para ser entregado en escuelas de los cantones de alto riesgo en accidentes de tránsito y el Parque Infantil y para la regulación de Escuelas de Manejo y con ello cumplir con las metas propuestas de incrementar la oferta de los servicios que brinda la D.G.E.V. con relación a la demanda del año 2009.	39.000.000,00	Meta: 1.12.1 ¢15,000,000 1.13.1 10,000,000 1.14.1 2,000,000 1.15.1 10,000,000 1.16.1 2,000,000
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUC. Y MANTENIMIENTO</b>	<b>3.000.000,00</b>	
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo Se requiere para la adquisición de los materiales necesarios en el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalación eléctrica y telefónica, a efectos de brindar un servicio conitnuo a los usuarios y con ello cumplir con las metas propuestas de incrementar la oferta de los servicios que brinda la D.G.E.V. con relación a la demanda del año 2009.	3.000.000,00	Meta: 1.12.1 ¢1,000,000 1.13.1 1,000,000 1.14.1 1.000,000

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL  
102.03.01  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>40.000.000,00</b>	
2.04.02	Repuestos y Accesorios	40.000.000,00	
	Para la adquisición de repuestos y accesorios que son necesarios para reemplazar aquellas partes de los equipos que hayan sufrido una avería o su vida útil se ha agotado a efectos de dar continuidad al servicio de Emisión de Licencias de Conducir Vehículos. Para la compra de tambores o cilindros para las fotocopiadoras marca Xerox 4118 Workcentre. Compra de baterías alcalinas para los equipos de cómputo de las aulas de cursos teóricos a nivel nacional y con ello cumplir con las metas propuestas de incrementar la oferta de los servicios que brinda la D.G.E.V. con relación a la demanda del año 2009.		Meta: 1.12.1 ¢39,500,000 1.13.1 500,000
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>579.000.000,00</b>	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	5.000.000,00	
	Se requiere dar contenido presupuestario a esta subpartida para la compra de cintas para impresoras de puntos, las cuales son utilizadas en el proceso de emisión de licencias. Asimismo, materiales para ser utilizados en el Parque Infantil y con ello cumplir con las metas propuestas de incrementar la oferta de los servicios que brinda la D.G.E.V. con relación a la demanda del año 2009.		Meta: 1.12.1 ¢2,500,000 1.15.1 2,500,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	24.000.000,00	
	Para la compra y reproducción de material didáctico para atender las personas que realizan el curso teórico tanto en sede central como cada una de las once regionales a nivel nacional. Para la compra de reproducción de material didáctico, panfletos, trípticos rota folios, entre otros, a utilizar en el Departamento de Educación Formal en el asesoramiento a educadores de primaria y secundaria y entrega a los educandos (Según proyecto para Educación Formal 2011). Además para la compra de resmas de papel para oficios de licencias. Para la reproducción de material de información que se utilizará para entregar a los usuarios donde se indica todos los requisitos que se deben cumplir para cada uno de los trámites y con ello cumplir con las metas propuestas de incrementar la oferta de los servicios que brinda la D.G.E.V. con relación a la demanda del año 2009.		Meta: 1.12.1 ¢2,000,000 1.13.1 3,000,000 1.14.1 3,000,000 1.15.1 14,000,000 1.16.1 2,000,000
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	550.000.000,00	
	Para la compra de los materiales de licencias que se refiere a las tarjetas, cintas, entre otros, que son indispensables en este proceso. (Según Proyecto para licencias 2011) y con ello cumplir con las metas propuestas de incrementar la oferta de los servicios que brinda la D.G.E.V. con relación a la demanda del año 2009.		Meta: 1.12.1 ¢550,000,000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>403.000.000,00</b>	
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>403.000.000,00</b>	
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción	200.000.000,00	
	Para la compra, instalación y puesta en marcha de una planta para la producción de electricidad de 20 KW. para la sede central de la Dirección General de Educación Vial, a efectos de brindar un servicio continuo a los usuarios y así cumplir con la meta propuesta para incrementar la oferta de emisión de licencias en el año 2009.		Meta: 1.12.1 ¢200,000,000
5.01.02	Equipo de Transporte	15.000.000,00	
	Para la compra de 1 vehículos 4x4 doble cabina para uso de las Regional de Alajuela y con ello eficientizar los servicios y alcanzar la meta propuesta de incrementar la oferta de los servicios de acreditación de conductores con relación a la demanda propuesta del año 2009.		Meta: 1.12.1 ¢15,000,000

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL  
102.03.01  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	16.000.000,00	
	Para la compra de fotocopiadoras con alimentador de hojas en la parte superior, para uso de la Dirección General en la reproducción de documentos que genera el proceso de acreditación de conductores. Es necesario adquirir un polígrafo para la impresión de material didáctico y de información que se necesita para los usuarios que reciben el curso teórico, tanto en la sede central como en cada una de las oficinas regionales a nivel nacional.		Meta: 1.12.1 ¢ 6,000,000 1.13.1 10,000,000
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	151.000.000,00	
	Para el cumplimiento del Contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del equipo de Emisión de Licencias de Conducir Vehículos. Asimismo, la reposición del algunos equipos que se han deteriorado en cursos teórico, así como los Hand Held que deba adquirirse y equipos en la formación de educación vial, fuentes de poder para los equipos de emisión de licencias, cursos teóricos y pruebas prácticas y con ello cumplir con las metas propuestas de incrementar la oferta de los servicios que brinda la D.G.E.V. con relación a la demanda del año 2009.		Meta: 1.12.1 ¢93,000,000 1.13.1 34,000,000 1.14.1 19,000,000 1.15.1 5,000,000
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	21.000.000,00	
	Se requiere para la adquisición de cámaras de Emisión de Licencias de Conducir Vehículos, para reemplazar aquellas que han cumplido la vida útil y con ello cumplir con las metas propuestas de incrementar la oferta de los servicios que brinda la D.G.E.V. con relación a la demanda del año 2009.		Meta: 1.12.1 ¢21,000,000
<b>TOTAL</b>		<b>1.356.500.000,00</b>	

DIRECCIÓN DE PROYECTOS  
102.04.01  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>437.360.182,40</b>	
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>367.990.182,40</b>	
1.03.01	Información	8.000.000,00	
	Corresponde a la información administrativa del COSEVI que debe publicarse para conocimiento del público en general, información que se considera de interés público y otros. Para la publicación de las empresas que se incorporan al programa empresas seguras y se encuentran trabajando.		Meta: 1.17.1 ¢5,000,000 1.17.5 3,000,000
1.03.02	Publicidad y Propaganda	330.580.182,40	
	Para la implementación de campañas de comunicación regional y nacional de mensajes de promoción y preventivos de seguridad vial, para la implementación de una campaña de comunicación e información sobre las reformas a la Ley de Tránsito No.7331, entre otros.		Meta: 1.17.2 ¢330,580,182.40
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	27.100.000,00	
	Para la impresión de material promocional en temas de seguridad vial y la reforma a la Ley de Tránsito No. 7331, el cual se distribuye en las actividades de promoción que desarrolla la Dirección de Proyectos en zonas de alto riesgo. Así como por los Oficiales de Tránsito, en los operativos especiales y por aquellos que impartir charlas en los centros educativos. También para abastecer al Parque de Instrucción Peatonal de Pérez Zeledón y al Parque de Diversiones del material necesario para atender a los usuarios que visitan las instalaciones. Por otra parte, el material es utilizado en los programas de Empresas Seguras y Colosevis. Para la impresión de material educativo Brigada Vial el cuál será distribuido a las escuelas de los 5 cantones, los cuales generan la mayor cantidad de los muertos y lesiones por accidentes de tránsito del país, en cumplimiento con la Ley No. 8696 que reforma parcial la Ley de Tránsito No.7331, Art 210 Inciso a) y en cumplimiento del Decreto Ejecutivo 31951 MOPT-MEP y el acuerdo de voluntades entre ambas instituciones. Por otra parte para la impresión del material que se utilizará para el proceso de re acreditación de conductores mediante la aprobación de cursos de reeducación y sensibilización, así como con la prestación de servicios de utilidad pública por vía administrativa y penal.		Meta: 1.17.2 ¢15,100,000 1.17.4 8,000,000 1.20.2 4,000,000
1.03.04	Transporte de Bienes	2.200.000,00	
	Para la contratación de una empresa que se encargue del traslado del material didáctico de seguridad vial a los 5 cantones, por cuanto no existe en la institución vehículo con capacidad para dicha actividad.		Meta: 1.17.4 ¢2,200,000
1.03.07	Servicios de Transferencia Electrónica de Información	110.000,00	
	Para la compra de 150 segmentos censales (mapas) en forma electrónica, para uso de los funcionarios de la Dirección en las labores de investigación, trabajo de campo o levantamiento de información en materia de seguridad vial.		Meta: 1.19.1 ¢110,000
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>40.000.000,00</b>	
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	40.000.000,00	
	Para la contratación de una empresa de comunicación para la producción arreglo o modificación de una campaña de comunicación referente a la Reforma de la Ley de Tránsito No. 7331, entre otros.		Meta: 1.17.1 ¢40,000,000

DIRECCIÓN DE PROYECTOS  
102.04.01  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>10.200.000,00</b>	
1.05.02	Viáticos Dentro del País	10.200.000,00	
	Para cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de los funcionarios que se desplazan a zonas alejadas del centro de San José, en cumplimiento de las actividades promocionales y el desarrollo de actividades de mercadeo directo. Para cumplir con las visitas necesarias de capacitación a los COLOSEVI o Empresas Seguras ubicados en diferentes zonas de riesgo del país. Asimismo, para la asesoría y monitoreo de los funcionarios del Programa Centros Educativos Seguros que se trasladan a las diferentes zonas para distribuir el material didáctico de seguridad vial como parte de las acciones para cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 31951 MOPT-MEP. También para los funcionarios que se van a trasladar a las diferentes Delegaciones de Tránsito a capacitar en el uso de la plataforma SIGAT y el uso de dispositivos móviles, además para la captura de información en base de datos de los expedientes de accidentes con motocicletas del poder judicial y los juzgados, así como para la aplicación de una encuesta sobre el uso del casco de seguridad por parte de los conductores de motocicleta.		Meta: 1.17.1 ¢ 500,000 1.17.2 2,500,000 1.17.3 1,500,000 1.17.4 800,000 1.17.5 600,000 1.18.1 3,000,000 1.19.1 500,000 1.20.1 300,000 1.20.2 500,000
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>16.170.000,00</b>	
1.07.01	Actividades de Capacitación	15.270.000,00	
	Para la formación y capacitación de los funcionarios de la Dirección de Proyectos en eventos de formación seminarios, entre otros, (¢4.500.000). Para la realización de talleres de capacitación y actividades de promoción que incluye alimentación de los participantes, el equipo, flores y cualquier artículo necesario para el buen desarrollo de este tipo de actividad, entre otros. (¢4.000.000). Para la contratación de una empresas física y/o jurídicas que presta el servicio de catering servicio, que se requiere para darle la alimentación a las personas que participan en los diferentes talleres de capacitación que realizan los programas de Empresas Seguras, Centros Educativos Seguros, Colosevis, así como para los talleres que se impartirán para los procesos de sensibilización y reeducación vial para la recuperación total o parcial de puntos en la licencia de conducir. También para la inscripción y participación en cursos para el fortalecimiento del conocimiento en investigación y/o estadística.		Meta: 1.17.2 ¢ 8,500,000 1.17.3 600,000 1.17.4 2,440,000 1.17.5 230,000 1.18.1 2,000,000 1.20.1 300,000 1.20.2 1,200,000
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	900.000,00	
	Para el desarrollo de las actividades protocolarias de la Dirección de Proyectos en los lanzamientos de las campañas promocionales, conferencias de prensa, inauguraciones y clausura de actividades varias etc. Entre otras actividades de protocolo en diferentes periodos del año 2011.		Meta: 1.17.2 ¢900,000
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>3.000.000,00</b>	
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	3.000.000,00	
	Contratación de una persona física o jurídica que realice el mantenimiento de la base de datos de accidentes (S.I.G.A.T.).		Meta: 1.19.1 ¢3,000,000

DIRECCIÓN DE PROYECTOS  
102.04.01  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>14.035.000,00</b>	
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>30.000,00</b>	
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	30.000,00	
	Para la compra de cintas métricas, entre otros, para ser utilizados por los investigadores en el trabajo de campo o levantamiento de la información en materia de seguridad vial.		Meta: 1.18.1 ¢30,000
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>14.005.000,00</b>	
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	150.000,00	
	Para la compra de mapas impresos de 150 segmentos censales, para uso de los funcionarios de la Dirección en las labores de investigación, trabajo de campo o levantamiento de información en materia de seguridad vial.		Meta: 1.19.1 ¢150,000
2.99.04	Textiles y Vestuarios	3.900.000,00	
	Para la adquisición de banner y camisetas de trabajo retroreflectivas con mensajes alusivos a la prevención de accidentes de tránsito, para trabajar en las zonas de riesgo del país en las actividades de promoción, así como para las actividades de mercadeo social y directo que se realicen en conjunto con las campañas y las actividades promocionales, entre otros. También para la adquisición de camisetas tipo promocional para los jóvenes que asistan a las actividades y talleres que se van a desarrollar, mismos que serán acompañados por la campaña de comunicación masiva. Para la compra de capas reflectivas protectoras de lluvia, para los funcionarios que realizaran el trabajo de campo para las investigaciones.		Meta: 1.17.2 ¢3,600,000 1.18.1 300,000
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	9.955.000,00	
	Para la adquisición de material promocional como dispositivos de seguridad retroreflectivos los cuales son utilizados para repartir en las poblaciones vulnerables, así como calcomanías y otros tipos de material promocional que se utiliza para reforzar mensajes preventivos de las campañas de comunicación y promoción de la seguridad vial entre otras. Para la adquisición de Placas o reconocimientos para las empresas que participan en el programa de Empresas Seguras.		Meta: 1.17.2 ¢8,955,000 1.17.5 1,000,000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>25.100.000,00</b>	
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>25.100.000,00</b>	
5.01.02	Equipo de Transporte	500.000,00	
	Para la adquisición de una perra manual de dos llantas para transportar el material promocional de la Dirección de Proyectos tanto a lo interno como externo de la institución, entre otros.		Meta: 1.17.2 ¢500,000
5.01.03	Equipo de Comunicación	2.000.000,00	
	Para la adquisición de dos video been para llevar a los diferentes lugares del país donde se estarán brindando las capacitación respecto a la sensibilización y reeducación vial para la recuperación de puntos en la licencia de conducir.		Meta: 1.20.2 ¢2,000,000
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	20.600.000,00	
	Para la compra de software auto cat, análisis de datos y muestreo SAS, computadores y ordenadores portátiles para la unidad de Estadística. Para equipar a dos investigadores con ordenadores portátiles. Para la adquisición de dos laptop con cámara fotográfica que se requieren para el Departamento de Reinserción y recuperación de puntos.		Meta: 1.18.1 ¢10,600,000 1.19.1 6,000,000 1.20.1 2,000,000 1.20.4 2,000,000

DIRECCIÓN DE PROYECTOS  
102.04.01  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	2.000.000,00	
	Para la compra de cámaras digitales que serán utilizadas en las diversas actividades de promoción y talleres de capacitación, entre otros, a desarrollarse en la Dirección de Proyectos y sus programas.		Meta: 1.17.2 ¢2,000,000
<b>TOTAL</b>		<b>476.495.182,40</b>	

ADMINISTRACIÓN VIAL  
PROGRAMA 2  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
1	SERVICIOS	1.039.860.182,40	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	367.990.182,40	
1.03.01	Información	8.000.000,00	
	Corresponde a la información administrativa del COSEVI que debe publicarse para conocimiento del público en general, información que se considera de interés público y otros. Para la publicación de las empresas que se incorporan al programa empresas seguras y se encuentran trabajando.		Meta: 1.17.1 ¢5,000,000 1.17.5 3,000,000
1.03.02	Publicidad y Propaganda	330.580.182,40	
	Para la implementación de campañas de comunicación regional y nacional de mensajes de promoción y preventivos de seguridad vial, para la implementación de una campaña de comunicación e información sobre las reformas a la Ley de Tránsito No.7331, entre otros.		Meta: 1.17.2 ¢330,580,182.40
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	27.100.000,00	
	Para la impresión de material promocional en temas de seguridad vial y la reforma a la Ley de Tránsito No. 7331, el cual se distribuye en las actividades de promoción que desarrolla la Dirección de Proyectos en zonas de alto riesgo. Así como por los Oficiales de Tránsito, en los operativos especiales y por aquellos que impartir charlas en los centros educativos. También para abastecer al Parque de Instrucción Peatonal de Pérez Zeledón y al Parque de Diversiones del material necesario para atender a los usuarios que visitan las instalaciones. Por otra parte, el material es utilizado en los programas de Empresas Seguras y Colosevis. Para la impresión de material educativo Brigada Vial el cuál será distribuido a las escuelas de los 5 cantones, los cuales generan la mayor cantidad de los muertos y lesiones por accidentes de tránsito del país, en cumplimiento con la Ley No. 8696 que reforma parcial la Ley de Tránsito No.7331, Art 210 Inciso a) y en cumplimiento del Decreto Ejecutivo 31951 MOPT-MEP y el acuerdo		Meta: 1.17.2 ¢15,100,000 1.17.4 8,000,000 1.20.2 4,000,000
1.03.04	Transporte de Bienes	2.200.000,00	
	Para la contratación de una empresa que se encargue del traslado del material didáctico de seguridad vial a los 5 cantones, por cuanto no existe en la institución vehículo con capacidad para dicha actividad.		Meta: 1.17.4 ¢2,200,000
1.03.07	Servicios de Transferencia Electrónica de Información	110.000,00	
	Para la compra de 150 segmentos censales (mapas) en forma electrónica, para uso de los funcionarios de la Dirección en las labores de investigación, trabajo de campo o levantamiento de información en materia de seguridad vial.		Meta: 1.19.1 ¢110,000

ADMINISTRACIÓN VIAL  
PROGRAMA 2  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>120.000.000,00</b>	
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	40.000.000,00	
	Para la contratación de una empresa de comunicación para la producción arreglo o modificación de una campaña de comunicación referente a la Reforma de la Ley de Tránsito No. 7331, entre otros.		Meta: 1.17.1 ¢40,000,000
1.04.05	Servicios de Desarrollos de Sistemas Informáticos	80.000.000,00	
	Se necesita este contenido presupuestario para cumplir con el contrato del servicio de call center para la matrícula de cursos teóricos y pruebas prácticas, con el fin de disminuir los tiempos de espera de los usuarios en el proceso de acreditación de conductores y con ello incrementar la oferta de los servicios con relación al año 2009.		Meta: 1.13.1 ¢40,000,000 1.14.1 40,000,000
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>129.200.000,00</b>	
1.05.01	Transporte Dentro del País	1.500.000,00	
	Para el pago de servicios de transporte con el fin de desplazarse a los lugares donde se brindaran los servicios de Educación Vial y donde se imparten cursos teóricos y pruebas prácticas en cantones alejados del país y participar en diferentes actividades los colaboradores de las Oficinas Regionales de Licencias, con el fin de incrementar la oferta de los servicios que se brinda la D.G.E.V. con relación al año 2009.		Meta: 1.12.1 ¢375,000 1.13.1 375,000 1.14.1 375,000 1.15.1 375,000
1.05.02	Viáticos Dentro del País	117.700.000,00	
	Este rubro comprende los gastos de los funcionarios por los viajes necesarios para cubrir los estudios en las rutas o sectores en los que corresponda el pago de dicho beneficio de acuerdo al Reglamento de Gastos de Viaje y/o Transporte para Funcionarios Públicos. Además para el pago a funcionarios de la DGIT que deben desplazarse entre las diferentes regionales, inclusive de las regionales a San José con el fin de reforzar las cuadrillas en la implementación de las acciones de seguridad vial.		Meta: 1.1.1 ¢ 10,000,000 1.1.2 10,000,000 1.2.1 3,000,000 1.3.1 10,000,000 1.4.1 2,500,000 1.7.1 10,000,000 1.8.1 7,000,000
	Estos recursos serán asignados al personal que debe salir de su centro de trabajo para dirigirse a los lugares planificados en el proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito" y otros. Lo anterior, con el fin de cubrir los operativos de control y vigilancia y otras actividades, dado que el movimiento de los operativos genera un constante traslado de los funcionarios de su centro de trabajo, a los lugares del proyecto, a fin de cumplir y realizar la meta que se definió. Además, se deben atender otras actividades propias de los Oficiales de Tránsito, tales como supervisión, capacitación, trámites de apelación de infracciones a la Ley de Tránsito, reuniones de coordinación del área policial para la organización y el cumplimiento de la meta y objetivo del Proyecto.		Meta: 1.9.1 ¢ 30,000,000
	Para el pago de viáticos de los funcionarios que estarán viajando a las zonas rurales, realizando labores propias, en el cumplimiento de las metas, de impartir cursos teóricos, realizar pruebas practicas o capacitación a maestros y profesores en escuelas y colegios de lugares alejados del país y los diferentes trámites en la emisión de licencias de conducir sobre todo en la supervisión y traslado de materiales a las Regionales de Licencias y en el mantenimiento del equipo e instalaciones de estas regionales, entre otros. Además de las gestiones que se deban realizar en la acreditación de Escuelas de Manejo y así incrementar la demanda con relación al año 2009.		Meta: 1.12.1 ¢ 3,000,000 1.13.1 3,000,000 1.14.1 3,000,000 1.15.1 15,000,000 1.16.1 1,000,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN VIAL  
PROGRAMA 2  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
	<p>Para cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de los funcionarios que se desplazan a zonas alejadas del centro de San José, en cumplimiento de las actividades promocionales y el desarrollo de actividades de mercadeo directo. Para cumplir con las visitas necesarias de capacitación a los COLOSEVI o Empresas Seguras ubicados en diferentes zonas de riesgo del país. Asimismo, para la asesoría y monitoreo de los funcionarios del Programa Centros Educativos Seguros que se trasladan a las diferentes zonas para distribuir el material didáctico de seguridad vial como parte de las acciones para cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 31951 MOPT-MEP.</p> <p>También para los funcionarios que se van a trasladar a las diferentes Delegaciones de Tránsito a capacitar en el uso de la plataforma SIGAT y el uso de dispositivos móviles, además para la captura de información en base de datos de los expedientes de accidentes con motocicletas del poder judicial y los juzgados, así como para la aplicación de una encuesta s</p>		<p>Meta:  1.17.1 ¢ 500,000  1.17.2 2,500,000  1.17.3 1,500,000  1.17.4 800,000  1.17.5 600,000  1.18.1 3,000,000  1.19.1 500,000  1.20.1 300,000  1.20.2 500,000</p>
1.05.03	Transporte en el Exterior	5.000.000,00	
	<p>Para cubrir el pago de transporte aéreo al exterior y el transporte terrestre en el exterior del Director General y/o Oficiales de Transito, que requieran viajar en representación de la Institución a participar en diversos eventos y/o capacitaciones.</p>		<p>Meta:  1.9.1 ¢ 5,000,000</p>
1.05.04	Viáticos en el Exterior	5.000.000,00	
	<p>Para cubrir el pago de gastos viaje al exterior del Director General y/o Oficiales de Tránsito, que requieran viajar en representación de la Institución a participar en diversos eventos y/o capacitaciones.</p>		<p>Meta:  1.9.1 ¢ 5,000,000</p>

ADMINISTRACIÓN VIAL  
PROGRAMA 2  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>10.000.000,00</b>	
1.06.01	Seguros	10.000.000,00	
	Para el pago de los seguros de los nuevos equipos de licencias. Para la adquisición de una póliza que cubra a los niños que asistan al Centro para la Formación Vial. En procura de incrementar los servicios que brinda la D.G.E.V. con relación a la disminución de accidentes de tránsito.		Meta: 1.13.1 ¢8,000,000 1.15.1 2,000,000
	Para suscribir una póliza para cubrir cualquier riesgo que se puede presentar por parte de los usuarios que tiene que realizar la prestación del servicio comunitario.		Meta: 1.12.1 ¢3,000,000
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>41.170.000,00</b>	
1.07.01	Actividades de Capacitación	33.270.000,00	
	Recursos con el fin de organizar cursos de formación en el manejo de armas, defensa personal, para los Oficiales de Tránsito, conforme al artículo 11 de la Ley No.8696. Lo anterior, debido a los altos índices de criminalidad y los frecuentes ataques que han sufrido los Oficiales en el cumplimiento de su deber, en los cuales han resultado heridos o han sido víctimas del robo de sus armas de reglamento.		Meta: 1.9.1 ¢ 15,000,000
	Para la contratación de capacitación a Instructores en temas de Educación Vial, Metodologías, Didáctica, entre otros dirigida a la atención de la Formación Vial y para la regulación de Escuelas de Manejo. Con el fin de incrementar la oferta de los servicios de la D.G.E.V. con relación al año 2009.		Meta: 1.15.1 ¢1,500,000 1.16.1 1,500,000
	Para la formación y capacitación de los funcionarios de la Dirección de Proyectos en eventos de formación seminarios, entre otros, (¢4.500.000). Para la realización de talleres de capacitación y actividades de promoción que incluye alimentación de los participantes, el equipo, flores y cualquier artículo necesario para el buen desarrollo de este tipo de actividad, entre otros. (¢4.000.000). Para la contratación de una empresa física y/o jurídicas que presta el servicio de catering servicio, que se requiere para darle la alimentación a las personas que participan en los diferentes talleres de capacitación que realizan los programas de Empresas Seguras, Centros Educativos Seguros, Colosevis, así como para los talleres que se impartirán para los procesos de sensibilización y reeducación vial para la recuperación total o parcial de puntos en la licencia de conducir. También para la inscripción y participación en cursos para el fortalecimiento del conocimiento en investigación v/o estadística.		Meta: 1.17.2 ¢ 8,500,000 1.17.3 600,000 1.17.4 2,440,000 1.17.5 230,000 1.18.1 2,000,000 1.20.1 300,000 1.20.2 1,200,000
1.07.02	Actividades Protocolarios y Sociales	7.900.000,00	
	Es necesario contratar servicios de alimentación y restaurante para brindarle apoyo a los Policías de Tránsito en el desarrollo de algunos operativos especiales de control y vigilancia; concretando así la meta del proyecto.		Meta: 1.9.1 ¢ 7,000,000
	Para el desarrollo de las actividades protocolarias de la Dirección de Proyectos en los lanzamientos de las campañas promocionales, conferencias de prensa, inauguraciones y clausura de actividades varias etc. Entre otras actividades de protocolo en diferentes periodos del año 2011.		Meta: 1.17.2 ¢900,000
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>371.500.000,00</b>	
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	161.250.000,00	
	Con el fin de darle continuidad en el año 2011, a la contratación de empresas físicas o jurídicas, las cuales se encargarán de brindar mantenimiento preventivo y reparación de los vehículos con que cuenta la Dirección General de la Policía de Tránsito, a efectos de que se encuentren en óptimas condiciones durante el desarrollo de los operativos de control y vigilancia, contribuyendo con ello al proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito". Con estos recursos se cumplen las actividades establecidas en el artículo 11 de la Ley No.8696 que reforma parcial la Ley de Tránsito No. 7331.		Meta: 1.9.1 ¢161,250,000
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	33.500.000,00	

ADMINISTRACIÓN VIAL  
PROGRAMA 2  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
	Con el fin de darle continuidad a la Licitación Abreviada 2008LA-000023-00100 en el año 2011, mediante la cual se contrató una empresa, la cual se está encargando de brindar soporte técnico (programación), mantenimiento y reparación del equipo de radiocomunicación con que cuenta la Dirección General de la Policía de Tránsito. Lo anterior, con el fin de garantizar una adecuada y eficaz comunicación, durante el desarrollo de los operativos de control y vigilancia, contribuyendo con ello al proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito".		Meta: 1.9.1 ¢ 20,500,000
	Para prever el mantenimiento de las centrales telefónicas tanto de las oficinas centrales del Edificio de Educación Vial, Licencias y todas sus regionales. Para fax, equipos de video, equipo filmador, equipo de cine, teléfonos, entre otros, que se utilizan en la capacitación de educación vial, en la coordinación con regionales de licencias, cantones de riesgo en accidentes de tránsito y con ello cumplir con las metas propuestas de incrementar la oferta de los servicios que brinda la D.G.E.V. con relación a la demanda del año 2009.		Meta: 1.12.1 ¢11,000,000 1.13.1 1,000,000 1.14.1 500,000 1.15.1 500,000
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	31.000.000,00	
	Para el mantenimiento del mobiliario y equipo de oficina que contribuye a la ejecución de los operativos y alcance de las metas propuestas. En razón de que este equipo se requiere en óptimas condiciones para realizar las labores con mayor eficiencia.		Meta: 1.9.1 ¢ 1,000,000
	Para cumplir con la contratación 2010CD-000027-00100 para la reparación y el mantenimiento del equipo de oficina y aires acondicionados, que debido a su constante uso, debe dárseles este servicio periódicamente, sobre todo al sistema de fotocopiado, que es altamente oneroso su reparación y su alto uso se debe a que se reproduce mucho material didáctico que tiene que ser entregado a los usuarios, que a diario llegan a informarse sobre los temas de educación vial. También, para el mantenimiento de equipo de oficina de las Regionales de Licencias. Escritorios y sillas de los funcionarios, los archivos porque se deben guardar documentos y materiales delicados, y con ello cumplir con las metas propuestas de incrementar la oferta de los servicios que brinda la D.G.E.V. con relación a la demanda del año 2009.		Meta: 1.13.1 ¢30,000,000

ADMINISTRACIÓN VIAL  
PROGRAMA 2  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Infor.	134.000.000,00	
	Para el mantenimiento del equipo de cómputo que contribuye a la ejecución de los operativos y alcance de las metas propuestas. En razón de que este equipo se requiere en óptimas condiciones para realizar las labores con mayor eficiencia, llevar controles, informes estadísticos, enlaces de comunicación.		Meta: 1.9.1 ¢ 1,000,000
	Para cumplir con el contrato de mantenimiento de equipo de emisión de licencias, el cual por su tecnología requiere de atención especializada y este contrato garantiza que no se sufrirá ningún atraso en la prestación del servicio. También, se debe considerar para la reparación de los otros equipos de cómputo, que no están en el contrato y que son utilizados en gestiones de seguridad vial y con ello cumplir con las metas propuestas de incrementar la oferta de los servicios que brinda la D.G.E.V. con relación a la demanda del año 2009.		Meta: 1.12.1 ¢120,000,000 1.13.1 4,000,000 1.14.1 5,000,000 1.15.1 1,000,000
	Contratación de una persona física o jurídica que realice el mantenimiento de la base de datos de accidentes (S.I.G.A.T.).		Meta: 1.19.1 ¢3,000,000
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	11.750.000,00	
	Los recursos aquí presupuestados, se utilizarán para contratar los servicios de limpieza, calibración, mantenimiento y reparación de alcohosensores y radares. Lo anterior, con el fin de que los funcionarios que realizan los diferentes operativos de "Control de Conductores en Estado de Ebriedad" y "Control de Velocidad", cuenten con sus activos en óptimas condiciones, contribuyendo con ello a la realización efectiva de las pruebas de aliento y de velocidad estipuladas en la Ley de Tránsito No. 7331. Con estos equipos calibrados y mantenidos adecuadamente, se podrá remitir la información a las Autoridades Judiciales competentes, contando con el respaldo legal para el cumplimiento de la labor policial.		Meta: 1.9.1 ¢11,750,000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>1.592.992.040,00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>		<b>275.172.000,00</b>
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	1.545.000,00	
	Para la adquisición de combustibles para el lavado de la malla de serigrafía que se utiliza en la confección de las señales, además para la limpieza de la maquinaria.		Meta: 1.3.1 ¢ 460,000
	Los recursos son necesarios para la compra de un Cilindro de gas Calibrador para alcohosensores, marca Intoximeters, modelo RBT IV, para que los funcionarios que realizan los diferentes operativos de "Control de Conductores en Estado de Ebriedad", cuenten con sus activos en óptimas condiciones, aplicando en forma efectiva las pruebas de aliento estipuladas en la Legislación de Tránsito vigente. Con estos equipos calibrados adecuadamente, se enviará información veraz a las Autoridades Judiciales competentes, contando con el respaldo legal del cumplimiento de la labor policial.		Meta: 1.9.1 ¢ 1,085,000
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	10.608.000,00	
	Se requiere bloqueador solar, para la protección de los Oficiales de Tránsito que participarán en el proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito con Víctimas Mortales en Rutas de Alto Riesgo", dada su continua exposición a los rayos solares y el consiguiente peligro de padecer cáncer de piel, debido a los rayos ultravioleta.		Meta: 1.9.1 ¢ 10,608,000
2.01.04	Tintas, Pintura y Diluyentes	263.019.000,00	
	Para la compra de tintas necesarias para ser utilizadas en las impresoras patrimonio de COSEVI, que se utilizarán para la impresión de informes y los estudios correspondientes a la meta. Asimismo se requiere realizar la compra de pintura, tintas y diluyentes que se necesitan para la demarcación horizontal en los cantones de alto riesgo.		Meta: 1.1.1 ¢ 161,330,000 1.1.2 1,295,000 1.3.1 38,506,000 1.8.1 3,400,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN VIAL  
PROGRAMA 2  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
	Se requieren los recursos de esta subpartida, con el fin de adquirir cartuchos de tinta y toner para las impresoras, fax y fotocopiadoras, necesarios para la elaboración, recepción y envío de informes y documentos relacionados con el proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito".		Meta: 1.9.1 ¢ 19,488,000
	Se deben de comprar cartuchos de tonner para fotocopiadoras e impresoras, dicho producto tiene una alta demanda en las oficinas del licencias, cursos teóricos, pruebas prácticas y cada una de las regionales a nivel nacional para la reproducción de impresos del material didáctico, para ser entregado en escuelas de los cantones de alto riesgo en accidentes de tránsito y el Parque Infantil y para la regulación de Escuelas de Manejo y con ello cumplir con las metas propuestas de incrementar la oferta de los servicios que brinda la D.G.E.V. con relación a la demanda del año 2009.		Meta: 1.12.1 ¢15,000,000 1.13.1 10,000,000 1.14.1 2,000,000 1.15.1 10,000,000 1.16.1 2,000,000
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>110.197.900,00</b>	
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	63.550.000,00	
	Para la compra de láminas de hierro galvanizado, perling, tornillos materiales necesarios para la confección e instalación de señales.		Meta: 1.1.2 ¢ 22,557,000 1.3.1 40,993,000
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	4.109.900,00	
	Para la compra de cemento, arena, piedra, entre otros, necesarios para la instalación de las señales verticales.		Meta: 1.1.2 ¢ 4,109,900
2.03.03	Madera y sus Derivados	450.000,00	
	Para realizar la demarcación de letreros (velocidades, escuelas, altos, ceda), se requieren moldes en madera pleywood.		Meta: 1.3.1 ¢ 450,000
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	4.600.000,00	
	Compra de luces destello para el señalamiento de los lugares donde laboran los funcionarios en la colocación de señales, entre otras.		Meta: 1.7.1 ¢1,600,000
	Se requiere para la adquisición de los materiales necesarios en el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalación eléctrica y telefónica, a efectos de brindar un servicio conitnuo a los usuarios y con ello cumplir con las metas propuestas de incrementar la oferta de los servicios que brinda la D.G.E.V. con relación a la demanda del año 2009.		Meta: 1.12.1 ¢1,000,000 1.13.1 1,000,000 1.14.1 1.000,000
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	36.000.000,00	
	Se requiere esfera de vidrio para mezclar con la pintura que se utiliza para demarcar las carreteras, a efectos de que las mismas sean reflectivas.		Meta: 1.1.1 ¢29,400,000
2.03.06	Materiales y Productos de Plásticos	1.488.000,00	
	Para la adquisición de mangueras de fluido y de alta presión para las máquinas demarcadoras.		Meta: 1.1.1 ¢1,488,000
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>71.501.290,00</b>	
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	13.830.290,00	
	Para la compra de tablas con prensa, medidores de distancia y cintas métricas, palas, palines y barras, necesarias para que los técnicos realicen el trabajo de campo, así como, discos para cortar postes metálicos.		Meta: 1.1.1 ¢1,500,000 1.1.2 2,399,000 1.3.1 966,000 1.7.1 1,080,000 1.8.1 597,000
	Se propone asignar los recursos para la compra de cintas métricas, instrumentos especializados requeridos en el avituallamiento de los oficiales de tránsito, cumpliendo con ello las metas del Proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito". Estos instrumentos son indispensables para las mediciones que deben realizar los Oficiales de Tránsito en los diferentes operativos de control y regulación vial y en los accidentes de tránsito que deban atender.		Meta: 1.9.1 ¢ 2,652,000 1.10.1 4,606,290
	Para la compra de cintas métricas, entre otros, para ser utilizados por los investigadores en el trabajo de campo o levantamiento de la información en materia de seguridad vial.		Meta: 1.18.1 ¢30,000
2.04.02	Repuestos y Accesorios	57.671.000,00	

ADMINISTRACIÓN VIAL  
PROGRAMA 2  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
	Para la compra de accesorios necesarios para la instalación de los equipos adquiridos para la aplicación de las auditorías de seguridad vial. Compra de manguera de fluido y aire para las máquinas demarcadoras.		Meta: 1.3.1 ¢ 246,000 1.7.1 1,350,000
	Se propone asignar los recursos para la compra de baterías de los equipos especializados, baterías alcalinas cuadradas de 9 voltios, requeridos en los operativos de control de conductores bajo los efectos del alcohol y excesos de velocidad. Todo ello con el fin de que los equipos se mantengan en condiciones óptimas, cumpliendo con ello las metas del Proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito".		Meta: 1.9.1 ¢16,075,000
	Para la adquisición de repuestos y accesorios que son necesarios para reemplazar aquellas partes de los equipos que hayan sufrido una avería o su vida útil se ha agotado a efectos de dar continuidad al servicio de Emisión de Licencias de Conducir Vehículos. Para la compra de tambores o cilindros para las fotocopiadoras marca Xerox 4118 Workcentre. Compra de baterías alcalinas para los equipos de cómputo de las aulas de cursos teóricos a nivel nacional y con ello cumplir con las metas propuestas de incrementar la oferta de los servicios que brinda la D.G.E.V. con relación a la demanda del año 2009.		Meta: 1.12.1 ¢39,500,000 1.13.1 500,000
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1.136.120.850,00</b>	
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	7.913.000,00	
	Compra de materiales necesarios para la confección de informes que la DGIT debe presentar cada trimestre al COSEVI, como tablas con prensa, dispositivos de almacenamiento de información (llaves maya).		Meta: 1.1.1 ¢256,000 1.7.1 252,000 1.8.1 105,000
	Es necesario e indispensable adquirir estos artículos; cintas para impresoras de alcohosensores y matriz de punto, con el fin de obtener la prueba técnica para las Autoridades Judiciales (caso de alcohosensores) y para preparar informes y documentos que coadyuven directamente en la realización de las actividades del proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito con Víctimas Mortales en Rutas de Alto Riesgo".		Meta: 1.9.1 ¢2,300,000
	Se requiere dar contenido presupuestario a esta subpartida para la compra de cintas para impresoras de puntos, las cuales son utilizadas en el proceso de emisión de licencias. Asimismo, materiales para ser utilizados en el Parque Infantil y con ello cumplir con las metas propuestas de incrementar la oferta de los servicios que brinda la D.G.E.V. con relación a la demanda del año 2009.		Meta: 1.12.1 ¢2,500,000 1.15.1 2,500,000
	Para la compra de resortes que se requieren para el empaste de los diferentes documentos que se remiten a los entes externos, así como la Junta Directiva, y en las diferentes actividades de promoción.		Meta: 1.9.2 ¢100,000
2.99.02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalario y de Investigación	3.500.000,00	
	Es necesario asignar los recursos para la compra de boquillas desechables para alcohosensores, requeridos en los operativos de control de conductores bajo los efectos del alcohol, a fin de obtener la prueba técnica solicitada por las Autoridades Judiciales. Todo ello, con el fin de lograr un aprovechamiento óptimo de los equipos, cumpliendo con ello las metas del Proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito con Víctimas Mortales en Rutas de Alto Riesgo".		Meta: 1.9.1 ¢3,500,000
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	67.672.100,00	
	Para la compra de papel reflectivo para la confección del señalamiento vertical. Asimismo se requiere de los productos indicados en esta subpartida, para la elaboración de los planos e informes de los estudios técnicos que se realizan en el campo.		Meta: 1.1.2 ¢ 10,645,000 1.3.1 23,630,100 1.7.1 400,000 1.8.1 245,000

ADMINISTRACIÓN VIAL  
PROGRAMA 2  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO	RELACIÓN META
	Es necesario e indispensable adquirir estos artículos; papel para las impresoras, fotocopadoras, rollos de papel para radares y alcohosensores y otros tipos de papel, los cuales coadyuvan directamente en la realización de las actividades del "Proyecto de Prevención de Accidentes". En cuanto a los libros de actas, son requeridos a fin de cumplir las disposiciones de la Auditoría Interna del COSEVI, según circular No AG-MOPT-AI-COSEVI-01-2008, con fundamento en la Ley General de Control Interno No. 8292, las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, para el control y operación de los equipos utilizados en la ejecución de los operativos de control y vigilancia, contribuyendo de esta forma en la consecución de la meta propuesta del proyecto ya indicado.		Meta: 1.9.1 ¢ 8,602,000
	Para la compra y reproducción de material didáctico para atender las personas que realizan el curso teórico tanto en sede central como cada una de las once regionales a nivel nacional. Para la compra de reproducción de material didáctico, panfletos, trípticos rota folios, entre otros, a utilizar en el Departamento de Educación Formal en el asesoramiento a educadores de primaria y secundaria y entrega a los educandos (Según proyecto para Educación Formal 2011). Además para la compra de resmas de papel para oficios de licencias. Para la reproducción de material de información que se utilizará para entregar a los usuarios donde se indica todos los requisitos que se deben cumplir para cada uno de los trámites y con ello cumplir con las metas propuestas de incrementar la oferta de los servicios que brinda la D.G.E.V. con relación a la demanda del año 2009.		Meta: 1.12.1 ¢2,000,000 1.13.1 3,000,000 1.14.1 3,000,000 1.15.1 14,000,000 1.16.1 2,000,000
	Para la compra de mapas impresos de 150 segmentos censales, para uso de los funcionarios de la Dirección en las labores de investigación, trabajo de campo o levantamiento de información en materia de seguridad vial.		Meta: 1.19.1 ¢150,000
2.99.04	Textiles y Vestuarios	133.083.000,00	
	Para la compra de uniformes necesarios para la identificación del personal de campo que realizan el levantamiento de la información de los estudios de tránsito, así como, los que participan en la implementación de acciones de seguridad vial, para la compra de la maya serigráfica necesaria para la confección de las señales. También para la compra de guantes de cuero, cuerda para el trazado del señalamiento horizontal. Además para la compra de mecha que se utiliza como parte de la limpieza de láminas en la confección de señales.		Meta: 1.1.1 ¢ 2,880,000 1.1.2 1,550,000 1.3.1 264,000 1.7.1 2,520,000 1.8.1 480,000
	Se utilizará en la compra de uniformes para los Oficiales de Tránsito que realizarán los diferentes operativos incluidos en el proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito". El avituallamiento incluye: Camisas, pantalones, corbatas, zapatos para patrullero, botas para motorizados, jackets, capas impermeables y otros insumos necesarios para efectuar la labor policial a cabalidad y estar debidamente identificados conforme lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Tránsito No.7331.		Meta: 1.9.1 ¢ 126,489,000
	Para la adquisición de banner y camisetas de trabajo retroreflectivas con mensajes alusivos a la prevención de accidentes de tránsito, para trabajar en las zonas de riesgo del país en las actividades de promoción, así como para las actividades de mercadeo social y directo que se realicen en conjunto con las campañas y las actividades promocionales, entre otros. También para la adquisición de camisetas tipo promocional para los jóvenes que asistan a las actividades y talleres que se van a desarrollar, mismos que serán acompañados por la campaña de comunicación masiva. Para la compra de capas reflectivas protectoras de lluvia, para los funcionarios que realizaran el trabajo de campo para las investigaciones.		Meta: 1.17.2 ¢3,600,000 1.18.1 300,000
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	357.624.000,00	
	Para la compra de conos de seguridad, necesarios para regular el tránsito de alto flujo vehicular, para seguridad de los funcionarios y de los usuarios de la vía,		Meta: 1.1.1 ¢211,200,000
	Recursos requeridos para la compra de conos de seguridad, pitos, cinta reflectiva y barreras de seguridad a ser utilizados por los Oficiales de Tránsito que realizarán los operativos, lo cual coadyuvará directamente a las actividades propias del proyecto. Este equipo facilitará la labor en carretera, además de ser dispositivos de seguridad que protegerán la integridad física de los funcionarios, mientras se da la ejecución de los operativos.		Meta: 1.9.1 ¢ 146,424,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN VIAL  
PROGRAMA 2  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	566.328.750,00	
	Para la compra de alizador de hule y aluminio, baterías, entre otros para los equipos de esta Dirección, con la finalidad de realizar una mejor labor en aras de la seguridad vial.		Meta: 1.1.2 ¢ 180,000 1.7.1 1,350,000 1.8.1 3,750
	Se separan en esta subpartida, las cajas plásticas exteriores (tool box), las cuales serán instaladas en los 15 pick ups, correspondientes a la última etapa del Proyecto de Modernización de la Flota Policial. Las cajas son para transportar equipo (Alcohosensores, radares, herramienta y otros) en condiciones adecuadas y protegidas de las condiciones climatológicas.		Meta: 1.10.1 ¢4,840,000
	Para la compra de los materiales de licencias que se refiere a las tarjetas, cintas, entre otros, que son indispensables en este proceso. (Según Proyecto para licencias 2011) y con ello cumplir con las metas propuestas de incrementar la oferta de los servicios que brinda la D.G.E.V. con relación a la demanda del año 2009.		Meta: 1.12.1 ¢550,000,000
	Para la adquisición de material promocional como dispositivos de seguridad retroreflectivos los cuales son utilizados para repartir en las poblaciones vulnerables, así como calcomanías y otros tipos de material promocional que se utiliza para reforzar mensajes preventivos de las campañas de comunicación y promoción de la seguridad vial entre otras. Para la adquisición de Placas o reconocimientos para las empresas que participan en el programa de Empresas Seguras.		Meta: 1.17.2 ¢8,955,000 1.17.5 1,000,000
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>4.760.589.500,00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>		<b>3.636.864.500,00</b>
5.01.01	Maquinaria y Equipo Para la Producción	213.500.000,00	
	Para la compra de martillos para romper la carpeta asfáltica para que la instalación del nuevo señalamiento sea efectiva y eficiente.		Meta: 1.1.2 ¢13,500,000
	0,00		Meta:
	Para la compra, instalación y puesta en marcha de una planta para la producción de electricidad de 20 KW. para la sede central de la Dirección General de		Meta: 1.12.1 ¢200,000,000
5.01.02	Equipo de Transporte	1.700.100.000,00	
	Para la compra de camiones para trabajo y doble tracción para las seis regionales, así como la capacitación y acreditación de los operadores de equipo en el uso de los camiones.		Meta: 1.1.1 ¢ 300,000,000 1.1.2 90,000,000 1.3.1 50,000,000 1.7.1 140,000,000 1.8.1 17,500,000
	Los recursos de ésta subpartida, serán para atender la compra de equipo de transportes (unidades policiales) correspondiente a la última etapa del proyecto modernización de la flotilla policial con el fin de fortalecer las acciones en seguridad vial, presencia policial en las carreteras, contribuyendo en el proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito".		Meta: 1.10.1 ¢1,087,100,000
	Para la compra de 1 vehículos 4x4 doble cabina para uso de las Regional de Alajuela y con ello eficientizar los servicios y alcanzar la meta propuesta de incrementar la oferta de los servicios de acreditación de conductores con relación a la demanda propuesta del año 2009.		Meta: 1.12.1 ¢15,000,000
	Para la adquisición de una perra manual de dos llantas para transportar el material promocional de la Dirección de Proyectos tanto a lo interno como externo de la institución, entre otros.		Meta: 1.17.2 ¢500,000
5.01.03	Equipo de Comunicación	388.040.500,00	
	Para la compra de equipos con tecnología necesaria para la presentación de los estudios realizados.		Meta: 1.7.1 ¢6,450,000 1.8.1 500,500

ADMINISTRACIÓN VIAL  
PROGRAMA 2  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
	Los recursos solicitados en ésta subpartida, serán para atender la compra de equipo de radiocomunicación, con el fin de establecer un eficaz enlace nivel nacional. Lo anterior, corresponde a la tercer etapa "Proyecto de Mejora de la Radiocomunicación de la Policía de Tránsito", garantizando con ello una adecuada comunicación en el desarrollo de los controles, vigilancias, operativos u otras actividades, las cuales contribuirán con el proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito con Víctimas Mortales en Rutas de Alto Riesgo". Adicionalmente, se incorpora la compra de radios móviles correspondientes a la última etapa del "Proyecto Modernización de la Flota Policial", orientado al fortalecimiento de las acciones en seguridad vial para el período 2011. Es indispensable la compra de radares láser, equipo técnico de última tecnología, el cual será utilizado para los controles, vigilancias y operativos, obteniendo la prueba técnica (fotografía de vehículo, placa, con datos agregados) para las Au		Meta: 1.9.1 ¢ 258,000,000 1.10.1 121,090,000
	Para la compra de central telefónica y un fax para el Parque Infantil. Asimismo, para la compra de fax, un video bean, aparatos telefónicos para la oficina de Regulación de Escuelas de Conducción.		Meta: 1.7.1 ¢5,000,000 1.13.1 2,500,000
	Para la adquisición de dos video been para llevar a los diferentes lugares del país donde se estarán brindando las capacitación respecto a la sensibilización y reeducación vial para la recuperación de puntos en la licencia de conducir.		Meta: 1.20.2 ¢2,000,000
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	18.000.000,00	
	Para la compra de escritorio y sillas para trabajo de oficina.		Meta: 1.3.1 ¢ 2,000,000
	Recursos requeridos para la compra de sillas ergonómicas, butacas y archivadores para el equipamiento del Departamento de Control y Atención de		0,00
	Para la compra de fotocopiadoras con alimentador de hojas en la parte superior, para uso de la Dirección General en la reproducción de documentos que genera el proceso de acreditación de conductores. Es necesario adquirir un polígrafo para la impresión de material didáctico y de información que se necesita para los usuarios que reciben el curso teórico, tanto en la sede central como en cada una de las oficinas regionales a nivel nacional.		Meta: 1.12.1 ¢ 6,000,000 1.13.1 10,000,000
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	260.690.000,00	
	Compra de equipo de cómputo portátil y de escritorio, además, adquirir sistemas de posicionamiento global utilizados para la captura de datos.		Meta: 1.1.1 ¢ 7,200,000 1.7.1 29,734,000 1.8.1 7,556,000
	Los recursos de esta subpartida, se destinarán para la compra de computadoras, impresoras de matriz de punto, equipo multifuncionales (Scanner, Fotocopiadora, Fax, Impresora), UPS, para el enlace con los sistemas de infracciones de conducir, entre otros implementado por el COSEVI, para ser utilizados en los operativos de control y vigilancia, a efecto de suministrar oportunamente la información requerida por los Juzgados de Tránsito, Auditorías, Organismo de Investigación Judicial y la Central de Comunicaciones de la Dirección General de la Policía de Tránsito. Además de la elaboración y control de la documentación, entre otros en las Delegaciones de Tránsito de todo el país, productos de los operativos.		Meta: 1.9.1 ¢ 44,600,000
	Para el cumplimiento del Contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del equipo de Emisión de Licencias de Conducir Vehículos. Asimismo, la reposición del algunos equipos que se han deteriorado en cursos teórico, así como los Hand Held que deba adquirirse y equipos en la formación de educación vial, fuentes de poder para los equipos de emisión de licencias, cursos teóricos y pruebas prácticas y con ello cumplir con las metas propuestas de incrementar la oferta de los servicios que brinda la D.G.E.V. con relación a la demanda del año 2009.		Meta: 1.12.1 ¢93,000,000 1.13.1 34,000,000 1.14.1 19,000,000 1.15.1 5,000,000

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN VIAL  
PROGRAMA 2  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
	Para la compra de software auto cat, análisis de datos y muestreo SAS, computadores y ordenadores portátiles para la unidad de Estadística. Para equipar a dos investigadores con ordenadores portátiles. Para la adquisición de dos laptop con cámara fotográfica que se requieren para el Departamento de Reinserción y recuperación de puntos. .		Meta: 1.18.1 ¢10,600,000 1.19.1 6,000,000 1.20.1 2,000,000 1.20.4 2,000,000
5.01.06	Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	260.000,00	
	Los recursos de esta subpartida, se destinarán a la compra de botiquines de primeros auxilios, los cuales son de uso obligatorio, según lo establece el inciso n) del artículo 32 de la Ley de Tránsito No. 7331.		Meta: 1.10.1 ¢ 260,000

ADMINISTRACIÓN VIAL  
PROGRAMA 2  
JUSTIFICACIÓN GASTO (sin salarios)

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	1.056.274.000,00	
	Para la compra de equipos varios, necesarios para la aplicación de los conocimientos en el campo de estudio a saber: cámaras digitales, instrumentos de medición, luces estroboscópicas para el aseguramiento del tránsito mientras se realizan labores de campo, máquinas para la colocación de capta luces y reflectó metros horizontales para medir el grado de reflectividad de la demarcación, entre otros.		Meta: 1.1.1 ¢ 75,900,000 1.1.2 46,650,000 1.3.1 16,000,000 1.7.1 6,066,000 1.8.1 300,000
	Se requiere la contratación de una persona física o jurídica para la adquisición, instalación y puesta en marcha de un sistema de vigilancia con tecnología de punta, para la prevención y sanción de conductores que excedan los límites de velocidad permitidos y que irrespeten la luz roja de los semáforos, conforme a la Ley de Tránsito No. 7331, esto con el fin de minimizar los accidentes de tránsito en zonas de alto riesgo, en cumplimiento al proyecto "Prevención de Accidentes de Tránsito".		Meta: 1.9.1 ¢ 159,850,000 1.10.1 9,308,000 1.11.1 719,200,000
	Se requiere para la adquisición de cámaras de Emisión de Licencias de Conducir Vehículos, para reemplazar aquellas que han cumplido la vida útil y con ello cumplir con las metas propuestas de incrementar la oferta de los servicios que brinda la D.G.E.V. con relación a la demanda del año 2009.		Meta: 1.12.1 ¢21,000,000
	Para la compra de cámaras digitales que serán utilizadas en las diversas actividades de promoción y talleres de capacitación, entre otros, a desarrollarse en la Dirección de Proyectos y sus programas.		Meta: 1.17.2 ¢2,000,000
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>		<b>1.123.725.000,00</b>
5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	1.123.725.000,00	
	Para cubrir el compromiso por la contratación de la empresa que realice los trabajos de instalación de 72 sistemas de semáforos en los cruces con el tren, así como la interconexión de 63 intersecciones de las ciudades de Alajuela, Heredia y Cartago con el Centro de Control de semáforos ubicado en San José. Además para la contratación de una empresa que realice la demarcación horizontal de zonas peatonales y líneas de paro, así como la Implementación de acciones de seguridad vial en 194 centros educativos en todo el país..		Meta: 1.2.1 ¢ 215,000,000 1.4.1 56,500,000 1.5.1 522,000,000 1.6.1 330,225,000
<b>TOTAL</b>			<b>7.393.441.722,40</b>

7.393.441.722,40

DIRECCION LOGISTICA  
101.05  
JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011 SALARIOS

CODIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACION META	
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>4.267.384.513,40</b>	
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>1.705.012.560,00</b>	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.699.012.560,00	
	Se solicita para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.22.1 ¢1,699,012,560
0.01.05	Suplencias	6.000.000,00	
	Se solicita para cubrir la ausencia temporal de los funcionarios o funcionarias que por incapacidad, maternidad y otros, que así lo requiere y por períodos cortos de tiempo.		Meta: 1.22.1 ¢6,000,000
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>38.949.600,00</b>	
0.02.01	Tiempo extraordinario	17.000.000,00	
	Para el pago a los funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión de Recursos Humanos.		Meta: 1.22.1 ¢17,000,000
0.02.05	Dietas	20.949.600,00	
	Para hacer frente al pago correspondientes de las mismas, a los señores Miembros de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.22.1 ¢20,949,600
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1.725.551.600,00</b>	
0.03.01	Retribución por años servidos	429.466.800,00	
	Para el reconocimiento del tiempo (años) que ha laborado el funcionario para el Estado.		Meta: 1.22.1 ¢429,466,800
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	659.912.400,00	
	Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y con los que se acordará el pago de dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con fundamento en la normativa vigente.		Meta: 1.22.1 ¢659,912,400
0.03.03	Decimotercer mes	270.000.000,00	
	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes.		Meta: 1.22.1 ¢270,000,000
0.03.04	Salario escolar	230.000.000,00	
	Para hacerle frente al pago del salario escolar de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.		Meta: 1.22.1 ¢230,000,000
0.03.99	Otros incentivos salariales	136.172.400,00	
	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, complemento Salarial, entre otros. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos.		Meta: 1.22.1 ¢136,172,400

DIRECCION LOGISTICA  
101.05  
JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011 SALARIOS

CODIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACION META	
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>469.603.929,14</b>	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	461.462.390,84	
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, del COSEVI como patrono y referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y		Meta: 1.22.1 ¢461,462,390.84
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	8.141.538,30	
	Para las transferencias de las cargas patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal, de los funcionarios contratados por el COSEVI.		Meta: 1.22.1 ¢8,141,538.30
<b>0.05</b>	<b>CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>328.266.824,26</b>	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	48.849.229,80	
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.22.1 ¢48,849,229.80
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	97.698.459,60	
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.22.1 ¢97,698,459.60
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	181.719.134,86	
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para hacer frente al pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.		Meta: 1.22.1 ¢181,719,134.86
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>40.000.000,00</b>	
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>40.000.000,00</b>	
1.06.01	Seguros	40.000.000,00	
	Para hacer frente a la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, según lo establece la normativa.		Meta: 1.22.1 ¢40,000,000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>40.000.000,00</b>	
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>40.000.000,00</b>	
6.03.01	Prestaciones legales	40.000.000,00	
	Para hacerle frente al pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal y aquellos que se van por renuncia.		Meta: 1.22.1 ¢40,000,000
<b>TOTAL</b>		<b>4.347.384.513,40</b>	

DEPARTAMENTO GESTION Y DESARROLLO HUMANO  
101.05.01  
JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011 SALARIOS

CODIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACION META	
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>4.267.384.513,40</b>	
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>1.705.012.560,00</b>	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.699.012.560,00	
	Se solicita para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.22.1 ¢1,699,012,560
01.01.05	Suplencias	6.000.000,00	
	Se solicita para cubrir la ausencia temporal de los funcionarios o funcionarias que por incapacidad, maternidad y otros, que así lo requiere y por períodos cortos de tiempo.		Meta: 1.22.1 ¢6,000,000
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>38.949.600,00</b>	
0.02.01	Tiempo extraordinario	17.000.000,00	
	Para el pago a los funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión de Recursos Humanos.		Meta: 1.22.1 ¢17,000,000
0.02.02	Recargo funciones	1.000.000,00	
	Se solicita habilitar esta subpartida para hacer frente al pago a aquellos servidores que adquieran funciones de mayor rango en un período superior a un mes, de conformidad al artículo No. 22 bis del reglamento del Servicio Civil		Meta: 1.22.1 ¢1,000,000
0.02.05	Dietas	20.949.600,00	
	Para hacer frente al pago correspondientes de las mismas, a los señores Miembros de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial.		Meta: 1.22.1 ¢20,949,600
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1.725.551.600,00</b>	
0.03.01	Retribución por años servidos	429.466.800,00	
	Para el reconocimiento del tiempo (años) que ha laborado el funcionario para el Estado.		Meta: 1.22.1 ¢429,466,800
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	659.912.400,00	
	Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y con los que se acordará el pago de dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con fundamento en la normativa vigente.		Meta: 1.22.1 ¢659,912,400
0.03.03	Decimotercer mes	270.000.000,00	
	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes.		Meta: 1.22.1 ¢270,000,000
0.03.04	Salario escolar	230.000.000,00	
	Para hacerle frente al pago del salario escolar de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.		Meta: 1.22.1 ¢230,000,000
0.03.99	Otros incentivos salariales	136.172.400,00	
	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, complemento Salarial, entre otros. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos.		Meta: 1.22.1 ¢136,172,400

DEPARTAMENTO GESTION Y DESARROLLO HUMANO  
101.05.01  
JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011 SALARIOS

CODIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACION META	
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>469.603.929,14</b>	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, del COSEVI como patrono y referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.	461.462.390,84	Meta: 1.22.1 ¢461,462,390.84
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal Para las transferencias de las cargas patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal, de los funcionarios contratados por el COSEVI.	8.141.538,30	Meta: 1.22.1 ¢8,141,538.30
<b>0.05</b>	<b>CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>328.266.824,26</b>	
0.05.02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.	48.849.229,80	Meta: 1.22.1 ¢48,849,229.80
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.	97.698.459,60	Meta: 1.22.1 ¢97,698,459.60
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para hacer frente al pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.	181.719.134,86	Meta: 1.22.1 ¢181,719,134.86
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>40.000.000,00</b>	
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>40.000.000,00</b>	
1.06.01	Seguros Para hacer frente a la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, según lo establece la normativa.	40.000.000,00	Meta: 1.22.1 ¢40,000,000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>40.000.000,00</b>	
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>40.000.000,00</b>	
6.03.01	Prestaciones legales Para hacerle frente al pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal y aquellos que se van por renuncia.	40.000.000,00	Meta: 1.22.1 ¢40,000,000
<b>TOTAL</b>		<b>4.347.384.513,40</b>	

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
PROGRAMA 1  
JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011 SALARIOS

CODIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACION META	
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>4.267.384.513,40</b>	
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>1.705.012.560,00</b>	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos Se solicita para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial.	1.699.012.560,00	Meta: 1.22.1 ¢1,699,012,560
01.01.05	Suplencias Se solicita para cubrir la ausencia temporal de los funcionarios o funcionarias que por incapacidad, maternidad y otros, que así lo requiere y por períodos cortos de tiempo.	6.000.000,00	Meta: 1.22.1 ¢6,000,000
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>38.949.600,00</b>	
0.02.01	Tiempo extraordinario Para el pago a los funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión de Recursos Humanos.	17.000.000,00	Meta: 1.22.1 ¢17,000,000
0.02.02	Recargo funciones Se solicita habilitar esta subpartida para hacer frente al pago a aquellos servidores que adquieran funciones de mayor rango en un período superior a un mes, de conformidad al artículo No. 22 bis del reglamento del Servicio Civil	1.000.000,00	Meta: 1.22.1 ¢1,000,000
0.02.05	Dietas Para hacer frente al pago correspondientes de las mismas, a los señores Miembros de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial.	20.949.600,00	Meta: 1.22.1 ¢20,949,600
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1.725.551.600,00</b>	
0.03.01	Retribución por años servidos Para el reconocimiento del tiempo (años) que ha laborado el funcionario para el Estado.	429.466.800,00	Meta: 1.22.1 ¢429,466,800
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y con los que se acordará el pago de dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con fundamento en la normativa vigente.	659.912.400,00	Meta: 1.22.1 ¢659,912,400
0.03.03	Decimotercer mes Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes.	270.000.000,00	Meta: 1.22.1 ¢270,000,000
0.03.04	Salario escolar Para hacerle frente al pago del salario escolar de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.	230.000.000,00	Meta: 1.22.1 ¢230,000,000
0.03.99	Otros incentivos salariales Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, complemento Salarial, entre otros. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos.	136.172.400,00	Meta: 1.22.1 ¢136,172,400
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>469.603.929,14</b>	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, del COSEVI como patrono y referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.	461.462.390,84	Meta: 1.22.1 ¢461,462,390.84
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal Para las transferencias de las cargas patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal, de los funcionarios contratados por el COSEVI.	8.141.538,30	Meta: 1.22.1 ¢8,141,538.30

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
PROGRAMA 1  
JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011 SALARIOS

CODIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACION META	
<b>0.05</b>	<b>CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>328.266.824,26</b>	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.	48.849.229,80	Meta: 1.22.1 ¢48,849,229.80
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.	97.698.459,60	Meta: 1.22.1 ¢97,698,459.60
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para hacer frente al pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.	181.719.134,86	Meta: 1.22.1 ¢181,719,134.86
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>40.000.000,00</b>	
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>40.000.000,00</b>	
1.06.01	Seguros Para hacer frente a la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, según lo establece la normativa.	40.000.000,00	Meta: 1.22.1 ¢40,000,000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>40.000.000,00</b>	
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>40.000.000,00</b>	
6.03.01	Prestaciones legales Para hacerle frente al pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal o aquellos que renuncian a su puesto.	40.000.000,00	Meta: 1.22.1 ¢40,000,000
<b>TOTAL</b>		<b>4.347.384.513,40</b>	

DIRECCIÓN INGENIERÍA DE TRÁNSITO  
102.01.01  
JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011 SALARIOS

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>441.605.035,00</b>	
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>192.736.320,00</b>	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	192.736.320,00	
	Para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que forman parte de la planilla del COSEVI y se encuentran laborando en la Dirección de Ingeniería de Tránsito.		Meta: 1.21.1 ¢192,736,320
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>7.000.000,00</b>	
0.02.01	Tiempo extraordinario	7.000.000,00	
	Para el pago a los funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión de Recursos Humanos.		Meta: 1.21.1 ¢7,000,000
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>158.463.120,00</b>	
0.03.01	Retribución por años servidos	50.279.040,00	
	Para el reconocimiento del tiempo (años) que ha laborado el funcionario para el Estado.		Meta: 1.21.1 ¢50,279,040
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	39.804.240,00	
	Para el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a la vez realizan las funciones correspondientes.		Meta: 1.21.1 ¢39,804,240
0.03.03	Decimotercer mes	32.000.000,00	
	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes.		Meta: 1.21.1 ¢32,000,000
0.03.04	Salario escolar	28.000.000,00	
	Para hacerle frente al pago del salario escolar de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.		Meta: 1.21.1 ¢28,000,000
0.03.99	Otros incentivos salariales	8.379.840,00	
	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, complemento Salarial, entre otros. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos.		Meta: 1.21.1 ¢8,379,840
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>49.090.150,20</b>	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	48.239.072,70	
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, del COSEVI como patrono y referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.		Meta: 1.21.1 ¢48,239,072.70
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	851.077,50	
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal.		Meta: 1.21.1 ¢851,077.50

DIRECCIÓN INGENIERÍA DE TRÁNSITO  
102.01.01  
JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011 SALARIOS

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>0.05</b>	<b>CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>34.315.444,80</b>	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5.106.465,00	
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.21.1 ¢5,106,465
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	10.212.930,00	
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.21.1 ¢10,212,930
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	18.996.049,80	
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para hacer frente al pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.		Meta: 1.21.1 ¢18,996,049.80
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>6.000.000,00</b>	
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>6.000.000,00</b>	
1.06.01	Seguros	6.000.000,00	
	Para hacer frente a la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, según lo establece la normativa vigente.		Meta: 1.21.1 ¢6,000,000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6.000.000,00</b>	
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>6.000.000,00</b>	
6.03.01	Prestaciones Legales	6.000.000,00	
	Para hacerle frente al pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal o aquellos que renuncian a su puesto.		Meta: 1.21.1 ¢6,000,000
<b>TOTAL</b>		<b>453.605.035,00</b>	

DIRECCION GENERAL POLICIA DE TRANSITO  
102.02.01  
JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011 SALARIOS

CODIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACION META	
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>361.250.000,00</b>	
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>297.550.000,00</b>	
0.03.03	Decimotercer mes	37.550.000,00	
	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes.		Meta: 1.21.2 ¢37,550,000
0.03.04	Salario escolar	260.000.000,00	
	Para hacerle frente al pago del salario escolar de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.		Meta: 1.21.2 ¢260,000,000

DIRECCION GENERAL POLICIA DE TRANSITO  
102.02.01  
JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011 SALARIOS

CODIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACION META	
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>37.492.000,00</b>	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	36.842.000,00	
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, del COSEVI como patrono y referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.		Meta: 1.21.2 ¢36,842,000
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	650.000,00	
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal.		Meta: 1.21.2 ¢650,000
<b>0.05</b>	<b>CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>26.208.000,00</b>	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3.900.000,00	
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.21.2 ¢3,900,000
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	7.800.000,00	
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.21.2 ¢7,800,000
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	14.508.000,00	
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para hacer frente al pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.		Meta: 1.21.2 ¢14,508,000
<b>TOTAL</b>		<b>361.250.000,00</b>	

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION VIAL  
102.03.01  
JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011 SALARIOS

CODIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACION META	
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>108.434.185,80</b>	
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>43.994.160,00</b>	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	43.994.160,00	
	Para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que forman parte de la planilla del COSEVI y se encuentran laborando en la Dirección de Educación Vial.		Meta: 1.21.3 ¢43,994,160
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>4.000.000,00</b>	
0.02.01	Tiempo extraordinario	4.000.000,00	
	Para el pago a los funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión de Recursos Humanos.		Meta: 1.21.3 ¢4,000,000
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>39.139.520,00</b>	
0.03.01	Retribución por años servidos	13.617.240,00	
	Para el reconocimiento del tiempo (años) que ha laborado el funcionario para el Estado.		Meta: 1.21.3 ¢13,617,240
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	9.427.320,00	
	Para el pago a los funcionarios que obstentan una plaza de profesional y a la vez realizan las funciones correspondientes.		Meta: 1.21.3 ¢9,427,320
0.03.03	Decimotercer mes	8.000.000,00	
	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes.		Meta: 1.21.3 ¢8,000,000
0.03.04	Salario escolar	6.000.000,00	
	Para hacerle frente al pago del salario escolar de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.		Meta: 1.21.3 ¢6,000,000
0.03.99	Otros incentivos salariales	2.094.960,00	
	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, etc. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos.		Meta: 1.21.3 ¢2,094,960
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>12.536.869,13</b>	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	12.319.517,03	
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, del COSEVI como patrono y referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.		Meta: 1.21.3 ¢12,319,517.03
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	217.352,10	
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal.		Meta: 1.21.3 ¢217,352.10

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION VIAL  
102.03.01  
JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011 SALARIOS

CODIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACION META	
<b>0.05</b>	<b>CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>8.763.636,67</b>	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1.304.112,60	
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.21.3 ¢1,304,112.60
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2.608.225,20	
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.21.3 ¢2,608,225.20
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	4.851.298,87	
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para hacer frente al pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.		Meta: 1.21.3 ¢4,851,298.87
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>2.000.000,00</b>	
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>2.000.000,00</b>	
1.06.01	Seguros	2.000.000,00	
	Para hacer frente a la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, según lo establece la normativa vigente.		Meta: 1.21.3 ¢2,000,000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.000.000,00</b>	
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>3.000.000,00</b>	
6.03.01	Prestaciones legales	3.000.000,00	
	Para hacerle frente al pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal o aquellos que renuncian a su puesto.		Meta: 1.21.3 ¢3,000,000
<b>TOTAL</b>		<b>113.434.185,80</b>	

DIRECCION DE PROYECTOS  
102.04.01  
JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011 SALARIOS

CODIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACION META	
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>553.582.450,40</b>	
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>196.926.240,00</b>	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	196.926.240,00	
	Para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que forman parte de la planilla del COSEVI y se encuentran laborando en la Dirección de Proyectos.		Meta: 1.21.4 ¢196,926,240
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>7.000.000,00</b>	
0.02.01	Tiempo extraordinario	7.000.000,00	
	Para el pago a los funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión de Recursos Humanos.		Meta: 1.21.4 ¢7,000,000
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>245.976.640,00</b>	
0.03.01	Retribución por años servidos	46.089.120,00	
	Para el reconocimiento del tiempo (años) que ha laborado el funcionario para el Estado.		Meta: 1.21.4 ¢46,089,120
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	106.842.960,00	
	Para el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a la vez realizan las funciones correspondientes.		Meta: 1.21.4 ¢106,842,960
0.03.03	Decimotercer mes	40.000.000,00	
	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes.		Meta: 1.21.4 ¢40,000,000
0.03.04	Salario escolar	30.000.000,00	
	Para hacerle frente al pago del salario escolar de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.		Meta: 1.21.4 ¢30,000,000
0.03.99	Otros incentivos salariales	23.044.560,00	
	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, etc. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos.		Meta: 1.21.4 ¢23,044,560
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>61.022.832,86</b>	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	59.964.878,06	
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, del COSEVI como patrono y referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.		Meta: 1.21.4 ¢59,964,878.06
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.057.954,80	
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal.		Meta: 1.21.4 ¢1,057,954.80

DIRECCION DE PROYECTOS  
102.04.01  
JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011 SALARIOS

CODIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACION META	
<b>0.05</b>	<b>CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>42.656.737,54</b>	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	6.347.728,80	
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.21.4 ¢6,347,728.80
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	12.695.457,60	
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.21.4 ¢12,695,457.60
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	23.613.551,14	
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para hacer frente al pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.		Meta: 1.21.4 ¢23,613,551.14
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>4.000.000,00</b>	
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>4.000.000,00</b>	
1.06.01	Seguros	4.000.000,00	
	Para hacer frente a la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, según lo establece la normativa vigente.		Meta: 1.21.4 ¢4,000,000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4.000.000,00</b>	
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>4.000.000,00</b>	
6.03.01	Prestaciones Legales	4.000.000,00	
	Para hacerle frente al pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal o aquellos que renuncian a su puesto.		Meta: 1.21.4 ¢4,000,000
<b>TOTAL</b>		<b>561.582.450,40</b>	

ADMINISTRACIÓN VIAL  
PROGRAMA 2  
JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011 SALARIOS

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1.464.871.671,20</b>	
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>433.656.720,00</b>	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	433.656.720,00	
	Para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que forman parte de la planilla del COSEVI y se encuentran laborando en la Dirección de Ingeniería de Tránsito.		Meta: 1.21.1 ¢192,736,320
	Para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que forman parte de la planilla del COSEVI y se encuentran laborando en la Dirección de Educación Vial.		Meta: 1.21.3 ¢43,994,160
	Para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que forman parte de la planilla del COSEVI y se encuentran laborando en la Dirección de Proyectos.		Meta: 1.21.4 ¢196,926,240
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>18.000.000,00</b>	
0.02.01	Tiempo extraordinario	18.000.000,00	
	Para el pago a los funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión de Recursos Humanos.		Meta: 1.21.1 ¢7,000,000
	Para el pago a los funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión de Recursos Humanos.		Meta: 1.21.3 ¢4,000,000
	Para el pago a los funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión de Recursos Humanos.		Meta: 1.21.4 ¢7,000,000
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>741.129.280,00</b>	
0.03.01	Retribución por años servidos	109.985.400,00	
	Para el reconocimiento del tiempo (años) que ha laborado el funcionario para el Estado.		Meta: 1.21.1 ¢50,279,040
	Para el reconocimiento del tiempo (años) que ha laborado el funcionario para el Estado.		Meta: 1.21.3 ¢13,617,240
	Para el reconocimiento del tiempo (años) que ha laborado el funcionario para el Estado.		Meta: 1.21.4 ¢46,089,120
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	156.074.520,00	
	Para el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a la vez realizan las funciones correspondientes.		Meta: 1.21.1 ¢39,804,240
	Para el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a la vez realizan las funciones correspondientes.		Meta: 1.21.3 ¢9,427,320
	Para el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a la vez realizan las funciones correspondientes.		Meta: 1.21.4 ¢106,842,960
0.03.03	Decimotercer mes	117.550.000,00	
	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes.		Meta: 1.21.1 ¢32,000,000
	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes.		Meta: 1.21.2 ¢37,550,000
	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes.		Meta: 1.21.3 ¢8,000,000
	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes.		Meta: 1.21.4 ¢40,000,000
0.03.04	Salario escolar	324.000.000,00	

ADMINISTRACIÓN VIAL  
PROGRAMA 2  
JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011 SALARIOS

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
	Para hacerle frente al pago del salario escolar de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.		Meta: 1.21.1 ¢28,000,000
	Para hacerle frente al pago del salario escolar de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.		Meta: 1.21.2 ¢260,000,000
	Para hacerle frente al pago del salario escolar de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.		Meta: 1.21.3 ¢6,000,000
	Para hacerle frente al pago del salario escolar de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.		Meta: 1.21.4 ¢30,000,000
0.03.99	Otros incentivos salariales	33.519.360,00	
	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, complemento Salarial, entre otros. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos.		Meta: 1.21.1 ¢8,379,840
	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, etc. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos.		Meta: 1.21.3 ¢2,094,960
	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, etc. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos.		Meta: 1.21.4 ¢23,044,560
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>160.141.852,19</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	157.365.467,79	
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, del COSEVI como patrono y referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.		Meta: 1.21.1 ¢48,239,072.70
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, del COSEVI como patrono y referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.		Meta: 1.21.2 ¢36,842,000
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, del COSEVI como patrono y referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.		Meta: 1.21.3 ¢12,319,517.03
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, del COSEVI como patrono y referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.		Meta: 1.21.4 ¢59,964,878.06
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2.776.384,40	
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal.		Meta: 1.21.1 ¢851,077.50
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal.		Meta: 1.21.2 ¢650,000
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal.		Meta: 1.21.3 ¢217,352.10
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal.		Meta: 1.21.4 ¢1,057,954.80

ADMINISTRACIÓN VIAL  
PROGRAMA 2  
JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011 SALARIOS

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
<b>0.05</b>	<b>CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>111.943.819,01</b>	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	16.658.306,40	
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.21.1 ¢5,106,465
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.21.2 ¢3,900,000
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.21.3 ¢1,304,112.60
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.21.4 ¢6,347,728.80
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	33.316.612,80	
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.21.1 ¢10,212,930
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.21.2 ¢7,800,000
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.21.3 ¢2,608,225.20
	Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.		Meta: 1.21.4 ¢12,695,457.60
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	61.968.899,81	
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para hacer frente al pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.		Meta: 1.21.1 ¢18,996,049.80
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para hacer frente al pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.		Meta: 1.21.2 ¢14,508,000
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para hacer frente al pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.		Meta: 1.21.3 ¢4,851,298.87
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para hacer frente al pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.		Meta: 1.21.4 ¢23,613,551.14
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>12.000.000,00</b>	
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>12.000.000,00</b>	
1.06.01	Seguros	12.000.000,00	
	Para hacer frente a la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, según lo establece la normativa vigente.		Meta: 1.21.1 ¢6,000,000
	Para hacer frente a la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, según lo establece la normativa vigente.		Meta: 1.21.3 ¢2,000,000
	Para hacer frente a la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, según lo establece la normativa vigente.		Meta: 1.21.4 ¢4,000,000

ADMINISTRACIÓN VIAL  
PROGRAMA 2  
JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011 SALARIOS

CÓDIGO	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO 2011	MONTO RELACIÓN META	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.000.000,00	
6.03	PRESTACIONES	13.000.000,00	
6.03.01	Prestaciones legales	13.000.000,00	
	Para hacerle frente al pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal o aquellos que renuncian a su puesto.		Meta: 1.21.1 ø6,000,000
	Para hacerle frente al pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal o aquellos que renuncian a su puesto.		Meta: 1.21.3 ø3,000,000
	Para hacerle frente al pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal o aquellos que renuncian a su puesto.		Meta: 1.21.4 ø4,000,000
<b>TOTAL</b>		<b>1.489.871.671,20</b>	